Sábado 2 de Marzo de 1872 — BUENOS AIRES — AÑO III.—Núm. 632

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y ADMINISTRACION
144 SAN MARTIN 144

LA NACION

BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

Almanaque

Hoy 2—ss Heráclio mártir y Florencio

LA NACION

Buenos Aires, Marzo 2 de 1872

Corrientes y la constitucion al reves.

¿Cual es la actual teoria de la "Nacion" sobre intervenciones? pregunta la "Tribuna" subrayando la palabra actual y declarando que lo hace porque ayer la teoria de la "Nacion" era otra, lo que prueba que el barómetro que tiene para las intervenciones es la mayor ó menor probabilidad de éxito que tenga la causa que defiende.

Lo que quiere esto decir que el cólega nos ofrece su propio barómetro.

Ayer no queria la intervencion y hoy la solicita con ardor.

Ayer no la queria porque era para evitar la guerra civil, para garantir las instituciones, para sostener á las autoridades legitimas amenazadas por la rebelion que, segun lo dice con todas sus palabras un diario de la mañana, era provocada por los trabajos electorales de los ministerios de la nacion.

Hoy la quiere, porque la revolucion de Corrientes está vencida, y segun lo ha manifestado espresamente el cólega, para que la intervencion che abajo á las autoridades legitimas de Corrientes.

Esto pasa seguramente la contradiccion, para rayar....en lo que raya.

No necesitamos calificar la legalidad del propósito que va persiguiendo el cólega.

Está en la conciencia de todos que él no quiere la intervencion cuando piensa que la revolucion está triunfante y quiere la intervencion cuando se convence de que lá revolucion está derrotada.

Esto si que es arreglar el barómetro de la intervencion á la mas ó menos probabilidad de éxito que tiene la causa que se defiende.

¿Y qué causa es lo que se defiende?

La causa de una revolucion que se hace con la guardia del Gobernador que lo ata y con seis gefes de la nacion que sublevan la campaña!

Pero, se dice que esa revolucion tiene por objeto derrocar un gobierno electoral.

Supongamos que sea cierto.

¿Y con qué gobierno aspiran á reemplazarlo?

Con otro gobierno electoral, que se constituiria únicamente con fines electorales.

Con un Gobierno que se apodere de los elementos electorales de una provincia, para concurrir mas tarde á apoderarse de los elementos electorales de la nacion.

Es decir que la falsa imputacion de un escándalo se quiere curar con dos escándalos mayores y positivos.

Es decir que una violacion y una inmoralidad supuestas, se quieren curar con dos inmoralidades, con dos violaciones.

Esto tambien está en la conciencia de todos.

Ahora, fíjese el cólega en el barómetro ó mas bien en la brújula que nos guia y verá si ella gira caprichosamente, segun la atrae el iman de los intereses de partido.

Nosotros buscamos evitar ó disminuir al menos los males de la guerra civil, buscamos el cumplimiento de las constitucion que garante las instituciones de Corrientes y la estabilidad de sus poderes públicos.

Por eso cuando la palabra y la accion del Gobierno nacional podian evitar la guerra civil; cuando la palabra y la accion del Gobierno nacional eran para garantir las instituciones y sostener las autoridades de Corrientes, segun la constitucion nacional lo dispone, pepiamos esa accion y esa palabra.

Hoy que el Gobierno nacional no ha querido darla, hoy que ha dejado que la guerra civil se ensienda, hoy que se ha cruzado de brazos dejando perecer seiscientos hombres en dos encuentros, enviándoles esta palabra de consuelo, *dejémosles que se maten*; hoy que el Gobierno de Corrientes tiene elementos propios para dominar la revuelta; hoy que se pide la intervencion para dar el triunfo á los revolucionarios y derrocar las autoridades constituidas ¿cómo quiere la *Tribuna* que estemos por la intervencion?

¿Nos contradecimos rechazándola?

Si, nos contradecimos como se contradice el que admite un remo mas para agregar á una embarcacion en peligro y lo rechaza cuando se amenaza con él la cabeza de los tripulantes.

La intervencion no puede ser el fin de las instituciones federales. Seria un absurdo suponerlo.

Ella es un medio puesto al servicio del órden público y de la ley, en casos señalados.

Si el medio se hace servir contra el fin para que ha sido establecido, es evidente que no puede aceptarse.

Pero la "Tribuna" parace entender que la intervencion es el finque han tenido en vista las disposiciones constitucionales y como la hemos pedido para sostener el gobierno, cree que debemos aceptarla para voltear al gobierno.

El argumento es, como se vé, de grueso calibre.

Pero el cólega está tan penetrado de su doctrina de que el gobierno nacional interviene para derrocar gobernadores, que va hasta apoyarla en la constitucion y el ejemplo de Estados Unidos.

Al efecto cita el preámbulo de la constitucion argentina en que se dice que ella ha sido dictada con el abjeto de *consolidar la paz interior.*

El recuerdo no puede ser mas oportuno.

Los ministerios nacionales son acusados de provocar la guerra civil en Corrientes; ¿es para consolidar la paz interior?

La revolucion estalla, es sofocada y quince dias despues se envian despachos y dinero á sus promotores ¿es para consolidar la paz interior?

Alentados por quienes menos debian, los gefes revolucionarios vuelven á sublevarse y la sedicion es realizada por la guardia del Gobernador.

El gobernador de Corrientes pide intervencion y no se le contesta, dejando q' la revolucion tome cuerpo ¿es para consolidar la paz interior?

Baja de Corrientes, y se presenta en el despecho del Presidente de la República que no quiere recibirlo y se despide con sus edecanes ¿tambien para consolidar la paz interior?

Se prepára una batalla, el Gobierno de la Nacion se cruza de brazos y uno de sus Ministros esclama: dejémosles que se maten ¿es tambien para consolidar la paz interior?

Las fuerzas del Gobierno de Corrientes triunfan y los diarios del amigos del Gobierno Nacional piden la intervencion, declarando que es para apoyar el propósito de los revolucionarios y para derrocar al Gobernador Justo, para hacer una revolucion por su cuenta, convocando un plebiscito. ¿Es esto para consolidar la paz interior?

Cuando no uno sino casi todos los diarios de la República dicen que Corrientes ha sido condenado á la guerra civil para que salgan de ella unos cuantos votos para Presidente: ¿se trabaja tambien para consolidar la paz interior, como el objeto primordial que se enuncia en el preámbulo de la Constitucion Argentina?

Oh! no hay duda que si la consolidacion de la paz interior no cuenta con otra base de la que le dan esos hechos, la promesa constitucional corre gran peligro de quedarse en promesa!

Habiendo probado el cólega que la constitucion tiene por objeto consolidar la paz interior, que todos los antecedentes y concomitanúas de la revolucion correntina prueban que el Gobierno no busca en ella sino la mencionada paz, y que con la intervencion para derrocar al Dr. Justo esa paz queda definitivamente consolidada, no necesitada de mas argumento.

Sin embargo, él lo encuentra en que los gobernadores de Provincia no pueden levantar ejército y que, cuando lo levantan, la intervencion debe hacer acto de presencia.

Tiene mucha razon el ilustrado cólega.

Los gobernadores de Provincia tienen prohibicion de defenderse.

Si su guardia les hace una revolucion y quiere atarlos, deben dejarse atar.

Esperen al Gobierno Nacional, que él los desatará.

Y si el Gobierno Nacional no quiere desatarlos, porque esto no tiende á la consolidacion de la paz interior, que permanezcan atados, al menos, hasta que se resuelvan á poner su influencia electoral á la disposicion de los aspirantes que, como San Pedro, le ha sido dada la facultad de atar y desatar hombres y pueblos.

Los Gobiernos de provincia no pueden reunir fuerzas para defenderse contra la sedicion.

Los que pueden reunir fuerzas, formar ejércitos y derrocar gobernadores, son los revolucionarios que marchan de acuerdo con tales aspiraciones.

Esos si tienen carta blanca para todo.

Entonces se aconseja al Gobierno Nacional que los deje tranquilos, que no estorbe sus operaciones.

No solo se autoriza la reunion de los egércitos revolucionarios, sino que se les aplaude, se constituyen en sus órganos, se aplauden sus victorias ó se inventan en su provecho cuando la suerte de las armas ha dispuesto otra cosa.

Quedamos enterados de la doctrina.

Si una guardia ata á un Gobernador de Provincia, puede convocar la guardia nacional, reunir egércitos y hacer guerra civil.

La intervencion en este caso es prohibido al Gobierno general y los diarios de principios deben aplaudir esa revolucion y alegrarse de sus proezas.

Pero si es un Gobernador el que reune fuerzas para sostener su autoridad, despues de haberle negado el Gobierno Nacional hasta una palabra que desautorizase la rebelion que invocaba su nombre, entonces deben disolverse por la Nacion las fuerzas que aquel Gobernador ha reunido y la intervencion debe derrocarle por haber desconocido que ese derecho reside únicamente en la persona de los revolucionarios que han hecho promesas presidenciales.

Esta es la doctrina constitucional argentina, traducido de la *Tribuna*, y lo que es mas esta es la doctrina dominante en Estados Unidos, como lo afirma el cólega.

Allí tambien la rebelion está autorizada para reunir ejércitos, y cuando los reune es prohibido al Gobierno Nacional entrometerse en ello.

Allí tambien es prohibido á las autoridades provinciales defenderse, y cuando lo hacen, el Gobierno de la Nacion interviene para castigarlas y derrocarlas en castigo de lo que es permitido al último habitante de cualquier pais del mundo: defenderse.

¿Podemos refutar sériamente esta interpelacion de una ley dictada por el patriotismo inspirado en el deseo de procurar la felicidad de los pueblos?

¿Podemos argumentar con formalidad sobre la afirmacion de que estas doctrinas son las que prevalecen en los Estados Unidos?

Pero esto seria burlarse del público y del sentido comun!

"Corrientes, ardiendo en guerra civil, no puede ser abandonado por el gobierno nacional, aunque el gobernador Justo retire su pedido de intervencion," esclama la "Tribuna" poseida de un interes tardio por la provincia de Corrientes.

Es decir, Corrientes podia ser abandonado á la puerta civil, aunque la intervencion fuese reclamada por el gobernador, cuando se creia á la revolucion triunfante y cuando se pedia proteccion para las autoridades constituidas.

Pero Corrientes no puede ser abandonado á la guerra civil, aunque la intervencion sea rechazada por sus autoridades legitimas, cuando se cree que ellas estan triunfantes y cuando se pide proteccion para los revolucionarios.

Es decir que no se puede lo bueno y lo constitucional por medios legitimos y constitucionales, y que se puede lo malo y lo inconstitucional por medios tambien inconstitucionales.

Seria bueno apoyar tambien esta doctrina en algun ejemplo de los Estados Unidos y anunciarnos como una felicidad que ella ha de prevalecer en toda la República y que, lo mismo q' en Corrientes, en Santa Fé, en Entre Rios, en Córdoba y en Buenos Aires la revolucion tendrá permiso para levantar ejércitos, sin temer la intervencion y los gobiernos no podrán defender su autoridad sin que la Nacion los derroque, si no han sido derrocados por la revolucion.

Pero es que no se puede acordar la intervencion á ciegas.

El gobierno nacional debe averiguar si el gobernador que requiere la intervencion está bien nombrado.

Esto se dice como doctrina; pero la peticion va mucho mas lejos.

Se pide que el Poder Federal no solo sin requisicion de las autoridades provinciales, sino contra su voluntad espresa, como le dice la "Tribuna" en el párrafo transcripto, intervenga para *derrocarlas*, cuando por si y ante si juzgue y falle que estan mal nombradas.

Nótese que el gobernador de Corrientes no ha sido *derrocado*.

El está en su provincia al frente de su ejército y siendo en el derecho gobernador de Corrientes, lo es en el hecho en todo el territorio donde alcanza su autoridad.

No es pues el caso de una reposicion en que el Gobierno federal se atribuya la facultad de decir: no *repongo*, porque el Gobernador es un usurpador.

Para intervenir en Corrientes y establecer allí otro Gobierno, la autoridad nacional tendria que *derrocar* al Dr. Justo.

De esta manera se vé clara y prácticamente, por las conclusiones á que llega la «Tribuna» que su doctrina no es la que dá á la intervencion un juicio propio, dentro de la esfera legal de su accion, sino la que psetende que, en caso de rebelion contra las autoridades constituidas de una provincia, el poder federal debe intervenir, sin requisicion de ellas y contra su voluntad, pudiendo deponerlas y nombrar las que mejor le convengan.

Concíliese esto, si se puede, con el articulo sesto de la Constitucion que dice:

«El Gobierno federal interviene en el territorio de las provincias.... á requisicion de sus autoridades constituidas para *sostenerlas* ó restablecerlas, si hubiesen sido dispuestas por la sedicion etc.»

Por qué derrocaria el Gobierno nacional al Gobernador de Corrientes?

Hay un hecho existente y un antecedente que se invoca.

El hecho es la rebelion; pero como seria absurdo que la existencia de una rebelion diese por resultado el derrocamiento de las autoridades por mano del Gobierno nacional, queda solo el antecedente.

El antecedente es que el Gobernador de Corrientes se supone mal nombrado.

Esta es la única causa que queda á la intervencion que quiere derrocarlo.

Luego la doctrina es que siempre que el Poder federal repute que un Gobernador de provincia está mal nombrado, puede intervenir y derrocarlo.

Vaya una doctrina federal.

Esto en cuanto á la pretendida doctrina.

En cuanto á la realidad de los propósitos ya hemos dicho que, si el Gobierno del Dr. Justo fuese el producto de otro Gobierno electoral, el mal no se curaba con un tercer Gobierno electoral, levantado sobre la sangre y la guerra civil, para servir de instrumento á combinaciones tambien electorales y ulteriores.

La *Tribuna* asegura casi, que el Gobierno Nacional procederá segun ella se lo indica.

Lo deploraríamos por el pais, por Corrientes y por el mismo Gobierno Nacional.

Ningun gobierno puede apoyarse en la disolucion y minar él principio de autoridad que lo sustenta.

El dia en que lo haga, habrá levantado sobre su cabeza la espada de Damocles.

Y no nos haga un proceso la *Tribuna* por esta frase, gritando q' amenazamos al Gobierno con la espada.

Demasiado se sabe cual es el limite insalvable de los partidos de principios y tal vez por eso se hace brillar á sus ojos la espada de la intervencion que, consagrada á la defensa de las instituciones de provincia y al sosten de sus autoridades constituidas, se quiere desnudar hoy contra ellas y á favor de las revoluciones armadas.

Limites de Bolivia.

I.

En *La Nacion* de 31 de Octubre del año anterior publicamos un articulo indicando sumariamente los titulos de la República Argentina que deben tenerse presentes al tratar la cuestion de limites pendientes con la República de Bolivia.

El Dr. D. Agustin Matienzo ha procurado refutar nuestro escrito, dando á luz un folleto de observaciones que le agradecemos sobre manera, porque nos proporciona la oportunidad de continuar ilustrando la cuestion.

Dice muy bien el Dr. Matienzo, que la discusion pública es necesaria en materia de cuestiones de limites entre las naciones.

Bolivia no habia manifestado sino pretensiones territoriales, si exhibir titulo para fundar esas pretensiones.

Era indispensable q' el público conociese ese titulo, y nos encargamos de presentarlo en nuestro mencionado escrito, recordando la ley del congreso argentino de 9 de Mayo de 1825, único titulo territorial de Bolivia, aceptado entonces por ella y negado ahora por el señor Matienzo, que da la preferencia á un pretendido titulo que vá á buscar en los archivos del tiempo del coloniage, que tan mala impresion le hacen cuando hablan en contra de las pretensiones de su patria.

Precisamente es la República Argentina la que menos necesita, en esta cuestion, ocurrir á los archivos que el Sr. Matienzo llama, equivocadamente, de los reyes; y decimos equivocadamente, porque esos archivos nos pertenecen como legado de la madre patria, como depositarios de la historia colonial, y como conquista de nuestra emancipacion.

Apesar de la ley del Congreso Argentino y de su aceptacion por la parte favorecida; actos fundamentales de la República Boliviana, que no hemos ido á buscar en los archivos de la colonia el Dr. Matienzo supone que es á los archivos de los reyes, y no á las manifestaciones de los pueblos, á que nos atenemos en esta cuestion.

Para él, solamentente Bolivia es pueblo que ha podido manifestar su voluntad y hacerla efectiva por medio de usurpaciones ó declaraciones particulares. La República Argentina no ha tenido derechos, ni sus manifestaciones valen mediando la voluntad de Bolivia.

Esta puede declarar de su pertenencia pueblos y territorios, eligiendo el titulo que mejor cuadre á sus pretensiones, sea en los archivos de los reyes ó donde mejor le plazca; y la República Argentina debe guardar silencio, porque está de por medio, á mas de la voluntad de Bolivia, la teoria de los hechos consumados.

El principio aceptado por los gobiernos de América para servir de base en la fijacion de limites entre los diferentes estados Bolivia es libre para reconocerlo en la cuestion de limites con Chile, y para rechazarlo respecto de la República Argentina, apesar del derecho de gentes que establece el principio que ninguna nacion puede rehusar razonablemente la regla de q' se ha servido en sus controversias con otras.

El fundamento que presenta el Dr. Matienzo para cousiderar inaceptable el principio del *uti possidetis* del año 10, es que no puede Bolivia considerar q' su origen naciona sea solamente desde ese año, por q' seria renunciar al año mas glorioso de su historia, que es el de 1809, época memorable en que proclamó espresamente su independencia del gobierno español.

Esta es una de las muchas equivocaciones y anacronismos en que incurre el Dr. Matienzo.

Bolivia, entidad nacional creada en 1825, proclamada su independencia en 1809, en que solo tuviero lugar en el Alto Perù conmociones aisladas y sin trascendencias, sofocadas al nacer, se parece á aquella ciudad de q' nos habla el mismo Dr. Matienzo, q' aunque fundada en 1539, pudo algunos años antes dar su nombre para el baustismo que hizo Gaboto de nuestro rio por el año de 1825.

Para aquellos de nuestros lectores que no recuerden la fecha en que el Alto Perú declaró su independencia, en virtud de la libertad en que la República Argentina lo dejó para disponer de su suerte, diremos que ese acto tuvo lugar el 6 de Agosto de 1825.

Pero como en una de las conmociones de 1809 se pretende que la audiencia de Chuquisaca se proclamó independiente de la autoridad del virey de Bs. As. y de toda otra cuyo nombramiento emanase de los que gobernaban entonces la España, es consiguiente que en esa fecha se funde el Dr. Matienzo para mostrar el titulo jurisdiccional de la audiencia que entonces se proclamó independiente de las autoridades mencionadas, segun el señor Matienzo, *menos de Fernando VII*, segun la historia.

Vamos á mostrar cuan arbitraria y caprichosa es la eleccion del año de 1809, y como seria perjudicial para Bolivia aceptarlo para su *uti possedetis*, cuando tiene titulo para declararse señora, no solo de la jurisdiccion de Charcas de 189, sino de la anteror á 1783.

El levantamiento de varias secciones del Alto Perú, el año de 1780, es la primer proclamacion de independencia de los americanos de aquel pais. Entonces se desconoció en el Alto Perú toda clase de autoridad europea con la sangre de los españoles hasta los bobillos. Fué un pronunciamiento infinitamente mas poderoso q' el de la Paz, mas decidido y uniforme que el de Chuquisaca, mas atrevido y vasto que ambos, y, sobre todo anterior á los de 1809.

Probablemente el olvido de este acontecimiento ha inducido al Dr. Matienzo á elegir para su *uti possidetis* el año de 1809, cuando debió fijarse en el de 1780, época en que, á mas de no existir la República Argentina, no existia tampoco la audiencia pretorial de Buenos Aires, pues era la subordinada de Charcas la que estendia entonces su jurisdiccion hasta la estremidad austral del continente.

Se vé, pues, que Bolivia, con la facultad de elegir año para su *uti possidetis*, tendria titulo para suprimir, no solo la República Argentina sino tambien las del Uruguay y Paraguay, secciones todas de la audiencia de Charcas en 1780. Lo único que quedaria libre en la República Argentina, seria la antigua provincia de Cuyo, que en esa fecha reconocia la jurisdiccion de la audiencia de Chile, lo que no impedia que perteneciese al Gobierno del vireynato del Rio de la Plata, y no al Gobierno de Chile, desde el año de 1776.

El Dr. Matienzo, deslumbrado con los titulos de las audiencias, que, á toda costa, pretende darles el primer lugar en la cuestion, asegura repetidas veces que á la República Argentina pertenecen las provincias de Cuyo, porque fueron agregadas á la audiencia de Buenos Aires en 1783. Y esto lo dice apesar de tener presente la cédula de ereccion del vireyrato de Buenos Aires, pues la trascribe en parte. En ella puede ver el Dr. Matienzo que la agregacion de esas provincias se hizo al vireyrato en 1776, y podrá convencerse que es por ese titulo gubernativo y no por el posterior de la audiencia, que la República Argentina sucedió en el Gobierno de las provincias de Cuyo.

No es, por consiguiente aceptable la eleccion arbitraria de proclamaciones, como no lo es la de titulos. Es indispensable reconocer el principio general establecido por los fundadores de la independencia, en prevision de las pretensiones exageradas que pudiesen manifestarse; y es necesario aceptarlo aplicado á las divisiones gubernativas, y no á las judiciales, como se trataba de gobiernos y no de tribunales de justicia.

Bolivia ha reconocido ese principio, y sin este reconocimiento no habria podido manifestar titulos anteriores á 1810. Sus argumentos en la cuestion con Chile, como en la de Atacama con la República Argentina, habrian sido semejantes á los que hace el Sr. Matienzo, fundados solamente en la pretendida voluntad popular. Pero á una nacion civilizada, como Bolivia, no se le puede hacer el agravio de presumir siquiera que descenderá al nivel de los pueblos primitivos, atrincherándose en el argumento de su voluntad, por mas que algunos de sus mal aconsejados mandatarios hayan tomado su nombre para proceder arbitrariamente con los vecinos.

Pero dice el Sr. Matienzo que Bolivia «lejos de haber aceptado ese principio en sus relaciones con la República Argentina, ha aceptado espresamente, al contrario, un principio mas general y mas equitativo y fraternal. He aceptado el principio de que la posesion por si sola no causa ningun derecho *respecto de los territorios* de una de las repúblicas, debiendo considerarse siempre como partes integrantes de la nacion á que hubiesen pertenecido *desde su origen.*»

Si al recordar esta declaracion contenida en el tratado de 1865, el Sr. Matienzo lo hace en la creencia de que ella destruye ó anula el principio del *uti possidetis* de 1810, permitanos que le digamos que está en completo error. Esa declaracion, lejos de anular el principio, lo deja subsistente y en todo su vigor.

Y en efecto, si él faltase, que regla invocaria Bolivia para demostrar la estension de las provincias sobre que fué creada? Le bastaria designar como propios los territorios que posee y los que pretende apropiarse? No se necesitan titulos, y estos no han de referirse á una época verdaderamente memorable, reconocida de antemano, para evitar la eleccion arbitraria de fechas como las de 1809 y 1780? Puede alguna de estas dos fechas, ó los movimientos sin resultado que tuvieron lugar en ellas, entrar en competencia con la de 1810, cuya revolucion consumó la independencia del continente? De ninguna manera; y es por eso que nadie se acordó de ellas para limitar el principio del *uti possidetis* con el derecho que solo correspondia á la revolucion de 1810.

O cree el Dr. Matienzo que la declaracion de 1865, envuelve el reconocimiento de la soberania de Bolivia sobre Tarija, Mojos y Chiquitos?

Asi parece creerlo cuando dice: «En un pais como América, cuyo principio fundamental es la soberania popular, no puede averiguase en los archivos á que nacion originaria *un pueblo*, porque su voluntad asig nacion y el hecho histórico de su espresion solemne, son el único titulo que le designa como parte integrante de una nacion.

«Los *territorios* fronterizos de esos pueblos pueden discutirse al tratarse de *limites;* pero no los *pueblos* mismos, porque entonces la cuestion se convertiria en cuestion de *independencia y de soberania*, y entonces los únicos argumentos serian el de la conquista ó de la defensa armada.»

Se vé que el Sr. Matienzo está en la creencia de que, en esta cuestion, la República Argentina solo vá á discutir los territorios fronterizos y no las provincias usurpadas; porque estas están habitadas por pueblos que no pueden discutirse desde que pertenecen á América cuyo principio fundamantal es la soberania popular! Y esto lo dice el Sr. Matienzo apesar de la declaracion del tratado de 1865, que terminantemente establece, que *la posesion por si sola no causa ningun derecho respecto de los territorios de una de las repúblicas.*

O no sabemos lo que significan las palabras *territorios de una de las repúblicas*, ó ellos se refieren á lo que en derecho de gentes se entiende por territorios de una nacion.

Si el articulo se hubiese referido solamente á los *territorios fronterizos* que indica el Sr. Matienzo, es claro, que ya quedaba reconocida por el Gobierno Argentino la soberania de Bolivia sobre las provincias cuestionadas y 'q, ese reconocimiento lo habria hecho antes de tratar la cuestion sobre á cual de las repúblicas pertenecen esas provincias, lo q' no puede presumirse siquiera q' haya cabido en la mente de gobiernos como el argentino y el de Bolivia, que en el mismo tratado se refieren á la discusion futura del asunto.

Es tan clara la declaracion á que nos referimos, que basta leer el articulo que lo contiene para que sea comprendido por todo el que no este preocupado con la idea de seguir reteniendo lo ageno.

Pero la cuestion, dice el Sr. Matienzo, se convertiria entonces en cuestion de independencia y soberania.

Nadie sabe cuando las provincias cuestionadas hayan proclamado su independencia y soberania, ni cuando hayan gozado de los derechos correspondientes, y se les haya reconocido por nacion alguna, y menos por Bolivia que las conserva sometidas al yugo de su constitucion unitaria.

La provincia de Tarija es la que tiene por la ley argentina de 30 de Diciembre de 1826 derechos de soberania é independencia iguales á las demas provincias argentinas, derecho de que no ha gozado por la usurpacion de Bolivia. Es pues una cuestion de soberania é independencia para la República Argentina, la cuestion de Tarija, y es una cuestion de soberania é independencia para Tarija, que demasiado tiempo ha estado privada de sus derechos de provincia argentina soberana.

Pasemos á Mojos y Chiquitos. Estas que fueron provincias independientes bajo el régimen colonial, y que tienen derecho, como Tarija y las demas provincias argentinas, á la soberania é independencia que les reconoce nuestra constitucion federal, se encuentran, como Tarija, privadas de esos derechos. Es pues para la República Argentina como para las provincias de Mojos y Chiquitos, cuestion de soberania é independencia la indebida posesion en que se halla Bolivia de esas dos provincias argentinas.

II.

Personages de los mas distinguidos, entre los que hicieron un papel espectable en la revolucion sud americana, y los mas altos poderes del continente, sin esceptuar el Imperio del Brasil, tuvieron ocasion de manifestar, oficial y prácticamente, su respeto á los principios consagrados por el derecho de gentes, con motivo de la conclucion de la guerra de la independencia y creacion de una república en el Alto Perú.

Solamente el gobierno de Bolivia quiso ser la escepcion, y el primero en dar el ejemplo de desconocimiento del derecho y de las prácticas mas recibidas entre naciones cultas.

Atacama, Tarija y Chiquitos, provincias fronterizas, fueron las que dieron ocasion á las manifestaciones á que nos hemos referido.

El partido de Atacama permanecia incorporado á la provincia de Salta, y habia sido sostenido por esta, contra el poder realista del Alto Perú, desde el año de 1816 Libertado definitivamente el Alto Perú en 1825, el presidente interino de Potosí, á cuya circunscripcion legal pertenecia Atacama, reclamó al gobernador de Salta aquel partido, y sin esperar contestacion impartió órdenes directas al sub-delegado del gobierno de Salta que lo comandaba, posesionándose de ese modo, por propia autoridad, de aquel territorio.

El gobernador de Salta se limitó á hacer presente ese procedimiento irregular al general Sucre, con cuyo motivo tuvo este oportunidad de manifestar que *un canton no tiene derecho de reunirse á la asociacion que guste*, refiriéndose al partido de Atacama que libremente se habia anexado á Salta en 1816.

El mismo principio habia sostenido el gobernador de Salta, General Arenales, respecto de Tarija.

Con motivo de las vacilaciones y sorpresas de que era victima el partido de Tarija, y de las negociaciones que á su respecto se entablaron entre la Legacion Argentina y el General Bolivar, nuestros plenipotenciarios, Alvear y Diaz Velez, comprendieron la conveniencia de reconocer espresamente un principio que cerrase para todo tiempo la puerta á segregaciones tumultuarias de partidos ó provincias de una república para incorporarse á otra; y despues de conferenciar con el Libertador sobre la materia, se cambiaron las notas siguientes en que se trata tambien del asunto de Atacama, quedando resuelto juntamente con el de Tarija.

Potosi 24 de Octubre de 1825—Los que suscriben tienen el honor de hacer saber á S. E. al Libertador de Colombia, Encargado del mando supremo del Perú, que se hallan con órdenes de su Gobierno para reclamar de S. E. la devolucion del territorio de Tarija, ocupado por una division del Ejército Unido Libertador. Los que suscriben han manifestado ya á S. E. esto mismo antes de ahora en las conferencias privadas que se han tenido sobre la materia, y llenos de satisfaccion por la conformidad de sentimientos de S. E. hacen ahora la reclamacion formal y espresa en que ha convenido S. E. y que creen los que suscriben necesaria para evitar en lo sucesivo cualquier motivo de divergencia que pudiera ocurrir en un negocio terminado definiva y solemnemente entre autoridades competentes. A mas de esto: los que suscriben creen que en materias de esta naturaleza, que con el trascurso del tiempo pueden dar origen á desavenencias entre estados destinados por otra parte á ser amigos, no hay precaucion que sea superflua para evitarlo, y es esta la razon que los impulsa á suplicar á S. E. se digne declarar oficialmente:

1.° *Que reconoce anárquico el principio de que un territorio, Pueblo ó Provincia tenga el derecho de separarse por su propia y esclusiva voluntad de la asociacion politica á que pertenece para agregarse á otra sin el consentimiento de la primera.*

2.° Que en vista de los documentos presentados á S. E. resultando justificado, que antes de los acontecimientos de la revolucion el territorio de Tarija pertenecia á la provincia de Salta, reconoce como parte integrante de aquella provincia, y por consiguiente de la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata dicho territorio.

Los que suscriben cumplen con el mas grato deber ofreciendo á S. E. sus sentimientos de respeto y consideracion particular—Cárlos de Alvear—José Miguel Diaz Velez—Excmo. Señor Presidente de Colombia, Encargado del mando supremo del Perú.—Es copia, *Oro*".

«Palacio de Gobierno en Chuquisaca, á 6 de Noviembre de 1825 —A los SS. Ministros Plenipotenciarios y Enviados Estraordinarios de la República Argentina.—El abajo firmado, Secretario General de S. E. el Libertador, tiene el honor de someter á la consideracion de los señores Ministros Plenipotenciarios de la República Argentina que á consecuencia de la respetable nota que con data de 25 de Octubre último en Potosi dirigieron á S. E. los señores Ministros, el Secretario general ha recibido órden para responder á los señores Plenipotenciarios *que es muy conforme con los principios que profesa el Libertador el primer articulo cuya declaracion por parte de S. E. desean los Sres. Ministros del Rio de la Plata;* y en cuanto al segundo articulo, *S. E. reconoce el derecho clásico q' asiste á las Provincias de la Union para reclamar la de Tarrija,* como tantas veces se ha repetido á los señores Ministros Plenipotenciarios por parte del Libertador en sus diferentes conferencias privadas. Mas S. E. el Libertador se cree obligado á ofrecer á la consideraaion de los Sres. Ministros, dos prévias observaciones antes de mandar entregar el territorio de Tarija al Gobierno del Rio de la Plata.

«Primero: la Provincia de Tarrija está incorporada eventualmente, y por un efecto puramente militar al territorio de las Provincias del Perú, cuya independencia de las del Rio de la Plata ha sido solemnemente declarada por la Asamblea de Chaquisaca. Asi S. E. considera como un reconocimiento implicito de la independencia del Alto Perú por parte del Gobierno del Rio de la Plata la demanda parcial que se hace ahora de la Provincia de Tarija; *porque á no ser asi la Provincia de Tarija como el resto del antiguo territorio del Rio de la Plata deberia seguir una suerte misma, y su reclamo deberia ser total, si tales fueran las pretensiones de aquel Gobierno.*

«Segundo: S. E. considera que hallándose la Provincia de Atacama en un caso bastante semejante al de Tarija, S. E. no puede menos de exigir á los señores Ministros Plenipotenciarios del Rio de la Plata una renuncia formal y completa á nombre de su Gobierno de la Provincia de Atacama á favor del territorio Alto del Perú.

«S. E. se lisongea de recibir una respuesta esplicita y conforme á las miras que propone para mandar librar inmediatamente las órdenes q' los señores Ministros Plenipotenciarios han indicado á S. E. por nota de la misma data para la entrega de la Provincia de Tarija al Edecan de la Legacion Argentina don Ciriaco Diaz Velez.

«El que firma se lisongea de que podrá renovar con este motivo á los señores Ministros Plenipotenciarios su mayor respeto.—F. S. Estenós.—Es copia, *Oro*.»

«Chuquisaca, 10 de Noviembre de 1825 —Los abajo firmados han recibido y se han impuesto de la nota que con fecha 6 del presente les ha dirigido S. E. el Libertador Presidente de Colombia y el Perú, por medio del señor Secretario general, con relacion á la reclamacion hecha por los que suscriben á nombre de su Gobierno del territorio de Tarija, y al contestarla deben asegurar á S. E. que aceptado el primero articulo de la nota de 25 de Octubre *ven con satisfaccion reconocido por S. E., como lo esperaban, un principio que es el que sirve de base á todas las sociedades conocidas.* Que particularmente la admision del segundo deja fuera de toda duda el derecho con que las Provincias Unidas reclaman el territorio de Tarija, y por consiguiente los Ministros consideran concluido este negocio. Por lo demás los infrascritos van á hablar francamente sobre las observaciones que S. E. se digna presentar á su consideracion.

«S. E. cree que la reclamacion del territorio de Tarija por el Gobierno Argentino envuelve el reconocimiento tácito de la independencia de las provincias del alto Perú declarada por la Asamblea de Chuquizaca en el mismo hecho de no hacerse la reclamacion por todo el alto Perú. Los Ministros que suscriben respetan altamente la opinion de S. E., mas creen oportuno decir con claridad, que la ley de 9 de Marzo que deja al alto Perú en libertad de disponer de su suerte, es la que, á su juicio, comprende la sancion de su Independencia por el Estado Argentino. En efecto, el limitarse al Gobierno de la República del Rio de la Plata á reclamar únicamente el territorio de Tarija que no pertenecia al alto Perú, es una consecuencia de aquella ley. Seguramente ella es la garantia mas fuerte que puede tener el alto Perú de que su independencia será reconocida por la República del Rio de la Plata, pues aquel Gobierno no podria sin caer en inconsecuencia desaprobar la determinacion que estas provincias tomaron, *despues de autorizarlas para tomar, la que mas les conviniese.*

«Habla luego S. E. del territorio de Atacama, y poniéndolo en un caso semejante al de Tarija exige de los infrascritos una renuncia completa y formal, á nombre de su Gobierno de aquel territorio á favor del Alto Perú. S. E conoce bien que para hacer semejante renuncia seria menester que los infrascritos recibiesen una autorizacion espresa del Gobierno que representan, y que no habiendo podido prevenir este caso, tampoco han podido por consiguiente ser autorizados para ello. Mas: los que suscriben no creen necesaria la renuncia que se les pide, porque perteneciendo Atacama, como parece haber pertenecido al departamento de Potosi, *ella está incluida en la ley de 9 de Mayo—y correrá la suerte del departamento á que pertenezca* Otra circunstancia que contribuye á dar fuerza á este cálculo es que habiendo recibido los que firman instrucciones de su Gobierno para la reclamacion de Tarija, carecen de ellas con relacion al territorio de Atacama.

«Los que suscriben se lisongean de haber satisfecho á S. E el Libertador en cuanto al contenido de la nota á que contestan, y repiten á S. E. la demanda de las órdenes para la entrega y desocupacion del territorio de Tarija.

«Ellos aprovechan esta ocasion de saludarle con las consideraciones respetuosas que siempre—Cárlos de Alvear—José Miguel Diaz Velez—Exmo. Sr Libertador, Presidente de Colombia, Encargado del mando Supremo del Perú—Es copia, *Oro.*»

«Palacio de Gobierno en Chuquisaca, á 17 de Noviembre de 1825—A los señores Ministros Plenipotenciarios y Enviados Extraordinarios de la República Argentina cerca de S. E. el Libertador—El abajo firmado tiene la honra de poner en el conocimiento de los señores Ministros Plenipotenciarios de la República Argentina que S. E. el Libertador ha accedido á la entrega de la provincia de Tarija, demandada segunda vez por los Sres. Ministros en la nota que con fecha 10 del presente se sirvieron dirigir á S. E., y que en su virtud ha mandado librar las órdenes necesarias para que se verifique la entrega dicha.

«S. E. cree muy necesario llamar la atencion de los señores Ministros hácia la pretension que el General Arenales, gobernador de Salta, alegó en favor de la República del Rio de la Plata con respecto á la provincia de Atacama en nota que con fecha 6 de Agosto dirigió sobre el particular al Presidente del departamento de Potosi General Miller. Aunque segun las observaciones hechas por los señores Ministros en la nota que se contesta creen con demasiada justicia que Atacama está comprendida en la ley de 9 de Mayo espedida por el Congreso argentino, y opinan favorablemente sobre la pertenencia de dicha provincia á las del Alto Perú, con todo, si por algun suceso que no se debe ni aun preveer por no ofender al Gobierno del Rio de la Plata, este Gobierno renueva la demanda hecha por el General Arenales sobre la provincia de Atacama, S. E. el Libertador ordena al que suscribe, que esprese á los señores Ministros que para tal caso le queda al Alto Perú su derecho á salvo para hacer valer el que le corresponde á la provincia de Tarija, por ser igual el caso entre los dos gobiernos, *pues solo la posesion eventual y momentánea es la que se puede alegar por ambas partes.* Asi: la entrega se realizará con esta condicion, aunque S. E. está altamente satisfecho de que jamás el Rio de la Plata será capaz de renovar la demanda del General Arenales, que á la verdad está en entera oposicion con las doctrinas y principios que tan sábia y debidamente profesan los señores Ministros Plenipotenciarios.

«El infrascrito tiene la honra de repetir á los señores Ministros su mayor consideracion y respeto—Felipe Santiago Esterós—Es copia, *Oro.*»

Como por esta nota del General Bolivar, podria formarse un juicio equivocado respecto de la conducta observada por el General Arenales en el asunto Atacama, nos parece indispensable copiar la que sobre el particular pasó el gobernador de Salta al General Sucre, en que se esplica satisfactoriamente esa conducta. Ademas se encuentran consignados en ella datos muy importantes para establecer debidamente los hechos.

«Salta y Octubre 4 de 1825—Al Exmo. Sr. Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre, Comandante en Gefe del Ejército Unido Libertador del Perú—Exmo. señor—He leido con detencion la respetable nota de 29 de Agosto anterior, que V. E. se sirve dirigirme en contestacion á la mia de 6 del mismo, despachada al señor Presidente del departamento de Potosi con motivo del oficio que pasó á este Gobierno reclamando el canton ó partido de Atacama.»

«Si forzado á contestar á la reclamacion indicada del Sr. Presidente de Potosi, me fué preciso anticiparle, que nada querria menos que sostener pretensiones de la naturaleza de la presente, por su trascendencia siempre odiosa y perjudicial á la buena armonia que debe establecerse entre gobiernos limitrofes hoy que tengo el sentimiento de que V. E. haya creido desgraciadamente que mi conducta en este caso ha sido un poco diversa de la que se dignó V. E. observar conmigo, cuando solicité la reunion del canton de Tarija á esta provincia, es ciertamente mayor el disgusto, con que me resuelvo á entrar en este asunto, solo por manifestar á V. E. que mis consideraciones y respetos hacia la autoridad de V. E. en nada se han desnivelado de la delicadeza con que V. E. se condujo en aquella ocurrencia.

«Cuando estrechado á dejar cubiertas las responsabilidades del puesto que ocupo, y obligado además por una resolucion terminante de la H. Junta de Representantes de esta Provincia, tuve la franbueza de entrar en una atenta y comedida esposicion de las razones, que á mi juicio fundaban el derecho de esta provincia para mantenerse en posesion del partido de Atacama, hasta que por un Congreso General ó por convencion pudiese arreglarse amigablemente el punto en cuestion; ninguna de aquellas razones, cualquiera que fuese su valor, causó la mas pequeña alteracion en las delicadas consideraciones que he guardado constantemente á la autoridad de V. E. ni tuvo el menor influjo en mi conducta con respecto á aquel canton Desde que fué este reclamado por el Señor Presidente interino del Departamento de Potosi, mis consideraciones fueron á tal grado, que sin embargo de haberse él adelantado, (pendiente la contestacion) á comunicar órdenes directas á un subdelegado puesto por este Gobierno y que dependia de su autoridad, ni yo hice la menor prevencion sobre la poca regularidad de aquellas órdenes, ni quise exigir siquiera que se esperase el resultado de la contéstacion, pendiente entonces de la resolucion de la H. Junta de Representantes: como esperé yo en Chuquisaca la determinacion de V. E. sin comunicar órden ninguna al Gobernador depuesto por el Sr. Coronel O'Conor, hasta que V. E. se dignó prevenir á este que prescindiese de todo conocimiento en los asuntos de Tarija. *Está pues de manifiesto que en Tarija nada se innovó hasta que fué comunicada la órden de V. E al señor Coronel O'Comor: mientras que en Atacama, que dependia de este Gobierno desde el año diez y seis, no se esperó ninguna resolucion mia, para dar y hacer obedecer las órdenes del Sr. Presidente de Potosi sobre aquel territorio.* Sin embargo mi conducta no puede ser ni mas circunspecta, ni mas delicada aun con respecto á la autoridad del Sr. Presidente de aquel Departamento.

«Por lo demás, yo no podia acceder llanamente á la entrega eel Partido de Atacama; porque organizada la República Argentina bajo la autoridad de un Congreso General, ni estaba en mi facultad deliberar sobre la desmembracion de un territorio que de hecho pertenecia á esta Provincia y de consiguiente al Estado Argentino; ni creí que pudiese parecer estraño, el que asi por haberse sometido libre y espontáneamente á este Gobierno desde mucho antes que las armas victoriosas de V. E. diesen la libertad á todo el Perú, como por haber esta Provincia conservado su libertad á costa de grandes sacrificios, se mantuviese en la posesion de dicho partido, como lo estuvo á la terminacion de la guerra del Perú, hasta un arreglo final y amistoso de los limites que deben dividir este Departamento del de Potosi.

«Convengo con V. E en que *un canton no tiene el derecho de reunirse á la asociacion que guste;* mas no sé si me engaño en persuadirme que tanto el espresado sometimiento libre y espontaneo de Atacama desde el tiempo en que auxiliada por los esfuerzos de este Gobierno pudo y debió arrancarse del poder de los españoles para agregarse á esta Provincia, como el haber esta costeado y sostenido su libertad desde el año 16, eran dos titulos que legitimaban bastantemente su posesion, para que fuese mantenida en ella hasta que por una autoridad competente ó por una convencion amigable se arreglase definitivamente este punto: que fué el objeto á que se dirigió la nota de este Gobierno de 6 de Agosto último.

«Quiera V. E. permitirme ahora la franqueza de indicar ligeramente con este motivo, que ni el pronunciamiento de Tarija ha sido la espresion del voto general de aquella Provincia por agregarse al Perú, como lo anunciaron los individuos de su municipalidad, sino la obra de unos pocos: ni el Partido de Atacama en su reincorporacion á Potosi ha hecho mas que obedecer las órdenes que se comunicaron por el Sr. Presidente de aquel Departamento al subdelegado puesto por este Gobierno. Mas parece escusado insistir ya en este particular, *supuesto que V. E. y yo estamos convenidos en que cualquiera variacion se hará amigablemente, cuando los negocios del Alto Perú se arreglen de un modo final con los Gobiernos limitrofes; á cuyo efecto se ha dado conocimiento de esta ocurrencia á la Legacion destinada por el Gobierno del Rio de la Plata cerca de S. E. el Libertador Presidente de la República del Perú.*

«Ultimamente debo aprovechar esta ocasion de poner en conocimiento de V. E. que sin embargo de la prevencion hecha al Sr. Coronel O'conor, de que V. E. se digna noticiarme por su respetable nota á que contesto, para que marchase á Tarija *avisándomelo:* él ha hecho marchar sus tropas á aquel territorio (segun acaba de comunicármelo el Gobernador de Tarija por oficio de 23 de Setiembre próximo pasado) sin haberle merecido la atencion de que se sirviese avisarme su movimiento. Mas no por eso dejaré de prevenir á aquel Gobierno, que le sean franqueados todos los ausilios que puedan proporcionarsele en su territorio.

«Yo ruego á V. E en conclusion quiera persuadirse que mis respetos y consideraciones á la autoridad que V. E. egerce dignamente, han sido hasta aqui y serán siempre tan delicados, como es altamente sincera la amistad y distinguido el aprecio con que me honro de ser su muy atento servidor—Es cópia, *Bustamante*, secretario.

III.

Los documentos que hemos copiado en el capitulo anterior dan una idea completa, tanto de las cuestiones sobre Atacama y Tarija, como de la opinion uniforme de los q' consumaron la independencia de América, respecto del principio universal condenatorio de las segregaciones de provincias de una asociacion para incorporarse á otra por propia y esclusiva voluntad.

Veamos ahora la conducta que absorvió el Gobierno del Brasil respecto de la Provincia de Chiquitos.

Luego que las fuerzas del ejército Libertador se apoderaron de Santa Cruz de la Sierra, intimaron al Gobernador realista de la Provincia de Chiquitos, D. Sebastian Ramos, el sometimiento á los vencedores. Ramos rehusó complacerlos, prefiriendo entregar la provincia al Imperio del Brasil, á cuyo efecto concluyó un arreglo con el Gobierno de la Provincia de Matogroso.

El Comandante en gefe de aquella frontera del Brasil, en virtud de lo pactado con el Gobernador Ramos, avanzó fuerzas para la toma de posesion y proteccion de la provincia de Chiquitos, dirigiendo notas amenazadoras á las autoridades independientes.

Impuesto el Gobierno Imperial de lo acaecido, desaprobó inmediatamente los procedimientos avanzados de las autoridades de Matogroso, en los términos contenidos en los documentos siguientes:

«Foi presente á sua Magestade ó Imperador ó officio do Goberno Provisorio da Provincia de Matto Grosso em data de quinze de Abril do corrente anno, trasmittindo varios documentos de núm. 1.° á 9, dos quaes se mostra que havendo as tropas Independentes do Perú se apoderado de S. Cruz de la Sierra, é intimado ao Gobernador da Provincia de Chiquitos D. Sebastian Ramos fiel á El Rey de Hespanha, para unir-se ao Estandarte dos Liberaes, este recuzara facerlo, é preferira procurar á Protegao das bandeiras Imperiaes, officiando para este fim ao Goberno de Matto Grosso è delegandole ó seu Ayudante d' ordeos D. José Maria de Velasco, ó qual fizera ao mesmo Goberno em virtude dos poderes, que levava, á propozigao de reunir á Provincia de Chiquitos do Imperio do Brazil, debaixo los principios constantes do respectivo Acto, que fora aceito pelo referido Goberno de Matto Grosso, reunidos é ouvidas as Auctoridades principaes de Provincia. E suposto o goberno entendesse por esta forma melhor acautellar a defeza, da Capital do Matto Grosso, caso viesse á ser attacada, no que convierao todas as Auctoridades presentes, que tinhao conhecimento da Fronteira, e bem assim levada por hum sello menos reflectido juncasse fazer servigo a S. M. Imperial, é ao Imperio com acqueziçao do territorio limistrophe, alem do fim de apoiar por este meio os esforgos dos Realistas na América, todavia, deverá ocorrer do Governo Provisorio, que nao sindo o particular interese de una Nagao motivo suficiente, e honesto para engrandecer se mormente acusta de fidelidade de Povos, que neste cazo, se fazem de lla o sacrificio na prezença de calamidades, que por ser em momento graves, nem por ino durarao de ser transitorios e que sendo alem disto muito incompetente o Governo para dar hun juizo practico sobre as questoeua, que dividem os Realistas e Liberaes da America Hespanhola, nao diverá passar as excesso de deliberar, e resolver sobre taes medidas, por que nao fora Auctorizado como. é por quem cumpria: Manda S. M. o Imperador pela Secretaria de Estado dos Negocios Estrangeiros, estranhar ao Governo a deliberaçao que tomara nao so de aceitar a reuniao da Provincia de Chiquitos, como de fazer sahir Tropas Brasileiras dos limites do Imperio para a proteger, *tanto mais, que ainda quando do S. M. Y. foro consultado previamente como convinha, jamais daria ó seu Imperial Assenso á esta medida, por ser opposta á os generosos, é liberais principios en que o mesmo Augusto Senhor firmou a politica do seu Gabinete é a sua interçao de nao intervir na contenda actual dos habitantes de América Espanhola entre si, e sua Metropole;* COMO ALIAS HE CONFORME AO DIREITO PUBLICO DAS NACOENS CIVILIZADAS.

Palacio do Rio de Janeiro em 5 de Agosto de 1825—Luis Joze de Carvalho: é Mello—Está conforme ao original ó seu secretario interino da Presidencia, Joao Pedro de Moraes Baptista. Es copia de la que se ha pasado por el Sr. Secretario general de S. E. el Libertador á la Legacion Argentina, *Oro.*»

«Chegou á precença de Sua Magestade o Imperador o officio do Governo Provisorio da Provincia de Matto Grosso, de 30 d' Abril deste anno, com o do Governador da provincia de Chiquitos, acompanhado da copia authentica do acto solemne da reuniao da dita provincia de Chiquitos ao Imperio do Brazil anteriormente anunciada em officio de 15 do mismo mes: E ainda que Sua Magestade ja estranhasse pe la Repartiçao dos Negocios Estrangeiros na data de 6 do corrente ó procedimento da quelle Governo en assumpto de tam relevantes consequencias: *Manda*, pela Secretaria de Estado dos Negocios do Imperio, *desaprobar e declarar absolutamente nullo o referido acto*, é participan novamente ao Governo que lle tem sido por estremo desagradavel que elle oussase transpor os lilites de suas atribuçoens, por ignorar que este negocio he por sua natureza da competencia exclusiva do Soberano: é que tao mal soubesse avaliar os sentimentos do seu Magnanimo coragao que chegasse á persuadir-se *que poderia louvar, só por ser util, o que he inteiramente contrario a os principios de Direito Público reconhecidos por todas as naçoens civilizadas*, quando por feliz experiencia se conhece que he invariablemente guiado pelos dictamens mais saos de justiça, e de politica, procurando o maior bem da Naçao que governa, sim quebra dos direitos das outras. E como a Camara da cidade de Matto Grosso, por se ter ingerido a approvar aquella inconsiderada deliberaçao incoreo tambem no desagrado do mesmo Augusto Senhor: Ha por ben da Sua Magestadè que o Governo lho faça immediatamente constar, remetendolhe esta por copia para se registrar no respectivo libro, e conservarse ali amemoria de esta Soberana Resoluçao, en tam importante e melindroso negocio. -Palacio do Rio de Janeiro em 13 de Agosto de 1825.—Estevan Riveiro de Rezende.—Está conforme ao original, ó Secretario interino da Presidencia, Joao Pedro de Moraes Baptista.—Es copia de la pasada por el señor Secretario general de S. E. el Libertador á la Legacion Argentina.—*Oro*».

Por estos documentos y los copiados en el capitulo anterior, el Dr. Martienzo verá como ha hecho una aplicacion equivocada del principio de la soberania popular.

No eran necesarios esos documentos para saber que la soberania de una nacion no puede imponerse sobre el territorio que pertenece á otra; pero como esos documentos son todos americanos, se relacionan tanto con la cuestion y la ilustran de una manera tan notable, los entregamos integros á la consideracion del público.

Si la soberania de una nacion, pues, no puede imponerse sobre territorio ó de otra, como podria pemostrarse que una provincia pueda imponer su voluntad á la nacion á que pertenece, abandonándola, cuando mejor le parezca, para incorporarse á otra?

A ninguna república menos que á Bolivia convendria establecer este principio disolvente, si fuese posible establecerlo; porque con el tiempo vendria á producir su desaparicion del mapa de las naciones, cuando los pueblos del Alto Perú se apercibiesen de la inconveniencia del paso dado por su Asamblea de 1825, enagenándoles la mas preciosa parte del territorio, comun privándoles de los beneficios y de la influencia que le correspondia en el Gobierno de una respetable asociacion y de un vasto pais; todo á cambio de la pueril satisfaccion de levantar una acta de independencia sin gloria y sin objeto.

Pero, no es esta la cuestion que nos corresponde tratar, sino la odiosa cuestion de limites que nos legaron nuestros desacordados padres, como consecuencia de aquel paso imprevisor.

Continuaremos ocupándonos del folleto del Doctor Matienzo cuando nos sea posible dedicarle algunos momentos.

Manuel Ricardo Trelles.

Apuntes para la historia

(Comunicado)

El articulista de la «Tribuna» que ha demostrado una ignorancia crasa de la historia y de los hombres de Corrientes en todo cuanto ha escrito, afirma ayer que no le hemos contestado una sola de sus apreciaciones.

En efecto, no hemos entablado polémica con él, por que no hay discusion posible con los q, no tienen conocimiento de los hechos y de los hombres q, han actuado en la politica de Corrientes.

Sin embargo, hoy, vamos á tomarnos el trabajo de rectificar sus juicios, sintetizando en lo posible nuestras apreciaciones.

Los asesinos de D. R. Lagraña no son ni pueden ser partidistas del Coronel Baibiene, porque en el lugar en que fué muerto imperaba la rebelion, pues desde el 2 de Febrero Baibiene estuvo cortado de Curuzú Cuatiá por el Ejército rebelde.

Esto no puede negar el articulista, porque sus mismos amigos lo han dicho.

En breve, se publicarán documentos fehacientes en corroboracion de lo que decimos.

Antes de ahora, hemos indicado los individuos á quienes se señalaba como los autores de tan negro crimen, esplicando á la vez las causas y sus móviles.

Nada se nos ha dicho sobre todo eso.

Pero suponiendo que fuera un partidista del gobierno legal el autor del asesinato del Sr. Lagraña, ¿consttituye por si solo este hecho aislado, causa bastante para condenar eternamenle á un partido, lleno de méritos y servicios, desde el momento que él no lo mande ó no lo consienta?

Afirmar que si, es un disparate q' nos lleváría al caso de confesar que la muerte de Benavidez, del Chacho, son manchas de sangre sobre la frente gloriosa del partido liberal de la República?

Ademos ¿cómo creer que Baibiene ó alguno de sus amigos mande ó consienta tal crimen cuando su moralidad, sus antecedentes y su culto á la constitucion rechazan semejante suposicion, y cuando por otra parte el Dr. Estevan Martinez, secretario del coronel Baibiene, el Teniente coronel Placido Martinez, gefe del batallon «Goya» y el mayor Vicente Martinez, gefe de un escuadron del regimiento "Esquina" son *primos* hermanos de D. Robustiano Lagraña?

Esto, pues, es absurdo, y esperamos q, el articulista no nos moleste mas sus patrañas.

Dice el articulista (y se necesita flema para decirlo) que en Corrientes no hay otro partido glorioso que el *Unitario* que luchó hasta Vences, es decir hasta 1848.

Tome mate, Sr. Articulista!

Establecer que no hay ya partido glorioso que el que terminó su mision en Vences, y sentar como filiacion del partido liberal, la genealogia de los hombres, importa descono-

cer el mérito, ocultar la verdad, prescindir de los principios, olvidar los sacrificios, importa ademas la negacion de los esfuerzos del presente, como base de la obra del porvenir.

¿A quien se le ha ocurrido hasta ahora decir que X. es liberal, por la sola razon de que su ascendiente lo fué?

¿En donde quedan los actos que nos dan la medida de lo que son los hombres que los han producido?

¿Es decir que si V. Sr. articulista desciende de algun liberal, aunque cometa fechorias, es liberal?

Bravo, bravisimo!

Esta teoria nueva, es digna de figurar al lado del *invento* de cierto Fulton!

Los viejos *unitarios* Calvo, Carreras, Ayala Veron, (primo del mártir de Pago-Largo) Alsina, Martinez, (S.), Leyes (soldado de la defensa), etc, están en las filas opuestas en que militan sus *próceres* Pampin que en toda la época tormentosa de la guerra civil no ha quemado un caturcho, ni ha hecho una guardia; Reguera (R.) que ha disparado siempre como lo ha hecho ahora en la batalla del 6; Lagraña que solo unos dias se colgó al cinto una espada para servir de ayudante: nulidades todas, de grueso calibre.

Todos sus hombres, Sr. articulista, han recogido el fruto del esfuerzo, de la constancia, del heroismo y de la sangre de cuatro generaciones enteras, sin que hayan consagrado á su patria ni una volada.

Nuestro partido es glorioso, por que sus sacrificios, sus servicios, su consagracion al credo santo de la constitucion lo han hecho acreedor á ese titulo.

En este terreno va mal, Sr. articulista, y como nos merece V. algun respeto, no nos estenderemos mas para evidenciar el grande error en que ha incurrido, terminando estas lineas y cortando esta polémica ventajosa para nosotros, pues revela V. á primera vista que desde *Vences* ignora la verdad de los sucesos de Corrientes, á los que parece no se ha consagrado por tener, suponemos, otro género de ocupaciones.

Un correntino.

Defensa de la rebelion de Corrientes

(Comunicado.)

Un Sr. Casis, muy conocido por sus conocimientos veterinarios, va á salir á la palestra esplicando la *razon lógica de la revolucion de Corrientes* (Sic.)

Al efecto se hace anunciar con gran bombo y manifiesta el deseo de cruzar lanzas con cualquier adversario, siempre que se presente sin armadura.

El tal *Casis* quiere luchar á cuerpo gentil.

Esperamos los artículos del Sr. *Casis*, para decidirnos á aceptar ó no la polémica, pues, si nos viene con cuentos de viejas, repetiéndo lo que se ha dicho hasta al fastidio le daremos el correspondiente pase—*al carnero*.

Quiera Dios que su *série* de articulos *no quede en agua de borraja*, como aquel *portentoso* folleto sobre la *fiebre amarilla* que ofreció al Presidente Sarmiento........con el objeto de hacerse nombrar médico de Sanidad del puerto de Corrientes, lo que consiguió al fin.

Lo esperamos, Sr. *Cásis*.

X.

Un articulista de la "Tribuna".

(Comunicado.)

Desde el dia 27 que vimos un articulo en la «Tribuna» con el seudónimo de "Un amigo de la verdad" hicimos resolucion de no tomarnos el trabajo de contestarle, por que en él demuestra su autor la completa ignorancia de la vida de los hombres de Corrientes.

Pero como algunos necios pueden creer tal vez q' no le contestamos por impotencia ó por temor de su primera amenaza á *bala*; cumplimos con el deber de urbanidad de atenderlo un poco y mostrarle con cortas observaciones su ingnorancia en la historia gloriosa de Corrientes y sus hombres.

Hoy estamos convencidos que alguien le habrá dado algunos datos falsos para dar beneficio al público.

El "amigo de la verdad" dice: 1° que los asesinos de D. Robustiano Lagraña son partidistas que obedecen las órdenes de don S Baibiene; 2° que ningun otro partido hubo glorioso en Corrientes q' el "unitario" y 3° que en las filas del partido personal de Baibiene no hay sino D. Manuel de Jesus Calvo que tenga antecedentes de esa tradicion»

Respecto del primer punto le diremos que no pensamos entretenernos, por que es un hecho que todo hombre de principios debe reprobar. No estamos ni estaremos nunca por el asesinato. Pero si aseguramos en nombre de los antecedentes del bravo Coronel Baibiene que no es capaz del crimen que se le imputa.

El hombre que puso á precio su cabeza en los campos de Garay en defensa de la ley y de la libertad, usurpadas y falseadas entonces por un bárbaro caudillo, no puede hoy manchar sus glorias con un hecho sin nombre.

Además el articulista agrega que dias antes de la batalla, Baibiene dominaba el Sud de Curuzú Cuatiá donde tuvo lugar aquel horrendo crimen.

Esto es falso. El articulista para lanzar tan serias acusaciones debia haberse enterado bien.

Sépalo sino lo sabe, que dias antes de la batalla de San Gerónimo, Baibiene fué cortado de Curuzú-Cuatiá hasta tal punto que Insaurralde entró á aquel heróico pueblo antes del choque. En esos dias pues, estaba completamente dominado el Sud de Curuzú Cuatiá por las fuerzas de Insaurralde y Luciano Cáceres.

Baibiene se encontraba casi completamente al Este de Mercedes hácia Libres.

Véase pues hasta donde falsea los hechos el dicho articulista por dar visos de verdad á sus disparatadas afirmaciones.

Por otra parte, cuando el desborde de las pasiones ciegan á los hombres y en medio de su desesperacion encuentran por único consuelo arrojar anatemas sobre la frente de un ciudadano virtuoso y digno de la consideracion de la República, por sus patrióticos antecedentes, como el coronel Baibiene, á quien sus enemigos por desprestigiarlo, y sin haber claridad, ni una sospecha fundada, lo quieren hacer el autor de un crimen alevoso; preguntamos con toda sinceridad ¿Cuál es la linea de criterio que debe seguir todo hombre de buen sentido?

Es mas razonable, mas sensato y hasta mas sério que respetando la vida pasada del que se trata y sus inclinaciones, se dude de todo lo que sus enemigos le imputan hasta que el tiempo que nunca falla indique cual es el criminal.

Por lo que toca al partido unitario, estamos conformes que es el único glorioso. Pero ahora vamos á ver cual de los que se agitan en Corrientes es su verdadero representante.

Los Mendez, Azcona, Guastavino, Diaz... etc, son la encarnacion del unitarismo; primero sus padres ó parientes y despues ellos, dice el articulista y esto mismo repite la «Tribuna» haciéndole coro.

En el partido personal de Baibiene, continúa el articulista, escepto el coronel Calvo, no hay uno solo que tenga antecedentes históricos en el unitarismo, ni siquiera por intermedio de sus padres ó parientes.

Confesamos con toda ingenuidad que jamás pensamos que hombre alguno se atreviese á hacer semejante afirmacion. El que tal hace debe tener ipertrofiado su cerebelo.

Desafiamos á nuestro turno al articulista que cite los antecedente de los hombres en quienes quiere encarnar el partido Unitario.

En efecto, que hechos tienen los Mendez, Guastavino, Diaz y comparza?

Ninguno absolutamente, ni por medio de sus padres.

Solo sabemos que el padre del doctor Diaz alcanzó á ser Juez de Paz en Mercedes en tiempo del coronel Rojas.

En toda la historia grandiosa de Corrientes no figura ningun Guastavino ni siquiera como soldado.

Esto respecto á sus antecedentes de familia. ¿Querrán encarnar tal vez el unitarismo en Guastavino por haber sido gobernador por carambola y secretario de la Suprema Corte?

El único hombre que ha prestado servicios á le patria es el coronel Azcona, pere ellos no van mas allá de Caceros.

Por no estendernos en consideraciones terminamos aquí, esperando que se nos citen los pretendidos servicios de los hombres de la revolucion.

Tenga paciencia el articulista y escúchenos un poco mas:

Sabeis quienes son Calvo, Carreras, Leyes, Ayala y muchos otros?

Son todavia los últimos representantes y viejos compañeros de los mártires de Pago Largo y de aquel grupo de bravos que acompañaron al General Lavalle derramando su generosa sangre por todos los ámbitos de la República, y que vencidos pero no cansados de pelear por la libertad Argentina segun la espresion de un poeta, regresaron por el Chaco á la provincia de su nacimiento refugio de los hombres libres; para bañar nuevamente con su sangre los campos de Caa Guazú en aras de la libertad.

En todos los esfuerzos que se han hecho á favor de los principios en aquella época heróica, nunca faltaron estos hombres pues hasta en los muros de la nueva Troya se encontraron.

Sepa pues el señor articulista que glorias tienen los que acompañan al vencedor de Ñaembé.

Ahora, en cuanto á los hombres de la nueva generacion diremos todos tienen antecedentes de familia. Hay mas de un vástago que representan al noble mártir de Pago Largo y seis de Agosto.

Está tambien Irenarco Ramirez el coronel hijo del general de su nombre, compañero de Paz y héroe de Caa-guazú.

El mismo padre del Coronel Baibiene aun que estrangero, tiene servicios en aquella época.

Ahora bien? cual de los dos partidos es la verdadera encarnacion del unitarismo?

Esperamos la respuesta.

†

Contestacion al colaborador de la "Nacion"

(Articulo comunicado.)

En la seccion colaboradora del «Nacional» hemos leido un articulo en el que se impugnan dos párrafos de un remitido que publicamos en la «Nacion,» hace tres dias, defendiendo al partido que sostiene la candidatura del Dr. Costa, de una imputacion odiosa que se le habia hecho en la «República.»

El colaborador del «Nacional» ha truncado el sentido de nuestro articulo—que atribuye á la redaccion de la «Nacion» cuando debió muy bien conocer que no pertenecia á ella,—contrayéndose únicamente á analizar y combatir dos párrafos de él.

Nuestra idea primordial, al escribirlo, fué demostrar lo odioso é infundado de la imputacion que la «República» habia lanzado al partido nacionalista, de que recibiera oro de una potencia extrangera para sus fines electorales; y probar que el partido á que nos hacemos un honor en pertenecer, nunca necesitaria del oro de ningun gobierno extrangero, si le fuere alguna vez necesario el hacer cualesquiera erogaciones para sus trabajos electorales.

Tal fué nuestro pensamiento; y así lo han comprendido todos aquellos, á quienes no ciega el espirtu de partido.

Mas el colaborador del «Nacional», tersiversa completamente nuestras ideas y dá por hecho lo que solo hemos sentado en tésis general; y lo que de ningun modo prueba que se esté poniendo en práctica por los que sostienen la candidatura del ilustrado y honorable Dr. Costa, para Gobernador de la Provincia.

De que háyamos dicho en nuestro articulo que el partido nacionalista tenga en si elementos poderosos, y que pueda disponer en breves momentos de algunos millones de pesos, no se deduce por los *Costistas* estén ya derramando el oro, á montones, por toda la Provincia de Buenos, Aires, buscando por calles y plazas quien vaya á votar por la lista que patrocinan, merced á un puñado de pesos.

Muy lejos de eso; lo que los costistas buscan para la prosecucion de sus trabajos electorales, son hombres de dignidad y de conciencia.

El colaborador del "Nacional" debe saber muy bien que, el poder no supone necesariamente el acto.

Ni partido politico tiene el poder de hacer ó poner en práctica tal ó cual cosa que pueda convenir á sus fines y á sus intereses; pero de esto no se deduce que lo haga efectivamente.

Asi que, cuando hemos establecido que el partido nacionalista encierra en su seno elementos poderosos, no hemos pretendido afirmar que ese partido hiciera uso del "cohecho" para sus fines electorales; lo que hemos probado es que no necesita dinero de nadie, y mucho menos de potencias estrangeras, como se quiso decir por alguien.

Es, pues, errónea toda la argumentacion que ha hecho de nuestro articulo el colaborador del «Nacional», truncándolo y dándole una falsa interpretacion.

Creyendo inútil decir una palabra mas en este asunto, pues todos saben perfectamente de parte de quien está la verdad, la justicia y la razon, desearíamos que, tanto el colaborador del «Nacional», como todos los que hablan de compra de votos y de los manejos indignos de los costistas, presentáran «una prueba de cohecho» hecha por alguno de nuestros correligionarios; pues hasta ahora todas las acusaciones no pasan de GRITOS y de VOCINGLERIA.

En cuanto á la narraccion ó fábula del alto personaje de la "asociacion electoral" de que hace mencion el articulista, esperamos que si ese personaje no es un mito creado por el remitidista, él sabrá contestar, como es debido esa aseveracion.

Y respecto á los proveedores y magnates de que habla el colaborador del "Nacional" se equivoca mucho, al decir que ellos están en nuestras filas; es en las de sus correligionarios donde los hallará, aunque sea entre telones.

Creemos que quedan refutados todos los comentarios hechos á nuestro articulo, por el colaborador del "Nacional" nuestro antiguo amigo.—Hubiéramos deseado que lo hubiese estudiado con espiritu tranquilo y sereno y libre de las pasiones de partido, y habria indudablemente comprendido que su principal idea era rechazar la imputacion odiosa con que se pretendia mancillar el honor y la dignidad de los argentinos, haciéndoles la ofensa de creerlos capaces de venderse, por cuestiones electorales, al oro de una potencia estranjera; y no le hubiera dado entonces el alcance que le ha atribuido.

Apelamos á su lealtad.

X.

Bomberos voluntarios

Por el aviso que publicamos en otro lugar verán nuestros lectores que para el Miércoles próximo están citados los que van á formar parte del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buenos Aires.

Los jóvenes que se han asociado con el filantrópico fin de protejer la propiedad y la vida de sus semejantes sin aspirar á mayor recompensa q'la satisfaccion de hacer el bien por el bien mismo, tienen derecho á esperar el apoyo que necesitan para llevar á cabo su noble propósito, y nosotros que fuímos de los primeros en apuntar la necesidad urgente que tenia nuestra poblacion de una institucion tan útil y benéfica como la que trata de establecerse no seremos los últimos en recomendarla y pedir para ella la proteccion general.

En vista de la importancia de los asuntos que van á tratarse en la reunion á que se convoca, reunion de la cual resultará probablemente la planteacion definitiva del Cuerpo de Bomberos, de esperarse es que una gran concurrencia asista á ella.

Las dificultades que al principio puedan obstar á su realizacion inmediata no debe acobardar á los jóvenes que han acometido esta noble empresa, ellas son inherentes á todo pensamiento nuevo, y ha sido arrastrándolas y venciéndolas que han adquirido su mejor timbre de gloria las conquistas que en el sentido del progreso y del bien general ha alcanzado la humanidad.

Que de esta reunion salga ya con formas y con vida el Cuerpo de Bomberos voluntarios de Buenos Aires, son nuestros mas ardientes votos, y que llegue cuanto antes el dia en que nuestra populosa ciudad pueda contar con una asociacion del género indicado tan útil, tan bien organizada y dotada y bajo un pié tan moral como las que forman el orgullo de casi todas las capitales de Europa y América.

NOTICIAS GENERALES.

Noticias de Corrientes

TELEGRAMA

A la «Nacion.»

Febrero 1.° de 1872.

Baibiene con su ejército de cuatro mil hombres marchó para la capital. Está al otro lado de Ambrosio.

Regnera con su ejército está situado en Sombrerito y no alcanza á tres mil hombres.

Canevaro.

Hospitales

para borrachos de los Estados-Unidos.

Existen cuatro hospitales para borrachos en los Estados-Unidos. El mas antiguo se fundó en Boston en 1857, el segundo en Nueva-York, el tercero en Medioh, el último se ha creado en Chicago en 1868.

No se estrañará la creacion de semejantes establecimientos, cuando se sepa que en el año de 1868 ha conducido la embriaguez en los Estados-Unidos á 150,000 personas á prision, ha causado 1,000 casos de enajenacion mental, mil quinientos asesinatos y dos mil suicidios!

Se entra por su propia voluntad á estos asilos, en donde se hace una guerra implacable á ese vicio degradante. Pero se trata de abrir uno en donde se encierre de oficio á los ébrios recalcitrantes. Allí es severo el rejímen, pero se sale del hospicio por un reclamo de los parientes ó amigos que hayan conducido al individuo.

Los borrachos van acompañados de un pariente ó de un amigo; la mayor parte entra en un estado completo de embriaguez, habiendo querido en esta última y solemne bacanal deciradios á la botella. Otros llegan ébrios, arrastrados por un hijo, un sobrino ó un hermano, quienes se han visto en la necesidad de embriagarlos para conducirlos al asilo sin resistencia.

Muchos entran al hospital agotados enteramente por el abuso de los alcohólicos; no es raro encontrarlos en pleno «delirium tremens,» á los cuales ha sido preciso vestirles la camisola de fuerza.

Todos tienen una salud gastada, el cuerpo debilitado, el espiritu desmoralizado, terribles consecuencias del alcohol. Al llegar al establecimiento firman el compromiso de observer dócilmente sus reglas y su réjimen. Este réjimen consiste en alejar á los pensionados de toda tentacion: en darles un alimento tónico, en excitar sus fuerzas y en estimularlos hácia el bien.

Al cabo de los tres meses es que se percibe ordinariamente algun cambio en el sistema del individuo. A la grosería, ineptitud, pertinacia, estupidez y malevolencia, suceden la cortesania, la docilidad y la intelijencia.

Muchas personas creen equivocadamente que los bebedores moririan infaliblemente si se las privase bruscamente de los licores alcohólicos. El caso siguiente, citado por el doctor Day, médico en jefe del hospital de Nueva York, demuestra la poca exactitud de esta opinion:

«Un borracho endurecido, despues de haber hecho todos sus arreglos para que se le admitiese en el establecimiento, retrocedió inmediatamente despues de su entrada, á la idea de que iba á comenzar sobre la marcha el tratamiento. Quiso volver á su casa y pasar todavia un dia debiendo. Insiste, suplica; el Dr. Day rehusa; pide alcohol y se le niega. Durante cuarenta y ocho horas sufrió mucho por esta abstinencia forzada, no podia dormir, y hasta tal punto que para calmarlo hubo que recurrir al bromuro de potacio. Pero desde el tercer dia cesaron los insomnios. Al cabo de dos años de abstinencia se puso vigoroso el enfermo, adelantado y no bebió mas alcohol.»

Valparaiso

Una carta de Valparaiso dice:

Nada notable ocurre por aqui.

En el vapor que hoy parte para Europa va una comision encargada por el Gobierno de Chile para adquirir armas para nuestra infanteria caballeria. Pronto partirá tambien la comision que vá á hacer construir blindados y un vapor para el estaecho de Magallunes.

El *Lusitania* volvió á las cuantas horas de haber partido de Valparaiso, por habérsele roto las dos palas construidas en Inglaterra que aun quedaban en el hélice. Suponemos que se trató de remediar el mal en Valparaiso.

Estados Unidos

Por la misma via hemos recibido noticias de Estados-Unidos hasta el 8 de Enero.

Van en seguida.

Oro—109 1[2; malas del Pacifico, 59 ferro carril de Panamá. 77 1[2.

Nueva York, Enero 8 de 1872.

Hay alguna escitacion acerca de los rumores que corren de un próximo conflicto con España Muchos buques de guerra se preparan para hacerse al mar. Sin embargo, se ha dicho semi-oficialmente que no ha cambiado el aspecto de nuestra politica en Cuba, aun que serán protejidos los intereses de nuestra marina mercante.

El *Hornet* será convocado hasta Nueva York por la fragata *Congress*.

La contienda entre los partidarios y oposicionistas de Frant, en la legislatura de Louisiana, ha dado por resultado el triunfo aparente de los últimos.

España será requerida para se reconzca culpable por haber hecho fuego sobre la *Florida* para que desapruebe el hecho, para que castigue á sus oficiales, para que pague los perjuicios.

Nueva York, enero 8 de 1872.

Hay gran escitacon, tanto en circulos politicos como en todos los que tien interés en el concurso de nuestras relaciones con respeto á los asuntos de Cuba.

Durante la próxima semana estarán listos para dirigirse á las aguas cubanas los siguientes buques: "el Worcester, de 16 cañones el Wyoming, de 6 y el Powhatam, de 17. Irán acompañados de los monitores Canonicus, y Mahopac. El Conandangua, de 10 cañones, estará listo para la inspeccion á mediados del mes. El "Irogeois", de 6 cañones, hoy anclado en Nueva York, puede estar listo para hacerse al mar con una extra que saldrá de la misma bahia, en menos de treinta dias y el "Hartford" en sesenta. El "Pwthatan y el "Frolic operarán juntos con los acorazados y estarán listas el martes próximo.

Un periódico de Filadelfia dice que los monitores "Director, Miantonomoh Ajaz, Sangu Wyandotte y Manhattan" se preparan prontaman para hacerse al mar

Corre el rumor improbable de que el sábado se hizo fuego del Castillo del Morro sobre uno de nuestros buques.

Lo siguiente es de origen semi-oficial:

«De fuente segura se sabe que la administracion no ha cambiado de politica en los asuntos de Cuba, como se ha dicho, sino que continuará obrando de acurdo con los principios que hasta hoy tiene declarados, los cuales son que mientras que observe la neutralidad respecto á las dificultades que hoy existen en la Isla de Cuba, no puede consentir que nuestros buques mercantes sean molestados en el curso de sus operaciones legales, ó detenidos y registrados, á menos que se les encuentre violando las leyes españolas, lo cual solo hará en el caso de desembarcar armas y municiones de guerra.

Por consiguiente nuestros oficiales de marina han sido instruidos frecuentemente para protejer á los ciudadanos americanos y sus intereses, cuando llegue el caso de hacerlo. De acuerdo con esta politica, nuestro Gobierno ha protestado contra el acta de haber sido abordado y registrado el «Florida» por oficiales de la marina española, y ha pedido al Gobierno de Madrid 1°, satisfaccion; 2° que desapruebe dicho acto: 3.° el castigo de sus autores, y 4.° el pago de los perjuicios sufridos.

Como préviamente se ha dicho en un documento oficial, el acto de registrar nuestros buques ha herido siempre la susceptibilidad de los Estados-Unidos, y fué una de las causas que provocaron la guerra con la Gran Bretaña en 1812.

No habrá dificultades con respecto al *Hornet*, pues el *Congess* ha sido despachado para Portau-Principe con el encargado de convoyarlo hasta un puerto americano. Si como el ministro español alega, dicho buque ha cometido actos contrarios á la neutralidad, será sometido á la accion de nuestras leyes y no á las leyes españolas.

Mientras que es cierto que Sagasta, hoy á la cabeza del ministerio español, es hostil á los Estados-Unidos, tambien lo es que no puede hacer nada, porque su partido está en minoria en las cortes, y por consiguiente, éstas le improbarian su politica hostil hácia este pais.

Sin embargo, algunos empleados de Washington niegan que haya motivo para alarmarse. No han recibido informe para corroborar el rumor, pues los preparativos navales que se están haciendo solo se deben al curso comun de los negocios.

El 29 de diciembre murió el célebre actor James H. Hackett.

—

En el Oeste ha habido grandes tempestades que han causado muchas pérdidas de propiedades.

El honorable Robert J. Breckendrige murió hace algunos dias en Danville, Kentucky.

CUBA

Los españoles han triunfado en algunos pequeños encuentros, Gomez, jefe republicano, se ha rendido junto con nueve de sus compañeros.

En la Habana se están levantando fondos para premiar al individuos que entregue la persona del presidente Céspedes.

El conde de Balmaseda, capitan general de la isla de Cuba, ha decretado la esclavitud práctica de la poblacion china de la isla, que sube á unas 35,000 almas. El decreto manda que los diez ó quince mil chinos libres que hay allí se pongan inmediatamente bajo la tutela del gobierno para trabajar en los establecimientos públicos, recibiendo por su trabajo un salario de 4 pesos al mes. Todos los que hoy se hallan trabajando bajo contrata, la renovarán al espirar el término ó serán reducidos á prision.

Habana enero 7.—Una carta de una persona de Nueva Orleans, que se dice bien informada en los asunto de Cuba, asegura que Céspedes, presidente de la república cubana, acompañado de Milloes, Castille, Maceo, subsecretario de guerra y otra persona, dejaron la isla el 14 de octubre.

Se embarcaron cerca de la bahia de Portillo, y llegaron á Port Royal, Jamaica, sin contratiempo alguno. Tres de los compañeros del Presidente fueron á este último lugar y allí fletaron un bergantin, en el cual Céspedes salió para Curazao, donde hoy se halla muy enfermo. Las noticias de esta carta no están confirmadas.

Ayer hubo recepcion oficial en el palacio del capitan general. Todos los cónsules estrangeros se hallaron presentes, entre ellos el de los Estados-Unidos, vestido de riguroso uniforme de general del ejército americano. El dia pasó sin el mas leve desórden, á pesar de la libertad que se dió á los negros para que hicieran sus demostraciones de costumbre.

Rosario.

La Comision de Educacion presentó ya su informe sobre el método que deben observar las nuevas escuelas.

Se han hecho por la Corporacion Municipal algunas reformas que se creian de mucha utilidad.

El Dr. D. Pedro Lucas Funes ha sido nombrado Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

El comisario de la Rosa llegó de Santa Fé, conduciendo á dos personas, que componen un matrimonio, que se habian fugado de Córdoba, y que habian sido requeridos por aquellas autoridades.

Parece que la policia está sobre la la pista de uno de los bandidos que lo asesinaron al desgraciado Florentino Gonzalez en el Arroyito.

Córdoba.

—El Provisor y Vicario General Dr. D. Gaspar Martierena, se ha dirigido al Juez del Crimen al objeto de que se le siga la causa á que ha dado lugar el individuo Liborio Brucamonte que ha resultado casado con dos mugeres, segun consta de las partidas que han ido adjuntas á la nota.

—D. Teodomiro Arguello ha sido nombrado por decreto oficial, Receptor y Recaudador de Rentas del Departamento de Rio Seco en reemplazo del Sr. D. Bruno Farias.

El Gobierno en vista de las solicitudes que se le han elevado pidiendo se active la causa del Dr. Benatti, ha pasado una nota á la Exma. Cámara solicitando la mas activa tramitacion de dicho asunto á fin de resolverlo cuanto antes.

Parece que la causa se sacará del Juzgado donde estaba para comunicarle la actividad que se solicita.

El «Progreso» dice:

—Hemos visto descargar ayer 60 cargas de plata en el almacen de los señores Soaje hermanos, procedentes de las minas de Famatina en la Rioja.

Es una suma fabulosa de marcos de plata pertenecientes á varios comerciantes que pasan á Buenos Aires, llamamos fabulosa, atendida la escacez de recursos con que se esplotan esas minas tan ricas como descuidadas por los capitalistas y empresarios.

Esa gran cantidad de plata es obtenida con trabajos imperfectos y en relacion á la pobreza de recursos con que se hace la esplotacionde esos minerales.

Una empresa bien organizada y con un capital regular, ganaria millones en pocos años.

Estado Oriental

Revista de la Prensa

La Tribuna dice:

El Comandante militr de Paysandú, mandó por la via fluvial un piquete de infanteria para que se situara en observacion sobre el indicado Arroyo Negro.

—En el departamento de Mercedes se daban ya como rotas las hostilidades y el Comandante Galarza se preparaba á entrar en operaciones.

Que los blancos de la Colonia intentaron cobrar la contribucion en la Colonia Suiza situada en aquel departamento, pero no pudieron conseguirlo porque echaron al enviado de Pinto Baez, y que este se presentó al siguiente dia con toda su division, pero los suizos tomaron sus carabinas, y en número de 400 tiradores se dispusieron á resistir, por lo que Pinto Baez se retiró diciendo que él no lo hacia por cuestion de dinero sino de honor.

Dice *El Siglo*:

Que defendiéndose la contaduria general con motivo de algunas observaciones de "la Tribuna", revela que la no publicacion de sus estados proviene de prohibicion de un ministro de Hacienda sancionada por sus sucesores y da traslado al Sr. Gomensoro para cuando empuñe el baston presidencial.

Los «Debates» dice:

Que se sabe positivamente que las apuicistas tienen en San Fernando dos cañones prontos para pasarlos á nuestro territorio, con 80.000 tiros de todas clases que fueron preparados en el hotel de Pobre Diablo, cerca de la Recoleta.

Que el comisario del Manga remitió ayer á la policia ocho piedras triangulares y sumamente sólidas que se encontraron unidas unas con otras en el vientre de un caballo parejero muerto de repente.

Que el bibliotecario fué autorizado ayer para proceder á la compra de muebles destinados al establecimiento á su cargo, para poderlo abrir por las noches al público.

Que el 25 del corriente pasó de la costa entreriana á la oriental una partida de 30 aparicistas perfectamente armados y equipados y que al desembarcar hallaron buenos caballos ensillados de los que se aprovecharon para internarse en la campaña.

«La Paz» dice:

Ayer fueron ascendidos á sarjentos mayores los capitanes D. Fructuoso Mendoza, D. Maximo Blanco y D. José M. Mas.

Tambien fueron dados de alta los capitanes de caballeria de linea D. Juan Rojas, y D. Calisto Almedo.

—Hasta el momento de cerrar nuestro diario, nada se adelanta con respecto á las negociaciones de paz.

Asi el agente confidencial como los corresponsales particulares guardan un profundo silencio, lo que, cuando menos signo evidente de que no se han roto las negociaciones de paz.

—Se asegura que cuatro señores senadores cuyos nombres corren de boca en boca se hallan dispuestos á renunciar como homenaje en favor de la pacificacion de la República.

Se espera ademas que los Senadores restantes imiten el digno ejemplo que les darán sus colegas desapareciendo asi el único obstáculo que se opone á la paz.

—Se sabe de un modo positivo que el futuro Presidente D. Tomas Gomensoro, encargará de la organizacion del Ministerio al Dr. Megónaga.

Nos aseguran que el Dr. D. José Ellauri no aceptara el Ministerio de R Esteriores.

Tambien se sitan como candidatos para el de Hacienda á los ciudadanos D. Exequiel Perez y D. Mauricio Llamas, pero se cree que ninguno de estos señores acepte.

—A última hora se dice que la cartera de Gobierno há sido ofrecida al general Batlle quien dice no acepta.

En este caso, como ese Ministerio no podrá quedar acéfalo, probablemente el Dr. D. Ernesto Velazco lo ocupará, pues á él tambien se cita como candidato.

Ojo á las juntas inscriptoras.

Se nos pide la publicacion de lo siguiente:

Buenos Aires, Marzo 1° de 1872.

Sr. Redactor de la Nacion.

Con sorpresa he visto en el número 6404 de la «Tribuna» que en el acta levantada por el «Club electoral» que sostiene á D. Mariano Acosta en la parroquia del Socorro, figure mi nombre en la lista de firmas, cuando ni yo he firmado dicha acta, ni he autorizado á nadie á que lo haga por mi; y mucho mas me ha sorprendido el saber que me hallo inscripto en dicha parroquia, sin haberme yo acercado á la mesa inscriptora.

En virtud pues de lo espuesto espero del Sr. Redactor se sirva publicar esta declaracion que hago en prevision de ulteriores resultados.

Saludo al Sr. Redactor.

José Baltazar.

Bomberos voluntarios.

Se cita á reunion general para el Miércoles 6 del corriente á las 8 en punto de la noche en el salon del remate de los Sres. B. Mitre y Vedia y Ca. Cangallo 57 y 63.

En esta reunion se dará lectura del reglamento, y se espedirá la Comision de Presupuesto.

B. Mitre y Vedia.
Presidente.

Miguel Cané—Alejos P. de Nevarez.
Secretarios.

Asociacion Electoral.

COMITÉ DIRECTIVO

JUAN A. GELLY Y OBES
Presidente

Sebastian Casares.
Veci-Presidente.

Vocales—**Manuel Benitez—Narciso Martinez de Hoz—Félix Bernal—Bartolomé Mitre—Francisco G. Molina—Lorenzo Moreno—Belisario Roldan—Anjel M. Mendez—Felipe Senillosa—Jacinto Malbran—Antonio Bilbao Lavieja—Anacársis Lanus—Ricardo Newton.**

El Comité Directivo de la "Asociacion Electoral que ha proclamado la cadidatura del Dr. D. Eduardo Costa para Gobernador de Buenos Aires se ha constituido con arreglo al Acta de Instalacion de sus comitentes.

Las oficinas de la "Asociacion Electoral" se han establecido en la calle de la Piedad núm. 48 en los altos.

El Comité funciona permanentemente en dicho local y tiene en él sus sesiones ordinarias todas las noches.

Las Comisiones Parroquiales que forman parte del Comité y todos los que simpaticen con la candidatura del Dr. D. Eduardo Costa, sen invitados á reunirse diariamente en dicho local á cualquier hora del dia.

Club de la Juventud

COMITE DIRECTIVO.

Presidente—Julian Panelo.
Vice Presidente—Antonio Balleto
Secretarios—Miguel G. Morel—Justino Obligado.
Tesorero—Ernesto R. Landivar,
Vocales—Juan José Molina, Florencio Cantilo, Isaac Larrain, Adolfo Calle, Cárlos Tamini, Luis E. Cueto.

El Comité Directivo del CLUB DE LA JUVENTUD se ha instalado en la casa calle de Suipacha n.° 21 (altos) donde funciona permanentemente é invita á todos aquellos de sus miembros que quieran cooperar á los trabajos iniciados, á que concurran á dicho local durante el dia y á las sesiones que celebra todas las noches.

PARROQUIA DE BALVANERA

Los vecinos que firman, constituidos en comision, se dirigen á todos los demas que simpaticen con la candidatura del Dr. Don Eduardo Costa á una reunion que tendrá lugar el sábado 2 de Marzo á las 9 de la noche, en la calle de Junin núm. 34 entre Piedad y Cangallo.

Juan Martinez Ruiz—Victorio Izquierdo—Ramon Casne.

PARROQUIA SAN TELMO.

La reunion que estaba anunciada para el 1° de Marzo queda transferida para el 8 del mismo. En consecuencia quedan invitados todos los inscriptos que simpaticen con la candidatura del Dr. Don Eduardo Costa. A las 8 de la noche, en la calle Perú 349.

Juan Lanús—Bernabé Aramburú—Juan Bta. Llosa—Manuel Rodriguez—Claudio Benitez.

PARROQUIA DE LA CONCEPCION

Los ciudadanos de esta parroquia que suscriben, invitan á todos los de la misma que simpaticen con la candidatura del Dr. D. Eduardo Costa, á una reunion que tendrá lugar el Viérnes 1° de Marzo, en la calle de Europa núm. 236 á las 8 de la noche.

Antonio Bilbao la Vieja—Manuel Alais—Estevan Rodriguez—Andrés Ferreira — Antonio Gonsalez—Julio Lacasa—José Izaguirre.

Parroquia del Socorro

Se invita á los vecinos inscriptos de esta parroquia que simpaticen con la candidatura del Dr. D. Eduardo Costa, á una reunion general que tendrá lugar el Lúnes 4 del corriente á las 8 de la noche, en la casa calle Paraguay 207 para tratar de trabajos electorales.

La Comision parroquial
Juan Martin.
Julio Victorica.

Crónica del dia.

Supresion del latin—El Gobierno de Chile por una resolucion reciente, ha suprimido los estudios del latin en la enseñanza de los cursos de humanidades.

Ernesto Renan—Este émulo de la doctrina de Strauss, acaba de publicar recientemente en Paris una nueva obra, cuyos espléndidos resultados son dables esperarlos, vista la encumbrada erudicion que goza su autor.

La «Reforma intelectual y moral» es la denominacion que lleva su libro, en el que se dilucidan los mas intrincados problemas que hoy conmueven á la gran patria de Bancel.

El café Catalanes—hoy abre sus puertas nuevamente este antiguo establecimiento.

Por las reformas que se han introducido, y su conocido crédito, no dudamos que será siempre, el punto mas concurrido de la juventud.

La causa de Luro.—Es probable que en los primeros dias de la semana entrante se vea en el Tribunal, la causa de Pedro Luro, la que durará por lo menos dos ó tres dias.

Apertura de la Universidad.—Ayer se verificó la apertura de las clases en nuestra Universidad.

Asistieron un buen número de estudiantes, á los que dirijió algunas palabras al Sr. Rector sobre el nuevo proyecto presentado.

Premiados.—Hé aquí la nómina de los estudiantes á quienes han adjudicado los premios de nuestra Universidad correspondientes al año 1871.

De primer año de quimica, D. Fortunato Calderon—De Fisica, D. Manuel Podestá—Id Matematicas segundo año, D. Belisario Montero—Id id primer año, D. Clodomiro Barsaco—Id id primer año, D. Angel Bergara—de tercer año de latin, D. Márcos Gostarzú—Id primer año de Historia, D. Cárlos M. Urien—Id segundo id id Lorenzo Largina—Id tercero id id José Lista—Id cuarto id id Belisario Montero—Id quinto id id Cárlos Basabilbaso—Id Historia natural, D. Anataiio Ramaugé—Id primer año de inglés, D. Alberto Lopez—Id segundo id id D. Eduardo Ferran—Id primer id id francés, D. Eduardo Galiano—Id segundo id id D. Pedro Verangot—Id Literatura, primer año, D. Alejandro Rosa—Id id id D. Angel Menchaca.

Estadística mortuoria.—Damos á continuacion, la minuciosa estadistica, mortuoria perteneciente al mes de Febrero último, y levantada en la Municipalidad, por el Sr. Navarro, empleado de esta corporacion.

Hombres	146
Niños	89
Mujeres	161
Niñas	137
Total	533

Nacionalidades argentinos 290, franceses 17, italianos 60; españoles 33; portugueses 4; ingleses 6; brasileros 5; orientales 7; paraguayos 6; alemanes 1; suizos 1; griegos 1; ignorados 4; Total—53

Parroquias, Catedral al norte 22; id al sud 12; San Telmo 69; Socorro 23; Concepcion 67; Moncerrat 40; Balvanera 75; San Nicolás 30; San Miguel 27; Piedad 37; Pilar 31; San Cristóbal 5; Hospital General de hombres 39; id de mujeres 18; id San Roque 11; San Buena Ventura 3; Hospicio Irlandés 2; Policia 8; casa de Expósitos 9; San José de Flores 2; Náufragos de la "América" 5; Total 533.

Matriculas.—A setecientos cincuenta alcanza el número de matriculas espedidos hasta la fecha en la secretaria de la Universidad.

Datos sobre escuelas—El gobierno de la provincia se ha dirijido al presidente de la comision municipal pidiéndole los conocimientos referentes al número de escuelas que sostiene esa corporacion, niños y niñas que las frecuentan, cantidad que se emplea en su sostenimiento, y la suma destinada con tal objeto para el año 1872.

Estos datos deben servir para completar los que el gobierno nacional ha pedido respecto de la educacion popular en esta provincia

La Sociedad de Beneficencia y el departamento de escuelas han comunicado ya los que corresponden á ambas reparticiones.

Condenas—Los reos Manuel Gonzalez, Genero Canteros, Marcelino Duvarri y Cruz Castro, procesados por robo con efraccion, han sido condenados por el superior tribunal de justicia el primero á cuatro y los demas tres años de precidio con destino á trabajos públicos.

¿Si será sierto?—D. Agustin Garzua escribe á Córdoba lo siguiente:

«Segun oigo, las elecciones provinciales van á ser muy reñidas y se cree que corra sangre.

Los candidatos para Gobernador, son algo mas que dos; pues dicen, que tras de bastidores hay algun otro.

Tambien mujeres—Han sido remitidas de la ciudad de Córdoba, con destino á la Isla de Martin Garcia, varias mujeres sus faltas nos son desconocidas.

Apertura—Ayer tuvo lugar la de la facultad de Medicina, segun disposicion de esta, las clases solo principiaran el 1° de Abril, á fin dedicar todo el corriente mes de Marzo pare recibir los exámenes generales. En vista de esto la tésis que debia presentar D Lucio Meléndez el dia de ayer queda postergada hasta el Lúnes próximo. Desde ayer pues, es obligatorio la asistencia á la visita diaria para todos los estudiantes del Hospital.

Pago—Desde ayer se ha dado principio al pago de los pensionistas militares y cuerpo de Invalidos por la Comisaria general de guerra, por sus haberos del mes de Febrero.

El pago, queda terminado el dia 15 del corriente mes.

Renuncia—Se nos asegura que el Dr. D. Guillermo Rawson, presentará en breve su renuncia de consencional.

Reclamos generalas—En los diarios que hemos recibido ayer de Córdoba vemos que tambien se queja de la irregularidad con que se recibe la correspondéncia que ua no solo de Buenos Aires sino de las otras provincias.

Las quejas son generales:

No hubo número—Tampoco se reunió ayer la Legislatura para hacer el escrutinio de las últimas elecciones nacionales; sin embargo que la ley fija el termino de un mes despues de practicada la eleccion para que se verifique al escrutinio.

Fotominiografia—Los retratos hechos por este sistema han sido muy bien recibidos por el público, en particular por las señoritas que han aceptado como de moda el pacer iluminar por este medio, sus retratos en tarjeta, cuyo trabajo lo efectua el señor Scarfi, calle del Paraguay 186.

El Baron de Cotegipe—En el trasporte brasilero "Rio Branco" siguió viaje ayer para Rio Janeiro este diplomático del imperio.

Gavilla de ladrones—En Montevideo se ha descubierto una asociacion de ladrones compuesta de siete individuos.

La policia los ha tomado juntamente con una gran centidad de herramientas, de las que se valian para "trabajos."

Ministrio brasilero—El gobierno Chileno reconoció al señor Andred, en su caracter de Ministro Plenipotenciario del Gobierno brasilero.

Que equipaje—La administracion de rentas nacionales recibió hace dias una nota del Ministerio de hacienda, en la que se ordenaba la libre introduccion del equipaje perteneciente al señor D Mariano Varela y que debe llegar muy pronto.

Un cólega dice ayer que el número de bultos que vienen en pocos dias son:

En el vapor "Carmini" 7 bultos.
En el "Espreso," 16 idem.
En el "Liguria" 1 idem.
En el "Douro" 5 idem.
Y en la barca "Der Kendendey-J. cob" 8 idem.

Agrega el mismo que, es de advertirse que ya anteriormente llegaron mas de veinte bultos pertenecientes al mismo equipaje, en los vapores "Ariadne," "Nilo" y "Pampa."

Segun sabemos los derechos de importacion que debió percibir la aduana, con arreglo al valor del equipaje alcanzaba á la suma de seis mil y tantos fuertes.

Cerro de Montevideo—Como lo hemos anunciado otra vez á nuestros lectores, se ha establecido en esta plaza una fábrica de toda clase de cigarrillos de papel y hoja, fábrica que lleva el titulo con que encabezamos estas lineas.

El «Cerro de Montevideo» ha venido á llenar una necesidad que se hacia sentir hace tiempo entre nosotros.

Conocido es ya del público el proceder que usan en la Habana las fábricas de cigarrillos de papel para la confeccion de estos. Innumerables personas se ocupan, en las grandes capitales de Europa, en recoger los *puchos* de toda clase de cigaros, que son luego enviados á la Habana, picados allí, y enviados luego á nosotros en forma de habanillos.

El «Cerro de Montevideo» viene á librarnos de esta inmundicia: recibe directamente el mas rico tabaco habano, con el cual hace los cigarrillos que espende al público, "garantiendo" su buena calidad.

La fábrica se ha formado por medio de acciones, del valor de «cien pesos» moneda corriente cada una. Los accionistas reciben el articulo que necesiten, dando en cambio vales firmados por ellos, y que representen el valor de los cigarros que consuman.

El despacho de la fábrica se halla por ahora en la calle de Suipacha, núm. 173 1[2,

Allí pueden dirigirse los que quieran hacer anotar su nombre como accionistas, ó proverse del mas rico cigarro que se encuentra hoy en plaza.

Ferro Carril á Bolivia—Una carta del Perú nos anuncia que el mes pasado tuvo lugar la inauguracion de los trabajos para el Ferro Carril que unirá esa República con la de Bolivia.

Capital—La nueva compañia de navegacion entre Montevideo y el Havre, en la que están interesados varios capitalistas de Buenos Aires tendrán un capital de 320,000 libras.

Son vapores de 340 piés de largo cada uno harán dos viajes al mes: uno hasta Santos en el Brasil, y otro hasta Buenos Aires.

Fenómeno—Con este titulo dice un cólega Oriental:

«Hemos tenido ocasion de ver en el Departamento de Policia, un raro fenómeno presentado por el Sr. D. Rafael Medero, Comisario del Manga y Toledo.

Habiendo fallecido un caballo parejero perteneciente á los Sres. Pereira, á causa de enfermedad, fué abierto, encontrándosele dentro del vientre una bola de piedra.

En virtud del exámen que era consiguiente hacer sobre aquella bola, resultó compuesta de ocho iguales en forma de pirámide triangular cada una, cuyos costados aproximadamente tendrán de unos nueve á doce centímetros y el peso de cada porcion de piedra será de siete á ocho onzas.

Un facultativo que ha visto aquellas, ha aseverado ser una argamasa formada de maiz y de afrecho petrificada de un modo estraordinario, con la particularidad de tener esteriormente, el mismo color que una cualesquiera piedra de la calle».

Robo—Anoche á un huespede del Hotel del Progreso le han sustraido en momentos que estaba ausente de su habitacion, un reloj y cadena de oro y una cartera conteniendo mil pesos m|c.

El autor del hurto no ha sido descubierto.

Novecientos presos—Novecientos asciende el número de presos entrados en la policia, el mes que ha terminado. Ocho cientos han salido con distintos destinos.

De estos han sido sometidos á la Resolucion de los Tribunales 18 por robos, 12 por heridas, 1 por homicidió, 1 por estupro, 5 por conato de homicidio, 4 por estafa. 3 por conato de uxorcidio y 2 por admitir menores, en un lupanar.

La Revista de Policia—Ha aparecido la 1ª entrega del 2° tomo de esta publicacion.

Contiene las siguiente materia: Causa Célebre, los asesinos del Tandil; la policia ejecutora; Un proceder inespicable; Repeticion de Crimenes, Estadisticas; Cruz Gutierrez; Lucha Sangrienta.

Trae ademas un grupo de retratos de los asesinos del Tandil.

Frutos del pais—Damos á continuacion la relacion de los frutos del pais que han entrado á dos de los mercados en el mes pasado.

Sr. Hopkins—Este distinguida americano hace ya varios dias que se encuentra entre nosotros de vuelta de su espedicion á esplorar el Pilcomayo.

Ha permanecido algun tiempo en la Villa Occidental, haciendo el estudio de la linea férrea que proyecta hasta el centro de Bolivia.

Consul en Santa Fé—El Gobierno Oriental ha nombrado al Sr. D. José de Iturraspe Cónsul de la República del Uruguay y la Provincia de Santa-Fé.

Mercedes—Nuestro corresponsal de Mercedes nos escribe la siguiente carta.

«Este pueblo adelanta cada dia mas de una manera asombrosa, hay mas de treinta y dos edificios en construccion.

El edificio para la sucursal del Banco de la provincia se construye á gran prisa; pero tiene un gran defecto y es que el local que se ha elejido no es el mas apropósito en una poblacion como la nuestra; poca seguridad nos parece que gozará.

Terrenos habia haciendo esquina, con las condiciones que al Directorio queria pero en esto como en todas las cosas, hubo fines particulares.

Y para que se vea que es verdad citarémos los terrenos siguiente aparentes para dicho edificio: el del Sr. Lopez, de la Plaza 3 cuadras, el del Sr. Oteo de la Plaza una cuadra, el del Sr. Moris en la misma Plaza y en fin varios otros, y no que en el que han construido el edificio es de tan poca frente y fondo que no ofrese ninguna ventaja.»

Diversiones—Esta noche inaugura sus trabajos en el teatro de la Victoria la compañia dramatica española en la q' forman parte los conocidos artistas señora Bremon y Sr. Gordan.

En la Alegria tenemos el último baile de disfraz.

Nuevo crimen—Una carta de Montevideo de persona respetable nos comunica un nuevo crimen que ha tenido lugar en esa localidad.

Un jóven dueño de un almacen de esa localidad fué horriblemente asesinado por otro individuo de nacionalidad italiano y sepultado el cadáver en la misma casa, descubriendose este crimen á los dos ó tres dias de practicado.

La persona que nos comunica este nos promete los detalles para hoy pues en momento que se descubria el crimen nos escribe esta carta.

Conversacion.

Se me ha puesto entre ceja y ceja que he de referir á VV. una historia breve y compendiosa, si no lo toman á mal.

Ningun acontecimiento notable viene á alterar la monotonia de nuestra existencia.

Esta poblacion está tranquila como una bolsa de aceite.

Ya nadie plágia á Moreno.

El hombre se ha resignado otra vez con su triste papel de victima.

Asi es que el drama de Barracas no se ha representado mas.

Estoy en el caso de entretener la atencion de VV. de la mejor manera posible.

Ya que no puedo contar dinero, contaré cuentos.

Y empiezo:

Clara

I.

Hé aquí el nombre de la heroina de mi novela.

Tenia quince abriles, ojos negros y un perrito de aguas.

Como todas las heroinas de novela, Clara era hermosa como la esperanza.

¡Pobre del novelista que presentára á sus lectores una heroina fea!

He observado que en cada novela que se publica, la heroina es siempre una bella, mas espiritual, mas encantadora que todas las heroinas conocidas en cuanto libraco ha visto la luz.

Ni con los mas brillantes colores de la mas privilegiada imaginacion podia pintarse la hermosura de Clara.

Era un rayo de dorada luz.

Una ilusion.

Un ramo de blancas azucenas, encarnados claveles y rojos lirios.

Una estrella desprendida del firmamento azol.

Una hada.

Cualquier cosa.

II.

Una pléyade de rendidos adoradores la asediaban continuamente.

Uno ponderaba sus ojos.

Otro hacia sonetos á su lánguido mirar.

Este se deshacia en elogios de su chinesco pié.

Aquel comparaba su talle al esbelto lirio que se mira en el cristal del lago.

Por supuesto que en dicha comparacion el lirio salia perdiendo.

Y Clara sonreia.

Y alentaba unos con sus miradas, y daba esperanzas á otros con significativo apretones de manos y estremecia á muchos pisándoles el piè, adrede ó inadvertidamente.

III.

En estas y las otras, Clara cumplió diez y seis años.

Dos se habian batido en duelo por ella.

Tres estaban á pique de envenenarse con estricnina.

Cinco habíanse huido á lejanas tierras buscando un consuelo en la ausencia.

Y los demás seguian en su trece.

El hombre es incorrejible.

Se precipita á sabiendas en el abismo de su perdicion.

En una palabra no sabe lo que se pesca.

IV.

Por fin sucedió lo que debia suceder.

Clara se enamoró de uno.

Este uno, como los otros, tenia tambien nombre propio.

Se llama Ventura.

¿He dicho nombre propio? Pues dije mal.

Era nombre impropio.

Porque Ventura estaba destinado por la Providencia á ser muy desgraciado.

¡Pero mucho!

En fid, lo ván á ver VV.

V.

Ventura era pobre.

Quien dice pobre, dice infeliz.

Clara se habia prendado de su hermosura.

Yo no sé si lo he dicho ya, pero lo repetiré por si acaso.

El hombre es un libro.

Su fisico es la encuadernacion:

Las mujeres se enamoran de él por la cubiertas.

Y lo compran.

Pero muchas veces, al empezar á leerlo, lo tiran aburridrs.

Y es que no les agrada su lectura.

Hay que advertir que el alma es el texto de ese libro.

Y hay que advertir tambien que las mujeres buscan siempre una lectura divertida, frivola, vana:

Palabras llena de lisonja.

Ternezas.

Nada de acritual.

Nada de seriedad.

De lo contrario arrinconan ese libro en la biblioteca del olvido.

Y lo que es una lamentable, se proporciona otro.

Comprarlo, equivale á casarse.

Dejarlo, equivale á buscar un amante.

Por que la mujer no puede servir sin algun *libro* de esos.

Esto está en la masa de la sangre.

VI.

Clara y Ventura se vieron.

Ella bajó la vista, ruborizándose.

El quedó estático.

Sus miradas se habian dicho lo suficiente para que sus corazones empezaran á latir con violencia.

Ventura escribió algunos versos detestables al idolo de su alma.

Clara los aplaudió.

Esto prueba que el amor no entiende mucho que digamos de achaques de literatura.

Ventura cometió otra falta imperdonable; publicó los versos.

A esta elocuente prueba de acendrado amor Clara no fué dueña de si misma.

Se convirtió en esclava de Ventura.

VII.

Un dia Ventura recibió un billete muy cuco de la amada de su corazon.

En él le decia que el *tirano* de su padre pretendia casarla con otro.

Y concluia así:

«Vén ó no encontrarás mas que un cadáver frio!»

Ventura renegó de aquel padre déspota, execró su destino y se puso la corbata.

Poco despues estaba en casa de Clara.

VIII.

Ventura, entre vestirse, peinarse y ponerse lo que se dice *presentable*, invirtió bastante tiempo.

Y sin embargo no encontró ningun cadáver en casa de su idolo.

Lo que si encontró fué un señor muy gordo y muy colorado que estaba conversando con Clara.

—¿Sera este mi rival?—pensó Ventura.

—Tendrá coches, criados, diamantes, palco en el teatro etc. etc.—Decia en aquel momento el señor gordo á la jóven.

Esta sonreia....

IX.

—Caballero....—dijo Ventura, dirigiéndose al señor gordo.

—Es ...un amigo—saltó Clara, llena de turbacion.

El señor gordo se puso pensativo.

Ventura quedó mordiéndose los labios.

La turbacion de clara habia sido para él un rayo de luz.

Primero pensó estrangular á su rival matar á su pérdida amante é ir á denunciarse él mismo al gefe de policia.

Pero se arrepintió bien pronto de esta fatal determinacion.

Contentóse con mostrarse indiferente, á pesar de que rugian en su alma todas las furias del Averno.

XI.

El señor gordo estaba bastante cortado en presencia de aquel almibarado jóven.

Clara dominóse pronto y empezó á hablar del tiempo, fácil salida que siempre encuentra á mano la mujer en semejentes casos.

Ventura contestó por monosilabos.

Por fin y se fué.

¿Qué habia pasado? Que las palabras del señor gordo le hebian deslumbrado mas que todos los rasgos de elocuencia amorosa de su amante:

Para conquistar la mano de una mujer hay que hablar á su cabeza, no á su corazon.

Ventura se creyó sin idem.

—Esta noche me mato—dijose con estoica y glacial calma.

Y efectivamente, aquella noche cayó sobre su cama muerto ...de sueño.

XII.

El señor gordo se casó con la deliciosa Clara.

Tuvo una inmensa servidumbre.

Y trages deslumbrantes.

Y elegantes carretelas.

Y palco, etc.

El señor gordo se tuvo por feliz y muy feliz.

NOTA. Ventura continuaba vivo.

XIII.

Un dia el señor gordo encontró á este que salia de su casa,

—¿Han venido visitas?—preguntó á su mujer.

Esta se puso levemente colorada y respondió:

—Si:

—¿Quien?

—Un amigo....Ventura.

El señor gordo se encogió de hombros.

No sospechaba nada.

Era tan gordo, tan gordo, tan gordo, que ni siquiera tenia el *flaco* de ser celoso.

Tocante á Clara, prometióse á si misma emplear desde aquel dia mayor cantidad de polvos de arroz.

—Esto evita los inconvenientes del rubor—se dijo filosóficamente.

Otras han suprimido este.

XIV.

Hé aquí la sintesis de esta historieta:

«La mujer tiene suficiente talento para hermanar su amor con sus intereses.»

Y me quedo corto.

Aben-Xoar.

VAPORES

—Hoy para Rosario, Paraná, Santa Fé y puertos intermedios a las10 de la mañana del Retiro el Capitan.

Hoy para el Salto y puertos orientales del Uruguay a las 10 de la mañana del Retiro el Rio de la Plata.

Hoy para Montevideo a las 6 de la tarde del puerto el Rio Uruguay.

Mañana para Baradero, San Nicolas, Rosario y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el Proveedor.

Moñana para San Nicolas y Rosario con carga el Esmeralda. Lanchaje gratis.

NOTA. Los pasageros de los vapores que salen del Tigre obtienen á mas del boleto de conduccion del equipaje gratis desde el Retiro. Ajencia A. Matti y Piera, Cangallo 30.

Vapor Edward Everett—Para el Rosario y escalas. Este espléndido vapor el mas cómodo y el que ofrece mas seguridad á los señores pasajeros de cuantos hacen esta carrera sale el domingo en combinacion con el F. Carril del Norte, desde el Tigre con el tren que sale del 25 de mayo á las 9 3[4 de la mañana, con gran rebaja de precios.

Tarifa: Pasaje de cámara en cuartos espléndidos 8 psfts., id id en salon general 6 id., id de proa 3 id.

Los boletos del tren se obtienen gratis en la ajencia y no se cobrará flete por equipaje.

Ajentes M. Sciurano é Cuyo hijo, 38 1[2.

Para Asuncion vapor nacional Venezia sale el miércoles 6 del corriente á las 10.

Recibe carga, pasajeros y encomiendas.

Pasajes á Asuncion pesos 40, Humaitá ps. 34 y Corrientes ps. 32.

Para Gualeguay vapor nacional Entre Rios. Saldrá el miércoles 6 del corriente.

Recibe carga, pasajeros y encomiendas.

Ajentes Paez y Gomenzoro Rivadavia 41.

Vapores que estan cargando en balisas y la boca

Para Gualeguay y Zarate de balisas á las 12 del dia sabado 2 de marzo "El General Garibaldi".

Para Cuyabá y escalas el domingo 3 de Marzo á las 10 de la mañana de balisas "El Rio Gualeguay".

Por órdenes á sus agentes.

F. E. Nuñez y hno.—Victoria 34.

Para Montevideo—hoy á las 6 de la tarde el vapor Porteña.

Admite carga, encomiendas y pasajeros.

Ajentes Estevan de Risso y hno. Reconquista 99 1[2.

PARTE COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO.

Marzo 1° de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales continuan muy poco animadas é importantes, pues solo se anotaron 5,000 ps. pta, para el 31, del corriente, al 74 1[8 p % no habiendo vencimientos ni realizandosé nada al contado.

Los precios continuan firmes.

El año pdo, no hubo operaciones al contado.

BANCO ARGENTINO.

Se realizaron 10, acciones al contado, al 10 p % de premio.

CEDULAS HIPOTECARIAS.

Aunque se asegura se han realizado, entre particulrres, A. al 95 p %, al contado pero no podemos garantir, habiendo vendedor en la Bolsa, á este precio.

FRUTOS DEL PAIS.

Como las existencias son escasas, y las entradas poco importantes, los precios realizados son insificantes y á precios que se varian los señalados en los dias anteriores, por lo que suprimimos los detalles, que incluiremos en los de mañana.

GRAN REMATE DE VALIOSOS TERRENOS EN ALMAGRO!!

IMPORTANTISIMA SITUACION

FRENTE A LA CALLE RIVADAVIA

DOS CUADRAS DE LA PROYECTADA ESTACION FERRO-CARRIL AL ROSARIO

MACADAM Y DOS VIAS DE TRAMWAYS AL FRENTE

El terreno mide 237 varas de frente á la calle Rivadavia por 190 de fondo. Se venderá en lotes de 12 de frente por 60 ó 120 de fondo al gusto del comprador.

La venta es forzosa y se hará infaliblemente hasta el último lote por lo que dén.--Dinero al contado.

El terreno es alto y tiene al frente la hermosa quinta de Tarragona.

Calles anchas ya abiertas. El remate tendrá lugar el Domingo 3 de marzo á las 2 de la tarde.

Todo al mas alto precio — Venta infalible. Planos y pormenores á los rematadores:—

FLORENCIO MADERO Y C., BOLIVAR 14

CEREALES.

130 fanegas trigo del Oeste de ps 125 á 100.
85 id Norte 110.
40 id maiz id 150.
90 id Oeste 160.

Telégramas de Montevideo.

Marzo 1.° 1 1|4.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Papel, 3 5|8—8,000 @ lana meztiza 1ª á 42—5,000 id 3ª y mediana, á 38 1|2, o en barraca.

A LA BOLSA— 3 1|2 pm.

13,000 @ lana, incluso 5 000 de la colonia, establecimiento de Joung, finas, estas á 44, las otras, precio reservado.

Los saladeristas de la capital, fijaron precios á los animales que faenen en Marzo, carne gorda 30 á 26, para el «Bonita» y «Habanera,» á 24.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES

Serna Plá 445 bcas azúcar 70 1|2 id
Bozzano 16 id queso
Pudor 20 cuñetes arenques 6 caj galletitas
Rocha hijo 40 bsas cominos
Llavallol 39 barriles pimenton
Garcia 70 id azúcar refinada
Rojas 200 id id
Montes 18 sacos id terciada 70 fardo tabaco de hoja

BEBIDAS.

Delfino 16 caj cigarros paraguay
Lasalle 25 bordalesas vino tinto
100 damaj ginebra
Montes 51 bca cerbeza 16 pi s vino tinto 55 caj id jeres
Llavallol 17 pipas vino tinto
Garcia 12 caj vino oporto
Guerry 1 id cigarros habanos 8 id cigarrillos
Barbieri 1 barril aguardiente 1 caj cigarros

DROGAS MEDICINAS Y PINTURAS.

Echepareborda 1 caj jarabe briant 1 id claturo de labarraque 1 id jarabe de quina 1 id de berthe pastas de berthe y pildoras de haut 1 caj, un esqueleto y sus accesorios 1 caj varias medicinas.

FERRETERIA.

Lavarthe 1 máquina litografia.
Ochoa hijos 2 fardos piolin
Galup 5 caj 1 máquina de imprimir tarjeta 1 caj varios efectos de tienda
Drysdale 21 id ferreteria surtida
Manlito 199 caj ferreteria surtid
Casares 15,000 pizarras y 5,000 tejas pompezanas

MERCERIA.

Lastigue 2 caj acolchado algodon
Galup 16 id agujas
Daverport 3 id vidrios para fortografos
Bassabe 1 id aceite ordinario
Galup 1 id botones huesos
Garroquin 1 id paquete polvos
Fosoni hnos 1 id lapices y pinceles
David 1 id flores artificiales
Croppi 4 id cristaleria
Varela 3 id efectos uso particular

CONFECCIONES.

Manigot 2 caj sombreros surtidos
Bernasconi 5 id cotines surtidos
Bembeg 7 id camisas id 2 id calzado para señoras 3 id botas id 3 id vestidos de bautismo 4 id calzoncillos cuellos y puño 1 id garibaldinas 73 id tapados mezcla 4 id camisas para señoras 13 id sombreros surtidos
Mallmann 3 id camisas algodon

ARTÍCULOS INGLESES.

J. Bell 5 fardos blsas arpilleras
Drable 2 id cotin de algodon
F. Holm 1 id bombasl pintado 2 caj bramante 3 id zarazas 6 id razo de algodon para forro.
Drable 1 fardo lienzo azul
1 id gris 1 id listado de algodon 4 fardos paño piloto estampado
Guerson 1 caj genero mezcla para vestidos
Nie 10 caj bramante 1 id zarazas 3 id coleta.

Teatros

COLON

Ultimo definitivo de disfraz

BAILE DE SOCIEDAD

EL SABADO 2 DE MARZO

ULTIMO

BAILE DE NIÑOS

A beneficio de los huárfanos franceses

EL DOMINGO 3 DE MARZO

A las 9 de la noche terminando á las 3 de la mañaea.

ALEGRIA

GRAN BAILE DE MASCARAS

EL SABADO 2 DE MARZO

DOMINGO 3 DE MARZO

A pedido del público en general se pondrá en escena el célebre drama en 3 actos en que tanto se distingue el Sr. Delgado.

Verdades amargas

Dando fin con la chistosa peti-pieza:

UN JOVEN AUDAZ

Dirigida por el Sr. Hermosa.

NOTA En la semana próxima dará su primer concierto el reputado pianista señor Celestino.

VICTORIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Primera funcion de abono para el Sábado 2 de Marzo de 1872. Toma parte la célebre actriz Da. Fernanda Llanos de Bremon.

La comedia en 3 actos y en verso.

El tanto por ciento

Dirigida por el señor Jordan.
Concluyendo con la peti-pieza:
SALVESE EL QUE PUEDA
Dirigida por el Sr. Cubas.
A las 8

Está abierto un abono de 20 funciones.

2ª Funcion del abono para el Domingo 3 de Marzo de 1872.

El gran drama en 5 actos titulado:

ADRIANA

Dirigido por el señor Jordan.
Terminando con la preciosa petipieza.

NO MAS SECRETO
Dirigida por el Sr. Cubas.

A lsa 8 1|2

AVISOS

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Enrique Ocampo, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por ante dicho juzgado y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Febrero 29 de 1872.
Manuel R. Victorica.
m2 p30 Escribano Secretario.

Por órden del señor Juez de Paz de la Boca, se cita, llama y emplaza á don Benito Trucco para que se presente á este juzgado dentro de tres dias á fin de dar cuenta de su negocio; bajo apercibimiento de procederse con arreglo á la ley. Se previene al mismo tiempo á los acreedores del mismo, presenten las cuentas á los señores Noceti y Treglia, calle Moreno núm. 54 1|2. Buenos Aires, Marzo 1° de 1872. m2 p3

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á todos los acreedores del fallido don Vicecte Inibarria, que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo con lo que dispone el art. 1641 del Código de Comercio. Lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales. Buenos Aires, Febrero 23 de 1872.
m2 p10 Terry.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Ascoby, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su señoría y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos, Aires, Marzo 1° de 1872.
m2 p30 Carballo.

Juzgado de Paz del Azul.
Por el presente y á solicitud de don Zoilo Prado, albacea testamentario de don Justo Carabajal, se cita, llama y emplaza para que en el término de treinta dias comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones y derechos por si ó por medio de apoderado, todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don Antonio Prado y don Justo Carabajal, ya sea como herederos ó ya como acreedores; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho á no presentarse en el término prefijado. Azul, Febrero 24 de 1872.
José Botana.
m1 p8 Juez sustituto.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Enrique Wegmann, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de su señoria por conducto de la oficina del escribano inscripto, á deducir sus acciones en forma ya sean como herederos ó como acreedores. Buenos Aires, Febrero 16 de 1872.
Félix Sagasta.
m1 p30 Escribano Público.

Ferro-carril al Rosario á dos cuadras de adonde va á establecerse la estacion de esta gran linea venden Madero y ca. el domingo 3 á las 3 de la tarde un terreno valioso 20 m. 2p·n.

Sobre la calle Rivadavia, sobre el macadan con dos lineas de tramways y terrenos muy altos son los que venden Madero y ca. el domingo á las 2 de la tarde 20 m. 2p. n.

Sin retirar lote Se efectuará la venta por Madedero y Ca. de los preciosos terrenos calle Rivadavia frente á la quinta del Sr. Tarragona á todo precio 20 m. 1° 2p. n.

Quinientas mil libras Esterlinas, importa la concepcion del F· C, al Rosario, formándolas en batalla, llegan desde la estacion, hasta los terrenos que vende el domingo Madero y Ca.
m2 p3.

Remates de terrenos En cuanto á importancia de localidad, ninguno es mejor que el que efectuan el domingo Madero y Ca, en Almagro, sobre la calle Rivadavia.
m2 p3.

Venta con utilidad Se han realizado con gran beneficio algunos de los lotes de terreno que á tiempo se vendieron en Almagro. Para comprar barato hasta ir el Domingo al remate de Madero y Ca. m2 p3.

Planos !Planos En lo de Madero y Ca. se reparten ya los del remate de terrenos frente á la quinta Tarragona, que se venden el Domingo 3 á las 2 de la tarde. m2 p3.

Almagro es la localidad única que preocupa hoy á los especuladores, allí venden Madero y Cr. el domingo á las 2 de la tarde, los únicos y mejores terrenos que hay en venta hoy. m2 p3

No hay otros terrenos á vender sobre el macadam, calle de Rivadavia, que los que venden el domingo á las 2 de la tarde Madero y Ca. Lotes de 12 por 60 ó 120 de fondo. m2 p3

237 varas por 190 de fondo es lo que mide el terreno que sobre la calle de Rivadavia, venden en uno ó mas lotes Madero y Ca. el domingo 3 á las 2 de la tarde. m2 p3

Autores católicos Elocuencia cristiana por Bravo y Tudelo 3 ts. 70 $. Theologia moralis por Ligorio 2 ts. 100 $. El hombre apostólico instruido para la confesion 2 ts. 50 $. Instituciones canónicas de Devoti 2 ts. 15 $. Idea de la Santa Sede 20 $. Prahelectiones theologicas por Perrone 4 ts. 120 $. Confirmacion de los obispos 10 $. Breviarium romanum 30 $. Id cisteriense 2 ts. 60 $. Potosi 103. m2 p15

Casa chica Para una corta familia se alquila calle del Parque 215. m2 p3

Se alquila La casa calle de Potosí núm. 198, propia para un registro ó casa introductora por ser muy central y muy cómoda. En los altos de la misma casa darán razon. m2 p3

Papel para obras de varias clases, se vende en la calle de San Martin 120 1|2 y 124. m2 p3

Papel para carteles De todos colores y varias clases, San Martin 120 1|2 y 124. m2 p3

Realizacion del corralon de maderas de la calle del Callao esquina á la de Cuyo.
Por liquidar se venden todas las maderas existentes en dicho corralon, á saber: 17,000 piés tabla y tablon pino blanco del Canadá, buena clase y buen surtido; 10,000 piés tirantillos «spruce» de buenas dimensiones. Tambien se arrienda el corralon por un término de tres años; para tratar ocúrrase al mismo. m1 p15

Se necesita comprar un cachorro «Terranova» legitimo de 5 á 8 meses; para tratar Parque 387. m2p2

Una caja de fierro tamaño grande, del fabricante afamado Verstaen, se vende barata en la casa de Wedekind Fehr y Ca. Chacabuco 23; es usada pero se garante su perfecto estado. m2 p14

Bolsas para trigo buenas y baratas. Se venden Piedad 828. m2 p6

Cajones vacios Se venden, San Martin 124 y 120 1|2. m2 p3

Máquinas, Prensas y útiles de imprenta de todas clases. Se venden en la casa introductora San Martin 120 1|2 y 124, m2 p3

Al comercio Se ha vendido el almacen calle Suipacha núm. 168, esquina á la calle del Parque, los que tengan que arreglar cuentas con dicho almacen, se presentarán en el término de cinco dias fijos á contar desde la fecha, pues pasado dicho término no se atiende ningun reclamo. Buenos Aires, Marzo 1° de 1872. m2 p3

Se ha perdido una libreta del Banco de la Provincia bajo el nombre de Dominga Motto, el que la entregue calle del Uruguay 404 recibirá una gratificacion; previniéndose que se ha dado aviso al Banco de la pérdida. m2 p30

Se ha perdido un chico rubio, vestido de negro que se llama Miguel, quien lo haya encontrado por la calle de Montevideo entre Parque y Tucuman, lo entregará en la calle del Parque 444 que será gratificado. m2 p2

Aviso municipal D. José Fernandez que presentó una solicitud contra doña Luisa Charrican, modista, calle del Perú núm. 65, se presentará dentro de seis dias á esta secretaria á practicar diligencias ordenadas con motivo de reclamacion entablada por la Sra. Charrican. Buenos Aires, 29 Febrero 1872.
Mariano Obarrio.
Pro-secretario.

Dr. A. Finck Medico y cirujano, se ha mudado á la calle Rivadavia núm. 165, tercer piso.
Horas de consulta: á las 8 de la mañana y de las dos á las tres de la tarde. m1 p3

Aviso municipal La Seccion municipal de seguridad, recibirá propuestas cerradas el Miércoles 6 de Marzo á las dos de la tarde, para la construccion de 200 faroles con destino al alumbrado público de kerosene, iguales á la muestra que al efecto se halla de manifiesto en la oficina de impuestos.
Los proponentes consignarán ademas del precio por cada farol, el tiempo en que darán terminado el trabajo. Buenos Aires, Febrero 29 de 1872.
M. Obarrio.
m1 p5 Pro-secretario.

A los empedradores
Comision de Salubridad de San Ignacio.
La licitacion que debia tener lugar el 1° de Marzo para el desmonte de las barrancas Potosi y Moreno, queda postergada hasta el 10 del mismo, á las 12 del dia. Buenos Aires, Febrero 29 de 1872.
Juan M. Garrega—Presidente.
Tomás St. G. Armstrong.
m1 p3 Vocal Secretario.

Quién quiere hacer fortuna? Se vende el acreditado almacen «San Martin», situado en la calle del mismo nombre esquina de Cuyo. Su dueño lo vende por ausentarse á Europa; para tratar San Martin 180 y en el mismo almacen á toda hora del dia. m1 p3

Baratillo Porteño Piedad 91. Colchas de damasco de lana muy grandes 70 $, sacos lustrina negra fina 50, medias de hilo para hombres 80 $ docena, sombreros negros y de color finos para hombres 60, id para niños 40, camisas vistas de hilo bordadas primera clase para niños 350 $ docena, id percal de color 300, cajas de dos docenas cubiertos cabo de plata 200, costureros de la India 70, frazadones cameros 100, trajes completos de hombre 400, cuellos de crespon 5, crimeas finas 50, collares venezianos 25, mantitas de seda 25, camisas puro hilo para señora 350 $ docena. m1 p3

Al comercio del Saladillo, 25 de Mayo y el Cármen de las Flores.
Habiendo comprado á sus acreedores por documento que existe en mi poder, todos los fiados que han pertenecido á la extinguida casa de Manuel Araujo, prevengo á sus deudores no hagan abono de ellos á ninguna persona sino á mi; de lo contrario serán reputados como mal hechos y por lo tanto no quedarán exhonerados de la deuda. Lobos, Febrero 24 de 1872.
m1 p3 Eduardo Cervino.

Gran baile de máscaras con un inmensa orquesta, en los salones de la calle San José 107, el Sábado 2 y Domingo 3 de Marzo. Principia á las 9 y se concluye á las 4 de la mañana.
Entrada general 10 $, señoras gratis. m1 p3

Al comercio Con esta fecha hemos dado poder general al señor don Luis Vallet, quien representará todos nuestros negocios. Buenos Aires, Febrero 27 de 1872.
m1 p3 Vallet Hermanos.

Quinteros y chacareros. Semilla de alfalfa fresca y superior, Cangallo 172 y 174. m1 p3

Juan Cárlos Gomez
Ha trasladado su estudio á su casa calle Maipú núm. 138. m1 p8

Vino Jerez en cascos y embotellado, clase mediana y súperior, Champagne fino—Perú núm. 7. f28 p6

Al comercio De comun acuerdo entre los socios D Esteban Barozzi y los Sres. Etcheverry y Artiguet, queda desde el dia 1° del presente mes disuelta la sociedad que tenian establecida de tienda y almacen en esta ciudad, bajo la razon social de E. Barozzi y Ca., quedando el señor don Esteban Barozzi, al cargo del activo y pasivo de dicho negocio—Gualeguay, Febrero 17 de 1872.
Esteban Barozzi.
Etcheverry y Artiguet.

Con referencia al aviso que precede, avisamos á los acreedores de la estinguida casa de E. Barozzi y Ca., para que presenten sus cuentas dentro del término de 15 dias al Sr. D. Esteban Barozzi — Gualeguay, Febrero 17 de 1872.
Esteban Barozzi.
f21 p15 Etcheverry y Artiguet.

Se alquila La casa calle de Florida núm. 359, tiene siete piezas, algibe, gas y demás oficinas necesarias. Para tratar ocúrrase á la misma casa en los altos. f28 p8

Se alquila una casa de altos calle de Parque 257, los altos para familia y el piso bajo para almacen, ocurrir calle Parque 344. f29 p15

Se alquila una casa de altos en la calle de Corrientes número 512, tiene 10 grandes habitaciones, para tratar al lado 510. f29 3p

Se alquila Un espacioso local en la calle Defensa 297 compuesto de un gran corralon y algunas piezas de material de altos al fondo, útil como para cocheria, herreria, carpinteria, cervezeria, fábrica de licores ó depósito de mercancias. Para tratar y mas informes ocurrir calle Esmeralda núms. 58, 58 1|2 y 60. f22 p8

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

De transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA

Le paquebot-poste français POITOU

COMMANDANT RAROULD

PARTIRA LE 25 MARS

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio-Janeiro, St. Vincent et Barcelonne

Prix de passages

	1re. CLASE	2me. CLASE	3me. CLALE
Rio Janeiro	psf. 50 ou 1250 ps.	psf. 40 ou 1000 ps.	psf. 20 ou 500 ps
Barcelonne	» 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Marseille	» 175 ou 4375 "	" 130 ou 3250 "	" 60 ou 1500 "
Genes	» 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Naples	« 200 on 5000 "	150 ou 3750 "	" 60 ou 1500 "

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paie 1|4 de place el de 8 á 12 ans 1|2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON etc, HEIDEKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

e24 pg1

Cocinero Se precisa uno con recomendaciones. Ocúrrase para tratar al almacen esquina de Maipú y Temple. f29 p3

Cocinera Se necesita en la calle de Tucuman núm. 128. f29 p3

Se venden Por el escritorio de Benjamin del Castillo, San Martin núm. 10, una casa en la calle de Potosi núms. 607, 609, 611 y 613 que dá de renta por contrato 10,000 pesos mensuales.
Una casa en Belgrano de 50 varas de frente por 50 varas de fondo, en la esquina de San Lorenzo y Cabeles.
Un terreno en esta ciudad de 20 varas de frente por 38 1|2 de fondo en la calle Paraguay entre Libertad y Talcahuano; Para tratar San Martin núm. 10. f29 p15

Sociedad de Farmacia Argentina. La Junta Directiva se reune en la sala de sesiones el Viérnes 1° de Marzo á la una.
Daniel C. Kelly.
f29 p3 Secretario.

Sociedad Anónima Fomento de Barracas al Norte.
De órden del Directorio, se avisa á los señores accionistas que deben abonar inmediatamente la primera cuota del 10 %, con arreglo al art. 6° de los estatutos.
La oficina se halla instalada en la calle de Piedad núm. 152 (altos), y permanecerá abierta desde las 10 de la mañana hasta la una de la tarde—Buenos Aires, Febrero 29 de 1872.
Por órden del Directorio
f29 p10 J. Martin.

Banco Hipotecario
Los que deseen obtener dinero sobre hipoteca de ese benéfico establecimiento y vender las cédulas pueden ocurrir á la agencia general de comisiones, Piedad 93.
f20 p15 Cárlos N. Carman.

Médico El Dr. A. Amadeo, se ha mudado calle de Artes núm. 176 y 1|2. Consultas: de las 11 á la 1. f25 p30

La Probidad Compañia Argentina de Seguros. No habiendo tenido lugar la junta general de accionistas el dia 20 del corriente, se cita nuevamente para el dia 5 de Marzo próximo á las 2 de la tarde, previniéndose que de conformidad con el art. 37 de los estatutos esta tendrá lugar con el número de accionistas que se reunan—Buenos Aires, Febrero 23 de 1872.
El P'te. del C'jo. de A'cion,
Bernardo de Irigoyen.
El Director General.
f25 p9 Ventura Cárdenas.

Antónica Deperini
Su hermano Andrés Leopoldo Verdini, desea saber su domicilio y le ruega lo remita á esta imprenta. f29 p3

Juan Antonio Areco
Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Rivadavia núm. 34. f29 p3

Sillas de montar Por mayor de varias clases y calidades, Perú núm. 7. f28 p6

Almacen Se vende el muy acreditado almacen de comestibles y bebidas, situado en la calle de la Victoria núm. 560 entre San José y Lorea, el paraje es uno de los mejores, hace un buen diario y tiene poco capital; para tratar en el mismo almacen á toda hora del dia. f20 p12

El Directorio de na neva compañia **Salteña de navegacion á vapor** ruega á los señores accionistas de la misma, se sirvan mandar cambiar sus acciones por las nuevas que se hallan en esta Direccion, con arreglo al acuerdo de asamblea general del 31 de Agosto de 1871—Salto, Febrero 9 de 1871.
f23 p10 El Secretario.

Para Barcelona Saldrá á la mayor brevedad la muy velera y de primera clase barca española «Volador», admite un resto de carga á flete y pasageros. Para mas informes ocurran á la casa de su consignatario Paulino C. Rodriguez, Chacabuco 173 1|2. f20 p15

Dr. F. S. Poli Médico cirujano homeópata, especialista para los ojos, dolencias del pecho, tos rebelde, ahogos, etc. escrófulas, reglas tardias, irregulares y enfermedades secretas de ambos sexos. Cuyo 146 (altos), desde las 2 hasta las 5 de la tarde.
Curso nocturno de medicina homeopática popular en 20 lecciones por el Dr. Poli; ocurrir Cuyo 146 (altos..) f11 p30

Sobre-sábanas de goma para camas de niños y enfermos; botica inglesa de Kelly, esquina Suipacha y Santa-Fé. f29 p3

Instruccion mercantil, escritura, caligrafia, forma elegante y variada del mejor gasto por métodos especiales, ortografia práctica, aritmética mercantil, teneduria de libros, ideas elementales de los libros en general. Diversos casos de contabilidad comercial.
Santiago del Estero 85.
f28 p8 M. P. Rocha.

Sirvienta Se necesita una hija del pais, para el servicio de una señora—Ocurrir calle Paraná 34 1|2 (altos). f28 p5

El Sr. Dario TAFFURELLI. Se ofrece á dar lecciones de clarinete y flauta en casas particulares; ocúrrase Florida núm. 116, casa de Monguillot. f22 p10

HIPOTECAS

Prevenimos al público que nuestra casa se encarga de tramitar las peticiones que se hagan al Banco Hipotecario en demanda de préstamos, asi como de la colocacion de las cédulas y demás relativo á esta clase de operaciones.
B. Mitre y Vedia y Ca.
p'te Cangallo 57 á 63.

El escritorio de la nueva empresa de gas carbónico sociedad anónima «Consumidores de gas» es calle Florida núm. 63 1|2. f28 p8

SOCIEDAD ANONIMA

CONSUMIDORES DE GAS

Capital: $fs. 600,000 en 12,000 acciones de $fs. 50 cada una.
Directorio: Dr. Cosme Beccar, Francisco Bustamante, A. Schulte, Juan Videla y Benjamin Nazar.
Hayándose ya suscrito mas de la mitad del capital, se avisa á las personas que deséen suscribirse, ocurran á la casa de los Directores ó al escritorio de la Sociedad, calle Florida núm. 63 1|2. m2 p8

PAPEL DE IMPRENTA

GRAN SURTIDO

HOURIET SCHNEIDER Y Ca.

130 — ESMERALDA — 130

†

D. Robustiano Lagraña

Q. E. P. D.

Falleció el 3 de Febrero de 1872

Da. Flora Lagraña de Labougle hermana, sus sobrinos y demás deudos, suplican á sus amigos por esta única invitacion, se sirvan asistir al funeral rezado que por el descanso eterno de su alma se ha de celebrar en la iglesia de nuestra señora de las Mercedes, el Juéves 7 del corriente á las 11 de la mañana; favor que agradecerán.
El duelo se despedirá de la puerta del templo. m2 p6

Banco Entre - Riano
Los tenedores de billetes de la nueva emision del Banco Entre-Riano que quieran convertirlos en pesos fuertes, al tipo convenido de 21 1|4 por onza de oro, pueden ocurrir al escritorio de los señores Jaime Llavallol é hijos, Cangallo 138.

GIROS SOBRE ESPAÑA
Se dan á premio moderado por Jaime Llavallol é hijos.
Cangallo 138.

Giros sobre Valparaiso y Mendoza.
Pagaderos en pesos fuertes á la par, á quince dias de vista, se dan en casa de Jaime Llavallol é hijos, Cangallo 138. f4 p30

SEMINARIO INGLES

564 CALLE VICTORIA 564

Me complazco en participar al público y especialmente á los favorecedores de este establecimiento que el señor don Tomás White acaba de asociarse conmigo en calidad de Sub-Director. Al ofrecerle la mano de asociacion he creido asegurarme la cooperacion enérgica y concienzuda de un hombre de talento, cuyos antecedentes autorizan las esperanzas mas halagueñas en todos respectos y corresponder tanto mejor á los deseos de los señores padres de familia que nos confian la educacion de sus hijos. Me es grato tambien el poder avisarles que vuelve á ser completo el personal de profesores y maestros en cuya eleccion se exige que sean no solamente hombres de capacidades intelectuales sino modelos de moral y de decoro. Lo que tardé ó temprano faltasen de corresponder á estas condiciones, no se tolerarian por deseables que sean sus servicios en otros respectos. Por esta razon se comprenderá que haya de vez en cuando un vacío en el personal de profesores que no se puede suplir en un momento. El reglamento y programa están á la disposicion de todos los interesados. El objeto principal del establecimiento es como siempre, el preparar á los alumnos para las carreras mercantiles y cientificos con especial esmero en la enseñanza de los idiomas modernos. El sistema de enseñanza es, en lo mas esencial, inglés y se les exige á los alumnos el cumplimiento exacto de sus deberes, circunstancia que sabrán apreciar los señores padres. Las faltas leves se penitencian con planas y detencion, las graves é incorregibles con encierro ó espulsion.

Precio para los externos	100 ps.	
Id medios pupilos	300	id
Id pupilos	450	id

Incluyendo todos los ramos del curso elemental. m1 p2

ABOGADO

El Dr. D. Diego Gonsalez ha abierto su estudio de abogado en la calle de Chacabuco núm. 49. m1 p5

Café de Catalanes

Se abrirá al público el Sábado 2 de Marzo próximo

Los dueños de este antiguo y acreditado establecimiento que acaba de ser enteramente refaccionado y mejorado hasta hacerlo el primero en su genero en esta ciudad, se proponen presentar al público un servicio inmejorable y articulos HORS LIGNE en todos sus ramos á precios equitativos. f29 p3

BERNABE RIVERA

Juan A. Carballo y Pastora A. de Avendaño

Tienen en esta imprenta, calle San Martin núm. 144, tres cartas á ellos dirigidas, las cuales les serán entregadas pagando el importe del presente aviso. f29 p3

PORTANTE NOTICIA

VINOS del SIGLO PASADO

Acaban de llegar por el vapor inglés «Menelaus» un magnífico surtido de vinos directamente de Lisboa, oporto y madera de los mas esquisitos y añejos de Portugal, los que se hallan en venta en el almacen núm. 215 calle de Artes.

El despacho se hace por barriles de quince galones cada uno, como por cajones de 12 botellas y por botellas sueltas.

Clases y edades

Madera	Malvacia para postres	año	1797
id	Sercial seco	id	1810
id	Bual id.	id	1834
Id	Bastardo id	id	1840
Id	Malvacia id	id	1827
Id	Verdello id	id	1850
Id	Tinto part. para la mesa		1851
Oporto	Moscatel	año	1794
Id	Moscatel Stubal	id	1805
Id	Tinto primera calidad	id	1836
Id	Moscatel para postres	id	1827
Id	Tinto seco para mesa	id	1862
Id	id id id	id	1863
Id	id id id	id	1864
Id	id id id	id	1865

Los mencionados vinos han sido premiados en todas las esposiciones europeas con la mas alta aceptacion.

A las señoras de buen gusto

Tambien se encontrarán en el mismo establecimiento, un elegante surtido de obras de mimbres europeos, como ser: sofáes, confidentes, canapés, sillones, costureros, mesas para costura, guarda ropas y un variado como esquisito gusto de canastitos de distintos tamaños para señoras y niñas.
Sombreros de paja finos para hombres y niños.
Todos estos articulos se realizan á precios equitativos relativamente á sus clases. f29 p30

MAQUINAS

PADA CORTAR ALFALFA

Las muy acreditadas conocidas con el nombre de BUCKEYE.

Corta al dia de dos á tres cuadras cuadradas de 150 varas. Se aplican tambien con muy buen éxito para cortar abrojo, cardo, yuyos, etc—Gran depósito de máquinas, Rivadavia núm. 345. f29 p5

REMATES

POR

B. MITRE Y VEDIA Y Ca

EN SU NUEVA CASA CANGALLO 57 á 63

El viernes 1° de Marzo.
¡Ojo especuladores!

Articulos de bazar y fantasía, variadisimo surtido. Aderezos, medios aderezos, anillos, csrabanas, cadenas, relojes de oro y plata, juegos de la china y otra infinidad de articulos que no se detallan por su mucha estension.
No fsltar á la hora indicada.

POR LOS MISMOS

Preciosa casa de campo

En el piutorezco pueblo de

MORON

BRILLANTE OPORTUNIDAD

El domingo 3 de Marzo á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta en remate público al mejor precio y dinero de contado de la preciosa casa de campo situada en el alegre y pintorezco pueblo de Moron á cuatro cuadras de la estacion y de la plaza principal, tiene 7 piezas, y 2 magnificas galerias, algibe de 50 pipas, pozo y lugar, pisos de madera, todos los techos de maeeres duras, rebocado por dentro y fuera en cal, calle de Yatay entre Rivadavia y General Alvear.
No faltar á la hora indicada porque se venderá indispensablemente por cualquier precio.

POR LOS MISMOS

El mismo dia 3 de Marzo despues de terminada la venta de la casa, procederemos á la venta del terreno que esta á su frente á la mas alta postura y dinero de contado, situado en la calle de «Yatay» entre las de «General Alvear» y «General Garcia».» Tiene 50 varas de frente por 100 de fondo.
¡Es una buena pichincha!

POR LOS MISMOS

L DOMINGO 3 DE MARZO

á las 2 1|2 de la tarde

LINDO TERRENO EN MORON

Inmediatamente despues de vendida la casa á que se refiere el aviso anterior, procederemos al remate de un terreno de 25 vdras de frente por 50 de fondo, con frente á la calle de San Martin. Dista media cuadra de la plaza, y 3 de la Estacion—Nada mas apropósito para construir una casita de campo que este lindo terreno, inmejorable por su situacion y calidad.
Al mejor precio y dinero de contado.
Esta es una ocasion que no debo desperdiciarse.

Federico Julio Miró

De una magnífica carpa hecha á todo costo para la Esposicion de Córdoba. venta forzosa por cuenta y órden de quien corresponda al mejor precio por liquidacion.

El sábado 2 de Marzo á las 2 en punto de la tarde se ha de vender al mejor precio la magnifica carpa que se halla armada y listas en la calle Paraná esquina Corrientes midiendo 36 piés de largo por 19 de ancho propia para hacer una casa, de 3 piezas para desarmarse en pedazos con facilidad y muy fácil para armar en un 1|4 de hora.

Otro—El viérnes y sábado á la noche se rematarán gran cantidad de muebles, alhajas, porcelana cristales, en la calle Maipú num. 99.

Notable remate

por

RODRIGUEZ LARRAZABAL Y COMP.

JUDICIAL

GRAN NOVEEAD

Terrenos y edificios destinados á las estaciones de los tramways de la compañia Nacional,
Ejecucion contra los Srs. Cohvin, Clark, Punchard y Compañia.

Por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. Barra, se rematan el Domingo 3 de Marzo, á las 3 en punto de la tarde.

DETALLES Y TASACIONES

El edificio se compone de 4 piezas y un saguan con techo 1|2 agua y teja, cocina y letrina, 2 piezas con el costado Este cocina despensa etc. y 4 cuartes mas, pozo de balde, parral, zatzo porton, 2 piezas y un cuartiejo.

Un galpon, paredes dobles en cal techo de teja para pesebre—Otro galpon para depósito de carruajes con pisos altos—Otro galpon mas.

Estos terrenos están situados entre las calles Moreno y Belgrano á su frente pasa la via del ferro carril de basuras. Su area se compone de 147 varas de frente al Oeste, por 40 69 á los costados.

Tasaciones—El todo seiscientos cuarenta y ocho mil pesos mjc. Se venderá por las dos terceras partes de su tasacion si no hubiese mejor postor.

Los señores interesados pueden visitar el terreno tomando el tramway de los Sres. Mendez.
Mas detalles, Victoria 143.

POR LOS MISMOS

Lotes de terrenos

En la calle de Ocnezuela esquina á la de Alberti
A todo precio bien claro á todo precio
Terrenos de porvenir seguro
Rodeado de edificios
Con Tramway por todos lados

El domingo 3 del proximo Marzo á la 1 en punto del dia venderémos al mejor postor y lotes del terreno mas lindo de Buenos Aires, terreno de porvenir seguro lleno de magnificos edificios rodeado de tramwy por tocos los lados.

Terrenos altos y pintorescos
Los Srs interesados pueden ir á verlo por el Tramway, de los Srs Mendez.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Importante remate.
Tasaciones muy bajas.
En la calle de Moreno núms. 255 y 257.

El lunes 25 de marzo á la 1 en punto se ha de vender al contado y por las dos terceras partes de su tasacion la casa situada en la calle de Moreno marcada con los números 255 y 257 perteneciente á la testamentaria de don Severo Belvis y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. D. Jorge Echevarria.

Edificio—Un almacen. 14 piezas, algibe, pozo de balde, 2 letrinas, y 2 cocinas, edificada en terreno de 15 metros y 155 milimetros de frente al Sud, por 41 metros y 094 milimetros de fondo, al Norte, con 3 0 mts. y 60 centímetros de vereda de piedra y 77 metros de empedrado en la calle. Tasado el todo en 622,917 pesos mjc 2|3 partes servirán de base para venta 415,179 pesos mjc.

Por mas detalles en nuestra casa calle Victoria 143
Las escrituras escribania del Sr. D. Tulio Mendez.

POR LOS MISMOS

Paños castores
Casimires azules
Casimires negros
Paños ricos negros
Casimires para trajes
Casimires para pantalones
40 fardos frazadas españolas.
20 « « inglesas.
Calzado.
Gran surtido de invierno.
A plazos de 5, 6 y 7 meses.

El martes 5 y miercoles 6 del corriente á las 12 en punto.
Por órden de tres casas introductoras.
En nuestra casa Victoria 143.

AVERIAS, AVERIAS

Gran surtido de mercaderias generales, liquidacion de las averias de la lancha «Teresa» vendidas en el «Lacydon» por órden de los señores cónsules de Béljica y Francia y por órden de Seguros ingleses y alemanes.

Detalle de las averias.

20 cajones de carabinas
10 « fusiles
5 « cotin de hilo
8 « casimir negro
4 « paño negro y azul
6 « sombreros castor finos
6 « zarazas
4 fardos frazadas
500 cajones velas estearina
4 « camisas de 1|2 hilo
2 « lavatorios caoba con útiles
13 « merceria
4 « gambronas
4 « tela de poncho
2 « medias largas
4 « ferreteria.

LOPEZ Y BLANCO

En su casa calle Perú núm 94 y 96.
A plazos

El lúnes 4 de Marzo á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias propias para la estacion cuyo detalle en parte es como sigue:

Merinos franceses de varias clases, gambsonas, bramantes finos, zarazas, uso doméstico, lienzo de diez diferentes clases cotines de hilo y algodon camisas zarazas para vestidos y camisas de las mejores marcas y calidades, lindisimos gustos, id asargadas como para forro de muebles y carruages, id para colcha gustos nuevos, id de medio luto percal de colores y lisos entrando mucho ante y rosa, brillantina varias clases de colores y lisas coleta plomo y negra, camisas vestidos de seda bordados, tul de Sion, pañuelos bordados, espumillas, pañuelos tisú vestidos de raso chales de merino, pañuelos de gro bordados con blonda, de chantilly sacos y tapados de guipiur, tules de seda, crespon de colores, sombrillas bordadas de orcasimires y paños negros y de colores en piezas para trajes y cortes para pantalon, un surtido general de ropa hecha fina y ordinaria, para hombres y niños, trajes completos, un gran surtido de géneros para vestidos, casimires, brin plomo, id rayado, camisas de señoras, merinos de varios anchos y calidades, pañomantes de toda clases, marcas, elejidas, lienzos tablones finos y azarjados de muchas clases, coco blanco muselinas en cortes y en piezas, id de la india, uso doméstico de uno y dos anchos de muchas clases, genero de hilo para sabanas, uso domestico granito de hilo, lustrinas negras finas, entre finas y regulares, merinos gorras, flores artificiales, y otros articulos de merceria y otros muchos articulos.

POR LOS MISMOS

En su casa calle Perú núm. 94 y 96.
Al contado

El miercoles 6 de Marzo á las 12 en punto de la mañana y dinero de contado se procederá al remate de un estenso y variado surtido de mercaderias cuyo pormenor en parte se detalla:

Géneros para vestidos de varias clases y gustos, cocos franceses, muselinas blancas, y pintadas, sombreros de felpa, id de castor, id paja de Chile, id de Italia, gorras de casimir, de hombres y niños lienzo asargado, bramantes, zarazas, muselinas, almanasco de hilo, id a godon, coleta negra y plomo, mantas vienña finas, varias clases, id id de algodon tohallas de hilo, id de algodon, paño de algodon; ponchos de vicuña, id de algodon, pañuelos de rebozo de lana, paño de poncho de pura lana, id mezcla camisas bordadas y lisas, camisetas de punto, madapolan, crinolina, cotin fino, pañuelos de rebozo tohallas de hilo, coco blanco; zarazas de luto, piel de lovo, fina, gran surtido de casimires media estacion y verano, algodon mezcla, id de lana, cotin, camisetas de lana, camisas de algodon blans para hombres y señoras, camisas para niños, medias para hombres y niños, bramantes sin compostura lienzo tablon 36 pulgadas zarazas de colchas, damasco pañuelos de yerbas, id de hilo, botines para niños, bombasi lizo y labrado, gambrona y variedad de géneros para pantalones, lienzo os, Istado, bayetas, sacos para hombres, cotin algodon de castor brillantina, paño castor, guantes tapados de pelo de cabra, cortes de vestido, varollies, granadina; tapados de gro negros, pañuelos de id, cortes de organdy, manteletas de gro bordadas, rotundas de id, ajuares bordados, calsoncillos de hilos y otros mucho articulos.

Por Bequio y Ca

El domingo 3 de Marzo á las 5 de la tarde sin falta ninguna.

Venderemos la hermosa y moderna casa sita en la calle de Pozos núm 37. Como negocio lucrativo es el primero de todos los negocios; la casa se compone de 14 piezas, 2 letrinas y 2 resumideros, las habitaciones son modernas y ventiladas, por el contrato de arrendamiento del terreno faltan nueve años y paga mil pesos mensuales, dando de interes 2,600 pesos mjc. amas, á la terminacion de la contrata el dueño del terreno, pagará la mitad del costo de las piezas, por consiguiente puede decirse que pocas veces se presenta un tan bonito negocio y que sea tan seguro en el interes que produce. Por lo tanto á venderla pues, á venderla y á venderla.

Nicandro Dorr

JUDICIAL

El martes 5 de Marzo á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden del Sr. Juez de Comercio del concurso de don Gabriel Quesnlle al remate del almacen situado en la calle de Artes núm 7, consistiendo en un surtido general de articulos de comestibles, bebidas, loza y cristales, armazon, mostrador, balanzas etc.

POR EL MISMO.

El jueves 6 de Marzo á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden de su dueño, al remate del almacen, situado en la calle de Méjico y Rincon consistiendo en un surtido general de comestibles, bebidas, loar, cristales armazon con vidrieras y mostrador etc.

Nota—El armazon y mostrador se rematarán con accion á la contrata por el término de tres años! cuyo alquiles se estipulará en el acto de la venta.

POR EL MISMO

Judicial.

De un terreno y casa

El domingo 10 de Marzo á las 2 en punto de la tarde se procederá por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil al remate de un magnifico terreno y casa situado en el pueblo de San Isidro y perteneciente á la testamenteria de D. Eleuterio Mendoza el terreno se compone de 80 varas de frente por mil de fondo alambrado con 3 piezas de azotea y 2 mas de techo de paja el mencionado terreno queda de la estacion á las 3 6 4 cuadras sobre mano izquierda y el tren pasa á 20 vs. de distancia su tasacion sumamente baba pues, fué practicada hace 3 años las dos terceras partes asienden á 40 mil pesos mjc.

Pablo Escalante

Importante remate.

De 6 lindas casas recientamente edificadas á la moderna, en la calle Independencia esquina á la de Zeballos.

El domingo 10 de Marzo á las 5 1|2 en punto de la tarde, se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, por órden terminante de su dueño de dichas casas cuyo pormenor es el siguiente:

1.ª Casa baja, esquina ochavada, con 4 piezas, con 4 ventanas, de reja, 3 á la calle Independencia y 1 á la de Zeballos, pisos de tabla, cielos rasos, la sala con portada, cocina, resumidero de mármol, necesario, patio embaldozado.

2.ª (Casa alta) esquina, con 4 piezas pisos de qaldoza, y techos id, 5 balcones á las 2 calles, baranda corrida, escalera de mármol y pasamano de caoba, cocina con resumidero de mármol, letrina etc.

3.ª (Casa baja) calle de Zeballos, con 5 piezas, 3 bajas y 2 altas, al fondo, 2 ventanas de reja á la calle, pisos de tabla, con cielos rasos, cocina, resumidero de mármol, necesario etc. y un cuarto para dispensa, escalere de fierro de caracol.

4.ª (Casa baja)
5.ª « « « «
6.ª « « « «

Todas estas lindas casas, son edificadas á todo costo, con umbrales de mármol, y frisos id, tirantes y alfajias de maderas duras, balaustres en la azotea, veredas de piedra, en calles empedrada,s, por donde en brebe pasará el tramway cuya concesion tiene el Sr. Gowland, y á 1 cuadra del tramway Nacional.

Uodas estas casas se venderánn en un solo lote, el dia y hora indicado, por tener su dueño que ausentarse del pais. Escrituras á satisfaccion del comprador. Las llaves estarán en la 4.ª casa.

Por mas datos, escritorio del rematador, San Martin 138.

POR EL MISMO

De muebles y alhajas.
En su casa calle San Martin 138.

El Miercoles 6 del corriente á las 12 en punto del dia se ha de vender á la mas alta postura y dinero de contado un surtido general de muebles y objetos que á continuacion se detallas:

Un piano horizontal de excelentes veces, sillas diferentes clases, mesas de noche, id de escritorio, id para comedor, lavatorios con piedra mármol, cómodas, roperos, armarios, camas de fierro, sofáes, alfombras, cuadros, espejos, aparadores, mesas de centro de sala.
Alhajas, relojes de oro, cadenas de id, prendedores id, cubiertos cabo de plaja, anillos de oro, aperezos etc.
Vinos de oporto, gerez, burdeos, frutas en aguardiente, ciruelas, marrasquino, copas, vasos, efectos de tienda y merceria, é infinidad de objetos mas.

P. Molfino y Ca.

Importante remate en San Isidro.

El 17 de Marzo, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, venderemos á la mas alta postura las siguientes propiedades, pertenecientes á la testamentaria de don Manuel Pico—4 fracciones de terreno compuesto de 14 cuadras cuadradas, y 9 decimas de cuadra, de estas hay 6 cuadras con cercos de alambre, una casa en medio del mismo terreno, con dos pozos, 8 piletas, y pilares, todo de buen material.

La venta se hará á la llegada á la Estacion San Isidro—del tren que sale de la Estacion 25 de Mayo á las 12 y 1|4 en la Estacion San Isidro habran coches para conducir al paraje donde se halla esta hermosa propiedad, y donde se efectuará el remate.

Dicha finca queda á la distancia de 20 cuadras del pueblo.

Por mas informes Reconquista 170.

Pedro Ebbeke y Ca

Calle Perú núm. 80

Por órden del Sr. Agente de Seguros en Ámberes.

El lúnes 4 de Marzo á las 12 en punto y dinero de contado, venderemos 8 cajones carabinas, averiadas el otro dia aqui en el puerto.

POR LOS MISMOS

Gran remate judicial de un corralon de maderas etc. con existencias en valor de mas de medio millon de pesos mjc.

El mártes 5 de Marzo á las 11 en punto de la mañana y dinero de contado venderemos por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla todas las existencias del corralon perteneciente al concurso de D. Juan Pesenti, situado en la calle Tucuman núm. 215 entre las calles Suipacha y Artes.

El surtido consiste en gran cantidad de maderas de pino, maderas duras, tejas francesas, piedras de vereda, carbon, tierra romana etc.

Balbin y Plowes

Gran remate de la estacion.

En la casa de comercio de los Srs. Darte y Garbe
Calle de la Victoria núm. 93.

El martes 5, miercoles 6, Juéves 7 y viernes 8 de marzo á las 12 en punto y á plazos venderemos topo el espléndido y variado surtido de mercancias para la estacion que esta casa acaba de recibir de recibir de Francia, inglaterra y alemania, cuyo estenso detalle se dara oportunamente.

POR El MISMO

De 200 barricas azucar averiada
En su casa calle Perú núm. 19

El lunes 4 de Marzo á las 12 en punto dinero de contado se rematarán 200 barricas azucar refinadr por poca averia 150 barricas cerveza inglesa en botellas y 1|2 botellas Dulces italianos vinos jerez oporto, sauterne champagne cognac tabaco americano y otros articulos que estarán á la vista.

Remates á la vuelta

Remates á la vuelta

Hidalgo y Torres

JUDICIAL

De tres manzanas divididas en 29 lotes de terrenos, situados en la calle de Caseros, frente á los nuevos corrales de abasto. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo. El tramway de la calle Venezuela llega cada 20 minutos hasta los mismos corrales.

¡¡Hay para todos, pobres y ricos!!

El domingo 3 de Marzo á las 12 del dia se procederá á vender dichos terrenos, pertenecientes á la familia de Martinez Vidal los lotes estan divididos en fracciones pequeñas y grandes; como para que esten al alcance de todos, pobres y ricos. Las tasaciones de los lotes son desde 5 000 hasta 32 400 ps. cuya division y precios, los encontrarán en los planos que al efecto repartimos, en nuestra casa—No admitimos oferta que no esceda de las 2[3 partes, titulos corrientes, pudiendo los interesados hacerlos revisar—Las escrituras estara encargado de estenderlas el escribano D. Vicente Artola—Escritorio Bolivar 76

Florencio Madero y Ca

¡¡Venta particular!!

Se vende una hermosa casa situada en Barracas al Sud calle Mitre 248, con 12 hermosas piezas y el terreno mide 18 varas de frente por 70 de fondo, por tasacion cómoda para cualquier clase de negocio y familia, su local de inmonse porvenir, sus condiciones para el pago son las siguientes:

Una tercera parte al contado y las otras dos á 1, 2 y 3 años de plazo sin interés ó con descuento del 1 p $\%$

Por las tasaciones y demás pormenores Bolivar 14

Otra tambien en venta particular.

Se vende una caballeriza situada en la calle de Tacuari núm. 190 que contiene cuarenta hermosos caballos, 57 pesebres, 12 cocheras, 20 sillas con frenos 50 bozales y otras muchas cosas del mismo ramo que no se detallan por su larga estension.

La casa tiene contrata por cinco años.

Por el precio y otros pormenores Bolivar 14.

POR EL MISMO

Gran remate de terrenos

EN ALMAGRO

Frente á la hermosa quinta del Sr. Tarragona, vaaios lotes de 12 varas de frente por 60 de fondo frente á la calle Rivadavia.

El domingo 3 de Marzo á las 2 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y didero de contado, varios lotes de terreno con 12 varas de frente á la calle Rivadavia por 60 de fondo hoy macadamizada y con el tramway del Sr. Billinghurst al frente.

Los terrenos están situados frente á la hermosa quinta del Sr. Tarragona.

Siendo esto el primero y único remate que puede tener lugar en esta valiosa localidad esperamos que los interesados asistan á hora conveniente, pues los lotes son pocos y hay gran interes por ellos.

El dia del remate se mostrará el plano por el cual se efectuará la venta.

Titulos de primer órden. Pormenores Bolivar 14.

Benjamin Nazar y Ca.

De tienda y mercería.

En su casa calle Victoria núm 154.

El lúnes 4 de Marzo á las 11 en punto dará principio el remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de los articulos siguientes:

Zarazas, mucelinas, barelles, brillantinas, gran surtido de casimires de medio estarion y de verano, camisas de algodon blancas para hombres y señoras, surtido de percales, cocos y zarazas para vestidos, trajes para niños, id sacos y paletoes de casimir, chaquetones de paño piloto id diferentes clases, bramantes, madapolan, coleta, cotin, camisas para hombres y niños, camisetas crimea, cotin de hilo, lienzo, géneros para vestidos varios clases y gustos, id para cortinados, bramantes de varias clases, camisa; rodadas para señora. id lisas, con volados para de de hilo con valencianas, id de algodon lisas, camisas vista de hilo bordadas para hombre, calzoncillos, de hilo, tapados para señora, varias clases, batas lanas bordadas, para señora, camisolines y puños casimires y paños negros, casimires de colores en cortes y en piezes barelles, tartanes, bombasi iso y casimires negros, merinos y mucelinas id, gran surtido de bramantes de las principales marcas de la plaza, gran surtido de lienzos id id id, uso doméstico de 36 á 120 pulgadas, género de hilo para sábanas, id para ropa, cotinnes de puro hilo, id mezcla, id americano sin goma, listado id lienzo azul, id gristlustrina, paqin negros, trencilla lana para ruedo, y guarniciones, negros y de colores, brines de color como para sastre, mucelinas á cuadritos, camisas vista de hilo y de puro hilo y de madapolan, botines para señoras y niñas finos, id para niñas ricas, colchas finas, pellones ngleses, tucumanos, mendocinos, cotinde hilo, id americano y otra porcion de articulos que no se detallan por su mucha estension.

MANUEL DE LA SERNA

Judicial

El domingo 3 de Marzo á las 6 de la tarde—De un terreno perteneciente á la testamentaria de doña Cirila Benejos sita en la calle de Salta frente á la convalecencia, el que se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Este por 70 de fondo, esta tasado en la cantidad de 18373 ps. 6 rls. m[c. y no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de la tasacion.

La bandera indicará la ubicacion del terreno.

Por mas pormenores á casa del rematador San Martin 142.

POR EL MISMO

De una casa.

Sita en la calle de Salta.

Por órden de sus herederos para ser vendida terminantemente al mejor precio, y dinero de contado.

POR EL MISMO

En venta particular, de una suerte de estancia en Junin á 30 cuadras del Pueblo. El campo es de lo mejor tiene aguadas, pastos superiores etc. Mas pormenores San Martin 142.

POR EL MISMO.

Judicial

De una suerte de chacra.

En su casa calle San Martin núm 142.

El martes 12 de Marzo á las 12 del dia y dinero de contado—De un terreno completo de chacra con poblacion de dos ranchos en mal estado, pozo de balde con pilares, un monte de alamos, sauces y duraznos, y un potrero con 200 varas de zanja y jaguel etc. De propiedad de la testamentaria de don José Rodriguez, situada en el partido de Chivilcoy, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco. Dicho terreno se compone de 337 ectearias 48 arias y dos centiarias, lindando por el Norte con los herederos de don Juan Ramon Loles. Por el N O. con don Feliciano Gomez y por el S. O. con don Tomas Gowland y por el S E con don Renijio Roca está tasado en 74,200 ps. m[c. y no se admitirá oferta or menos de las dos terceras partes de su tasacion.

POR EL MISMO

En venta particular.

1 Landó, 1 Coupé y 1 Milord, de rica clase, recien venidos de Europa, 1 Coupé en buen uso, 3 caballos de tiro, 1 magnifico chileno sin rival para paseo, estátuas imitacion bronce para adornos de sala, libros de medicina, termómetros medicos etc.

POR EL MISMO

Por órden de los herederos de la testamentaría del Sr. Ortega.

De la casa calle Santiago del Estero núm 194.

El vsernes 1° de Marzo á las 5 1[2 en punto de la tarde en la misma casa, se procederá á la venta, al mejor precio y dinero de contado.

El edificio es moderno, el terreno tiene de frente 9 1[1 varas por 21 y 4 pulgadas de fondo, el frente á la calle tiene dos ventanas, varanda de fierro, friso de mármol y vereda de piedra, 5 piezas, 3 de ellas pisos de mosaico, y dos de madera, todas las habitaciones empapeladas, y con cielos rasos, patios y zaguanes con pisos de baldozas, umbrales de mármol, algibe y demas oficinas, en la azotea hay una pieza de material de 9 1[2 varas de frente por 5 varas de ancho mas ó menos iaconcluida y escalera para subir.

La casa se encuentra en el mejor aseo, el que la compre no tiene mas que habitarla.

Esplicaciones San Martin 142.

POR EL MISMO

En su casa calle de San Martin núm. 142

Semanal

Eos Martes á las 12 del dia y dinero se contado Arañas de cristal para gas de 1 á 8 luces brasas para id de 1 á 3 luces porcelanas útiles para comedor moutu inglesas p. hombres p. niños y para correr carreras albrjas muebles y una variedad general de otros objetos que estaran á la vista.

Francisco . Meyans

Judicial

Espléndido remate.

El domingo 3 de Marzo á las 2 en punto.

Por órden del Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan E Barra se procesera á la venta en púb'ico remate y al cantado de la valiosa finca situada calle Rivadavia bajo los números 174, 176 y 178.

Es ta magnifica casa, bien situada, con 10 habitaciones, cocina algibe etc., ha sido tasada en todos sus ramos en la suma de 1.348 863 ps. 90 cts.

El terreno de dicha casa se compone de 14 metros 8 milímetros, igual á 18 varas 10 cts. de frente al Norte, inclusive las medianeras. en las dos paredes laterales, por 61 metros 486 milimetros, que en su fondo ensancha este terreno; viniendo á tener 17 1[2 vs. inclusive las medianeras de las paredes colaterales, formando dicho terreno una área total de 1228 varas 20 cts. cuadradas.

Se advierte que no se admitira postura que no corresponda á las 2[3 partes de la tasacion que representa la suma de 893,909 ps 92 cts m[c.

Pormenores; escritorio del remalador Cangallo número 163 altos.

POR EL MISMO

¡¡ JUDICIAL !!

Para el miercoles 6 de Marzo á las 12 en punto del dia, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Islas, se procederá á la venta en público remate y al contado, de un coche para un tramway recientemente construido, se venderá á la mejor postura, en la fábrica á vapor para aserrar, situada calle Victoria entre Entre-Rios y Pozos.

Para mas pormenores, casa del rematador Cangallo 163, (altos)

Wehely Gimenez y C

De comestibles y bebidas

En su casa Bolivar núm. 19 y 23.

El lúnes 4 de Marzo á las 11 1[2 en punto de la mañana dará principio la venta á la mas alta postura y á los plazos de costumbre de un brillante surtido del ramo indicado cuyo detalle es como sigue:

Yerba legitima paraguaya, almendra mollar, azúcar refinada cerveza inglesa id alnmana clase superior vino ginebra holandesa, yerba paraguaya legitima almidon, vino seco, id priorato, coñac en barriles, vino oporto, id carlon, id frances, almenrras de mollar, pasas de uva de málaga, id de bigo, arroz, cominillo, ginebra, canon, queso parmesano, cerveza inglesa, tabaco negro, pescado sardinas, té negro, conservas de tomate, coñac martell imitacion id agnila, chocolate frances, id español, aceitunas sevillanas, id francesas anis de mayorca, papel para bolsas, id estrazilla, almidon americano, pasas de mendoza, vinagre de yema, id de vino, vino oporto id jerez encajonados, é infinidad de articulos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—Al contado.

Una partida de muebles usados y nuevos como son: Armarios, escritorios, bancos, mesas, bancos de escritorio, estantes, costureros, mostrador, barandas para escritorio y otros muchos mas.

Un magnifico armazon con vidrieras y propio para un bazar.

Por los mismos

IMPORTANTE REMATE

En casa de los Sres.

MOLINA Y GONDRA

11 — CALLE PERÚ — 11

A PLAZOS DE 5 6 Y 7 MESES

SURTIDO NUEVO Y BRILLANTE

VENTAS POR BULTO Y 1[2 BULTO

El martes 5,
Miércoles 6
Y juéves 7 de Marzo.

El martes 5, miercoles 6 y jueves 7 de Marzo, venderemos á los plazos arriba indicados y á todo precio sin retirar lote un variadisimo surtido de efectos todos recien introducidos por los vapores Kepler, Lacidon y Viela los que se liquidarán sin reserva alguna, y en lotes de consideracion al gusio de los compradores.

Siendo el pormenor tan estenso anotamos solamente los articulos principales que son:

Precioso surtido de trajes de casimir para hombre.

Precioso surtido de trajes de caimirs para niños.

Valioso surtido de casimires de todas clases.

Gran surttdo de tripes y alfombras.

Lindo surtido de calzado.

Lindo surtido de casimires de invierno.

Gran surtido género de lana para vestidos.

Notable surtido de merinos y lustrinas.

Sillas de montar para caballeros y señoras

Gran cantidad de camisetas crimea.

Ademas de un surtido muy general de articulos para tienda y merceria como enaguas bordadas y lisas batas finas para señoras pañuelos de maño, corbatas seda para máquinas, sederias, paraguas de seda, calzoncillos de hilo, dife entes clases de ropa hecha, algunos de los renglones principales de algodones y muchisimos articulos mas que no se detallan por su estension.

Adolfo Bullrich y Ca.

Y

SEVERO PIZARRO

3er. Remate

En la Ciudad de Córdoba—Del Palacio la Esposicion Nacional—Invernáculos, kioscos, establos, gallineros etc—Por órden Superior.

El viernes 1° de Marzo y sábado 2 á las 11 en punto de la mañana, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y demas condiciones que estipularemos en el acto de la venta á saber:

El Palacio de la Esposicion, que puede dividirse en 3 cuerpos, propios para estaciones de ferro-carriles, colonias, etc etc. 1 magnifico kiosco de madera techo de fierro de canaleta, donde estaban las máquinas, 1 grandioso galpon con sus pesebras correspondientes, techos de baldoza y departamentos de piezas, este galpon estaba ocupado por los animales, 1 galponcito de material techo de canaleta, todo el material del depósito de agua, 1 lindo puente de madera de 8 varas de largo por 2 1[2 de ancho, con baranda, 1 glorieta de fierro, depósito y 2 macetas con sus pilares de fierro, 1 elegante glorieta chinesca de madera, que está colocada en el centro del lago, 1 gran fuente frente á la entrada del Palacio con depósito de material, 4 jarrones de fierro para plantas varias cascadas de piedra, otra fuente como la anterior, frente á la entrada á los jardines, el departamento del café de arquitectura chinesca, de muchisimo gusto, corredores de teja, techos de paja, y pisos de mosaico, 3 invernáculos de madera y cristales.

Entrada al terreno del palacio: un magnifico porton de madera en el centro y dos de laterales, con 2 grandes astas banderas, y lindisimo arco calado representando los escudos de todas las provincias, 2 kioscos de madera hechura chinesca, con sus techos de hierro de canaleta, muy bonitos, donde estaban las boleterias 2 tornos sistema americano para marcar el número de personas que entraban á la esposicion, 1 precioso gallinero elegantemente construido, formando media luna, techo de ripias, fondo de madera y frente tejido de alambre, dividido en varios compartimentos, formando glorietas en sus estremos, 1 fuente frente al gallinero y piletas, 1 gran invernáculo de madera vidrio y material, una fuente chica adentro, glorieta rústica, varios lienzos de varanda de madera, varias glorietas rústicas, 1 gran porton de madera con sus columnas, de id, astas banderas ete etc, 1 estátua de barro sobre piedra representando la agricultura, infinidad de casillas rustiças para animales, una casilla de madera y un mono San Luiseño, 90 mesas de madera variss estantes de arrimo para botelleria, 76 grandes armarios vidrieros redondos 2 id medianos, 24 estantes para vidrieras, chicas y grandes.

Escudos Nacionales y estrangeros—gran cantidad de herramientas de agricultura, bombas para riego, regaderas etc. y todas las demas existencias pertenecientes á la primera esposicion de la República Argentina.

Las dimensiones del Palacio, kioscos, galpones, establos, cercados, sin el material empleado en su clase, calidad y cantidad todos esos pormenores estan en nuestro poder y se se publican por su mucha estension las personas interesadas en la compra de estos objetos los podran obtener en nuestra casa San Martin núm. 118.

POR LOS MISMOS

En el Banco de la Provincia, calle San Martin.

De tirantes, 200 barricas vacias etc—Por órden del directorio.

El sabado 2 de marzo á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Directorio á saber.

30 ó 40 tirantes de quebracho—200 barricas vacias en buen estado—1 magnifica puerta de cedro enteramente nueva—otra puerta ventana con abanico y algunos otros objetos que estaran á la vista.

Y ademas: una cantidad de piedra de vereda.

No faltar,, que son los últimos restos de la histórica casa de Moneda.

POR LOS MISMOS

Importantisimo remate de té

Los renombrados té de la China

Por cuenta y órden de los Sres. Lamb hns. y Ca.

En nuestra casa calle San Martin 118

Por liquidacion de fadtura

El Marte 5 de Marzo á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y á plazos que se estipularan en el acto del remate por órden terminante de dichos Sres. y por liquidacion de factura á saber:

Los surtidos son mas ó menos como sigue:

Souchon Congou núm. 1[26, 1[27, 1[28—En cajas de 20, 12 y 6 libras.

Kaisou Congou núms 4[29, 5[20, 6[31—en caja 2 de 20, 12 y 6 libras!

Finest Foulchon núms. 7[32, 8[33 9[84 id id id id.

Chungpo Mixture núms 10[35, 11[36 12[37 id id id.

Finest Congou núm 13[38 en cajas de 24 libras y plamo de 2 libras.

Fineste Orang Pekoe núm 14[29, id id id id.

Llamamos la atencion de todos los señores almaceneros tanto por mayor como pormenor sobre este importante remate, que efectuaremos al mas alto precio y sin retirar lote, en fracciones al gusto de los compradores.

POR LOS MISMOS.

De muebles. En la casa habitacion calle de Belgrano núm. 217 Por ausentarse la familia del pais.

El lúnes 4 de Marzo á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de esta casa de familia cuyo pormenor es como sigue:

SALA 2 confidentes de caoba forrados en damasco, 2 sillones, 4 sillas id id, 6 sillitas finas doradas, 1 mesa de centro de caoba, piedra marmol, 1 mesita consol, 1 reloj de chimenea, 1 piano de jacarandá, de escelentes voces, 4 arañas de pared de 4 luces, 2 rinconeras de caoba, 2 lámparas para kerosene, 2 cuadros, adornos, etc.

APOSENTO 1 cama de jacarandá con cortinados, colchones de lana y cerda, 1 armario de jacarandá, 1 merita de luz id, 1 lavatorio de jacarandá y piedra mármol, juego de porcelana dorada, 1 silla de costura y otros muebles.

COMEDOR 1 mesa de caoba para 15 cubiertos, 1 id, 1 id consola, 1 lámpara, 1 araña bronceada de 3 luces, bandejas, floreros, 3 canastas fruteras, 1 id porcelana, con pozillos, 10 sillas de caoba, 2 sillones id, 1 silla amaca, porcelanas, cristaleria etc.

DORMITORIO 2 camas de fierro, 1 mesita de caoba, 1 tina de baño, 1 armarfo grande pera cristales, 1 mesa, 1 biombo, 1 calorifero y otros enseres.

OTRA PIEZA armarios, lavatorios, sillas, mesas de luz, espejos etc.

DOS CUARTOS con muebles del uso de una familia.

COCINA económica en buen uso, muy buena, tachos de cobre y útiles de cocina.

POR LOS MISMOS

De muebles. En la casa habitacion del Sr. D. B. Pekerley, casa amarilla calle de Colon. Por ausentarse la famflia del pais.

El jueves 7 del corriente á las 12 en qunto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de esta casa de familia por ausentarse sus dueños del pais y cuyo pormenor es como sigue:

POR LOS MISMOS;

De muebles nuevos y usados

En nuestra casa calle de San Martin N. 118

El viernes 8 del corriente á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado una cantidad de muebles nuevos y usados como sigue.

Juego de sala, cómodas de caoba, lavatorio con espejo y piedra mármol, ropero con y sin espejo, 3 bañeras, sillas de varias clases, espejos con marco dorado de varios tamaños 2 escritorios, y una magnifica caja de fierro cristales y porcelanas de mesa juego de cristoffel, cajas de cubiertos, relojes de sobre mesa y varios otros útiles que por su mucha estencion no se especifico.

Al mismo tiempo una selecta coleccion de vino de mesa, jeres, champanes, oporto, etc etc.

Al mismo tiempo por órden judicial 9 camas de fierro pertenecientes á unr ejecucion

Luis J. Briones

Judicial

El domingo 17 de Marzo á las 5 de la tarde, rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, una finca perteneciente á la testamentaria de doña Facunda Rueda, haciendo esquina en la calle Potosi y Rincon, cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno se compone de 15 varas y 80 c. á la calle Potosi y 27 vs. y 60 c. á la calle Rincon, 4 piezas de azotea á la calle Potosi y al fondo con dos de material con techo de tejuela francesa á la calle de Rincon con una esquina hermosa y su trastienda y tres piezas mas en seguida de material techo de tejuela y demas oficinas correspondientes, pozo de balde y un gran parral, calle empedrada, todo tasado en la cantidad de 178,237 ps, 32 1[2 c. previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras parte que son 118 824 ps. 50 c.

Por mas pormenores al rematador en la calle de Piedras núm. 61 ó el que desee ver los titulos á la oficina de Fernandez debajo de la Recoba Nueva.

Nota—La casa tiene una contrata que los compradores tienen que respetarla.

PABLO GOWLAND

De una hermosa finca calle de San José núm. 400 una y media cuadra antes de llegar á los corrales, 15 varas de frente por 40 de fondo.

El miércoles 6 de marzo á las 4 de la tarde se rematará esta hermosa finca edificada en terreno de 15 varas de frente por 40 de fondo, edificio á la moderna, compuesto de 5 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo de rica agua, caballeriza etc. jardin, árboles frutales, dista 1 cuadra del tramway de la empresa Nacional que vá á los corrales nuevos; todo el terreno está cercado de pared.

La localidad de esta finca es inmejorable, por hallarse ubicada en un barrio muy poblado y muy cerca de la gran plaza que para recreo se formará donde estuvieron los corrales viejos.

POR EL MISMO

De un lindo terreno ubicado en las cinco esquinas, calle Libertad, formando esquina á otra sin nombre.

21 varas de frente por 40 de fondo.

El domingo 10 de marzo á las 4 en punto de la tarde se rematará este hesmoso terreno situado en uno de los parajes mas importantantes, del Norte, de la ciudad, lindero con el café titulado «Promese Spossi» haciendo cruz con la antigua casa quinta de la señora de Mandeville, hoy ocupada por el gran hotel «Paraiso de Buenos Aires» la importancia de esta localidad es, ya conocida y queda áa un paso del tramway.

POR EL MISMO

De la sombrereria Calle Defensa núm. 142

Al contado.

Por liquidacion del negocio.

El lunes 4 de Marzo a las 11 en punto se rematará todo el surtido de dicha casa cuyo pormenor es como sigue:

Sombreros de folpa id de castor, gris y de colores, sombreros de paja, id altos, id de copa redonda, sombreros de niños de castor; id de paja, hormas para sombreros, herramientas concernientes al ramo.

Un hermoso armazon y mostrador, gas etc. En seguida una cama camera, 2 id para chicos, 1 cómoda, 2 armarios, 2 mesas, 1 sofá de crin, 1 máquina de coser flamante 12 sillas de esterilla y un piso de tabla.

POR EL MISMO

De 16 lotes de magnificos terrenos de la quinta del Sr. D. Vicente Letamendi, situados en la estacion Caballito, como 8 cuadras hácia el Sud inmediatos á la hermosa quinta de Meyrelles hoy del Sr. Murillo, y linderos con los Srs. Rom, Repetto y Vila.

El domingo 3 de marzo, á las 3 en punto de la tarde se rematarán estos lindos terrenos situados en el parage mas elevado de todas las inmediaciones de la ciudad.

Las calles de Este á Oeste trazadas en este terreno siguen la continuacion de las que se trazaron en los terrenos de los Srs. Rom y Repetto.

N. B. Si hubiera algun interesado por el todo ó una parte se oiran ofertas particularmente.

Por planos y demas al rematador Defensa 114.

POR EL MISMO

De articulos de almacen.

Al contado

En su casa calle Defensa núm. 114.

El martes 4 de Marzo á las 11 en punto se rematará un variado surtido de articulos de comestibles y bebidas cuyo pormenor es como sigue:

50 bultos yerba paraguaya, 30 barricas harina, 50 bolsas arroz, 80 bolsas almendras 100 id id pelada, 50 bs harina Norte América 20 caj papel cigarrillos, 30 pets tabaco Rio Grande, 40 caj aceite Rivera 50 latas fósfozos, 30 bolsas arroz, almendra pura, 50 bcas azúcar blanca, 50 bords vino Burdeos superior, 150 caj aceite fino en latas de la Rivera de Genova 100 caj cogña varias marcas, 20 bultos yerba paraguaya fresca, 50 bolsas harina de chile 100 bcas id de Norte America, 30 caj ostras frescas, 200 docenas naipes 1000 caj cigarros hamburgueses 500 id otras marcas, 30 latas chocolate español, 30 caj té congo, 50 orange pekoé, 200 latas galletitas, 50 latas cebada 100 bcas cerbeza, 10 betun, 200 fanegas sal, 30 caj id en tarros, 40 latas fosforos, 20 decimo vino oporto superior 20 jerez. id 30 caj vino oporto, 100 caj Burdeos, 20 chanpayne, 20 caj ciruelas en almivar; 200 fraaq Ginebra, varias marcas 20 cuñetes manteca, 50 damajginebra hamburgo 10 caj cogña, hennessy, 10 tercio yerba argentina, 10 canastos loza surtida 20 cascos vinagre 10 cascos cerbeza alemana, 20 caj ajenjo, 30 id vermouth, 10 caj mostaza, 60 ds. copas y vasos 30 caj cohetes y otra porcion de articulos que se omiten por su larga estencion.

Por cuenta de una casa introductora y sin retirar lote.

10 cajones chocolate Satin de 200 libras cada cajon.

A mas: 200 arrobas dulce de membrillo, 3 cajones cacarolas.

POR EL MISMO

En el depósito calle Balcarce núm 103.

Al contado.

El viernes 8 del corriente á las 12 en punto se ramatará en lotes al gusto de los compradores:

150 á 200 bordalesas vino.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

Al contado.

En su casa calle Perú núm 83.

El mártes 5 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un completo surtido de mercaderias, cuyo detalle es como sigue:

Merinos franceses de varias clases, gambronas, percales franceses de varias clases, zarazas, bramantes distintas clases, lienzo tablon y tabla, género para sábanas, mantas chilenas, camisas bordadas medio hilo, id lisas para señora, bordadas y lisas, de hilo y algodon, soubreros castor muchas clases, id de felpa, mucelinas blancas y pintadas, linó, alpacas, barelles, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, camisetas varias clases, cotin doble ancho, zarazas para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzoncillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras bordadas, festones, colchas, enaguas, coco negro fino, pañuelos de la india, agua de colonia, aceite y muchos otros articulos.

POR LOS MISMOS

Al contado.

En su casa calle Perú núm. 83

El juéves 7 del corriente á las 11 en punto procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias cuyo pormenor es como sigue:

Zarazas, percales, cocos brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas, finas y ordinarias, mucelinas, barelles, casimires, paños varias clases, camisas bordadas para hombres, calzones de señora, calzoncillos, cortinas adamascadas, mantillas á la española tapados de gró, groes de colores y negros, pequin negro, tules de color, bramantes sin compostura, lienzo tablon, id 36 pulgadas, id asargado, percales, zarazas para vestidos y camisas, id 1[2 luto, pañuelos de manos, mucelinas para vestidos, blanca, á cuadros y de motita, linó de obispo, brin blanco de hilo, id crudo, grano de oro, irlanda, paño fino y rayado, id de poncho, id angosto, medisa, listado, é infinidad de articulos.

BANCOS

—

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primer introduccion de letra y descuento:

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos Salto, Azul y Baradoro.

Recibe depósito voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco pasando los 60 dias de su entrada reciben rédito, contandose del dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta la en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por intereses y los intereses se pagarán desde el primero del mes en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidad disponible como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento.

Cobra. Al descuento en m[c y metálico. 7 p $\%$ al año

Abona A los depósitos particulares

en moneda corriente y metálico... 5 p $\%$ al año

Depósito comercial, Se abona. 2 p $\%$ anual

Préstamo á artesano.

El banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil ps m[c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

—

BANCO DE LÓNDRES

Y

RIO DE LA PLATA

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo Rosario y Córdoba.

CAPITAL

Lib. **1.500,000** ó sean \$fts. 7.500,000

FONDO DE RESERVA

Lib. **155,000** ó sean « « 755,000

EN BUENOS AIRES

Calle de la Piedad esquina á Reconquista

El Banco recibe depósitos á premio, disponibles á la vista á plazos fijos, á retirar con 7 ó 30 dias de aviso y en cuenta corriente.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA—Sobre depósito en cuenta corriente y á la vista..	3 p% al año
id á retirar con 7 dias de aviso..................	3 ½ " "
Id á retirar con 30 dias de aviso..................	5 " "
id á plazo fijo de 90 dias...	5 " "

El Descuento de letras y pagarés, es convencional.

Se cobra por adelantos en cuenta corte 10 ½ p $\%$ anual.

El Banco dá cartas de crédito á casas introductoras para la importacion de mercaderias de Europa, Estados Unidos etc. como tambien cartas de crédito á personas viajando para su provision de fondos.

El Banco vende y compra jiros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Valparayso, Lóndres, Liverpool, Amberes, Amsterdam, Hamburgo, Nueva-York y Génova.

Todas las ciudades principales en Escocia é Irlanda—Paris, Bordeaux, Marsella, Bayonne, Madrid, Bilbao, Barcelona, Vigo, Coruña, Santander.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1871.

G. E. MASCHWITZ.—J. E. NAYLOR

Gerentes

—

BANCO ARGENTINO

Desde el 1° de Febrero en adelante, la tasa de intereses hasta nueva resolucion, será la siguiente :T

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE.

En cuenta corriente á la vista....	5 p $\%$	al añ
A 60 dias.....................	5 1[2	"
A 90 dias.....................	6	"
De 120 dias arriba...........	7	"
Se cobra en cuenta corriente, en metálico y moneda corriente,	10 1[2	"

El descuento de letras, pagarés y otros documentos el interés sera convencional.

Caja de ahorros.

Se abona por depósito.... 6 p $\%$

Buenos Aires, Enero 31 de 1872

A. Marcó del Pont.

—

JOSÉ DE CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista........................	5 p $\%$
á plazo fijo de 30 dias..............	5 ½
« « « « 60 «............	6
« « « « 90 «............	7

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 12 p $\%$

Descuento de letras y pagarés, será convencional.

LETRAS

Se dán y se toman letras sobre Lóndres, Paris Burdeos y Génova.

Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 20 Enero de 1872

—

LA UNION AMERICANA

Compañía de seguros contra incendios.

Ps. Fs. 31.460,000—Capital responsable—**31.460,000 Ps. Fs.**

Esta compañía asegura contra pérdida producida por incendio casas de habitacion mercancias en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad ya sea mueble ó inmueble.

Para mas esplicacion y contratar seguros ocúrrase á sus oficinas calle 25 de Mayo núm. 77 1[2 altos de 10 á 4 de la tarde.

El Director interino.

Federico Rovere.

—

WANKLYN Y C°

108—SAN MARTIN—108

Desde el 20 de Enero de 1872.

En cuenta corriente, se abona...	5 p% al año
á 30 dias fijos.....................	6 p% al año
á 60 " ".....................	7 p% al año
á 90 " ".....................	7 p% al año
En cuenta corriente cobramos...	12 p% al año

LETRAS—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales. New-York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

—

SUCURSAL

DEL

BANCO FRANCO-PLATENSE

G. STUMP

Calle Cangallo 87.

OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Publicos.

Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente.

Letras de cambios y letra scirculares de crédito sobre:

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pau, Lóndres Gé ova, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco abona:

1.°	Para cuentas corrientes cod cheques	4 á 7	p $\%$
2.°	Para depósitos disponibles á voluntad con cheques....................	3	id
3.°	Para los bonos de caja á 15 dias	5	id
4.°	— á 1 mes	6	id
5.°	— de 2 á 3 meses	8	id
6.°	— de 4 á 6 id	9	id
7.°	— de 7 á 12 id	10	id

DESCUENTOS CONVENCIONALES

SE COBRA:

Los adelantos en cuenta corriente............ 12 p $\%$

Descuento de letras y pagarés será convencional,

G. Stump.

—

CAJA DE CRÉDITO

HIPOTEARIO

—CALLE DE LAS PIEDRAS—21

Horas de oficinas—De 10 de la mañana

ABONA—Á LOS DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Pagando el interés al fin de cada mes:

A 3 meses 7 % al año.
A 6 " 8 % " "
A 12 " 9 % " "

Pagando el interés con el capital al vencimiento del plazo:

A 3 meses 8 % al año
A 6 " 9 % " "
A 12 " 10 % " "

A los BONOS HIPOTECARIOS garantidos por hipotecas: interés convencional.

En cuenta corriente 6 % al año.

COBRA—Sobre hipotecas, titulos de deuda publica y otros valores.—Interés convencional y módico segun el plazo y condiciones.

Buenos Aires, 1° de Agosto de 1869.

Gerente.—P. DE MONTAVREL.

—

BIENHECHORA DEL PLATA

Compañía General de Seguros Mútuos sobre la vida.

Gran Caja de Ahorros para la creacion capitales, dotes, pensiones, viudedades y retas.

Delegado del Gobierno: D. José Ma. Cantilo.

Junta de Vijilancia: Dr. D. Victor Martinez—Dr. D. Francisco Alcobendas—D. Julio Sanchez—D. Eduardo F. Mulhall—Dr. Eduardo Basa Bilbao.

Director General. Sr. D. Francisco F. Moreno

Inspector general Sr. D. Jorge Perey,

Situacion de la Compañia en 20 de Setiembre de 1871.

capital suscrito	n° pólizas	titulos comprados
\$f. 3.228,094:64	3,166	\$f. 1.423,696:15

La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde cinco pesos fuertes cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales ó anuales.

Por mas pormenores, ó para suscribirse, ocurrir á la oficina de la compañia—Florida 114 ½, altos.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde el 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del *Préstamo* da cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exeder de la mitad del valor inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del foudo destinado a amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre.

SERIE A. TRISMETRAL

Dura 20 años 117 dias. 8 p. $\%$ interés, 2 p $\%$ de amortizacion y 1 p $\%$ comision.

SERIE B. TRISMETRAL

Dura 27 años 270 dias. 8 p $\%$ interés, 1 p $\%$ amortizacion y 1 p $\%$ comision.

SERIE C. SEMESTRAL

Dura 20 años 190 dias, 8. p $\%$ interés, 2 p $\%$ amortizacion y 1 p $\%$ comision.

SERIE D. SEMESTRAL

Dura 28 años 5 dias. 8 p $\%$ interés, 1 p $\%$ amortizacion y 1 p $\%$ comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipandose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre haran las entregas de 8 á 15 de Enero 8 a 15 de Abril, 8 á 15 de Julio, 8 a 15 de Octubre y los demas deudores por semestre de 8 a 15 de Enero y 8 a 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescataran cédulas por sorteo á la par con anticipacion de nn trismetre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el banco del 31 de Diciembre á 6 de Enero, 31 de Marzo á 6 de Abril, 30 de Junio á 6 de Julio, 30 de Setiembre á 6 de Octubre. Y la semestral de 31 de Diciembre á 6 de Enero y 30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al banco. Estos depósitos pasarán al banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN NÚM. 111.

José M. La Fuente.

—

BANCO MAUÁ Y C

101—CALLE DE CANGALLO—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

En cuenta corriente, papel meneda y metalico

Para los saldos á nuestro favor	12 p% al año
Para los saldos contra nosotros	6 p% "

A los depósitos á plazo fijo, se abonará interes convencional—Buenos Aires, Enero 2 de 1872

pp. MAUÁ y Ca.—M. A. de Freitas Amorin.—Ernesto de las Carreras.

Un buen negocio

Venderemos en cambio de mercaderias tres magnificos campos, situados en la costa del Rio 4° y sobre la linea del ferro carril que va á ese pueblo.

David Arguello Hnos.

f21 p8 Corrientes 65.

Juzgado de Paz

de Moron No sabiéndose el domicilio de don Marcelino Olmos, se avisa comparezca á este Juzgado dentro de término de 30 dias de la fecha, para que conteste á varias demandas—Enero 24 de 1872.

e30 p30 Serapio P. Villegas.

La Constante

para el 25 de Mayo y 9 de Julio. Los abajo firmados ponen en conocimiento del público en general y de sus favorecedores en particular, que desde el 14 del corriente Enero saldrá de Buenos Aires para el 9 de Julio por el 25 de Mayo pasando por los establecimientos de don Manuel y don Cándido Inchausti, don Enrique Itagner, Las Negras, don Tomás Dautan, don Juan Dique, chacra del señor Luna y 9 de Julio. Al mismo tiempo ofrecemos á los que se sirvan honrarnos con su confianza y proteccion un esmerado trato y la puntualidad en lo que se ofreciere.

Punto de salida—De Chivilcoy para el 25 de Mayo los dias pares y regresa los nones para el 9 de Julio.

Sale de Buenos Aires los dias 2, 8, 14, 20 y 26 de cada mes.

Regresa del 9 de Julio los dias 4, 10, 16, 22 y 28—Agencia en Buenos Aires, Rivadavia número 239.

Empresarios.

e16 p8 Emilio Martinez y Juan Negr

Para Vigo

y la Coruña saldrá á últimos del corriente para los puertos arriba indicados la muy velera y de primera clase corbeta española

Nueva Ignacia

Al mando de su capitan don José Martinez.

Tiene la mayor parte de su carga contratada y admite un resto á flete moderado, asi como pasageros de popa y proa, á los que se asegura un trato inmejorable.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios, Jayme Llavallol é hijos, Cangallo 138 ó al capitan en el Hotel del Globo, cuarto núm. 45.

f4 p15

Comision

de salubridad, Parroquie de San Miguel.

Se recomienda nuevamente al vecindario de la circunscripcion de la Parroquia el barrido de los frentes de sus casas en las calles de Norte á Sud, los Lúnes, Miércoles y Viérnes y los Martes, Juéves y Sabados en las de Este a Oeste como lo dispone la ordenanza municipal de 27 de Setiembre de 1871.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1872.

f40 p6 La Comision.

Mensagerias

La Union del Sud—Aviso al público. Desde la fecha queda definitivamente arreglada la carrera diaria entre Buenos Aires, Dolores y vice-versa sin perjuicio ni alteracion en las otras carreras que la empresa tiene establecidas para toda la campaña de la Provincia, se contratan viages para familias y el servicio se hará con caballos de propiedad.

Administraciones—En Buenos Aires, Piedras 38. En Chascomus Hotel del Progreso y Hotel Provençal y en Dolores casa de don Luis Moreno.

NOTA—Los mayorales son los mismos interesados é irán directamente de Buenos Aires á sus respectivas carreras.

f4 p3 La Empresa.

GRAN SURTIDO

de gró negro. En la tienda Buenos Aires Victoria 216, se ha recibido una gran partida de gró negro de las mejores clases y se venderán con un cuarenta por ciento de rebaja.

Género de vestido para media estacion 5, 6 y 8 pesos.

Cambray de hilo 4 pesos.

Piqué de colores 5 ps.

Merino francés de pura lana 19, 20, 24 y 28 pesos.

Merino negro la mejor clase 15 ps.

Pequin negro fino 20 ps.

Colchas con fleco 60 y 70 ps.

Camisas de hilo para señora 580 ps. doc.

Pañuelos de hilo 35 ps. docena.

Trué de algodon doble ancho 8, 9 y 12 ps.

Género de hilo para sábanas 23 ps.

Enaguas con voladitos 35 ps.

Brocatela doble ancho de pura seda 110 ps.

Alemanesco para manteles 10 y 15 ps.

Servilletas de puro hilo 35, 40 y 55 ps. doc

Id id con fleco 40 ps.

PARA HOMBRES

Camisas de última moda 600 y 650 ps. doc.

Calzoncillos de hilo 350 ps. doc.

Medias inglesas finas 70 y 110 ps.

Y á mas se sigue vendiendo el variado surtido de ropa blanca para señoras y niñas; sábanas, fundas y pañales. f24 p6

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PALTENSE

El vapor paquete postal italiano de 1ª marcha, de fierro á dos hélices de 3,000 toneladas y 1,700 caballos de fuerza.

"PAMPA"

Su Comandante José Villa.

Saldrá el 10 de Marzo á las 5 de la tarde para Génova y Nápoles, haciendo escala en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella. Para pasages, fletes ú otros informes, ocúrrase á la administracion, Cuyo 81 ½.

El Gerente.

f10 p30 S F. F. Cecchi.

Luciano J. Aveleyra

Santa Fé 420 de 7 á 10 de la mañana.

Se encarga de arreglar testamenterias y terminarlas en plazo dado, cuenta con ilustrados Abogados y activos escribanos, compra y vende casas, terrenos, y todo lo que se relacione á nuestro comercio, Bolivar 22. y en casa de los Sres. Bequio y Ca de 11 á 4 de la tarde.

j2 p30.

Vinos Oporto!!!

LEGITIMOS Y SUPERIORES

12 1[2—CALLE 25 DE MAYO—12 1[2

POR MAYOR Y MENOR

En este depósito se encuentran en venta los vinos Oporto mas legitimos y genuinos que hasta ahora han venido al pais, en cajones y barriles al gusto del marchante.

Invitamos á los apreciadores de este n ctar á pasar por nuestro depósito, vinos come los nuestros y por precios por que los vendemos jamas se ha visto en esta plaza.

2 fp30 Victorino de O. Alves

Cajones vacios

Hay algunos para vender en esta imprenta San Martin 144.

PROVISION DE AGUA

106—BOLIVAR—106

Los establecimientos provistos por medidor pagarán una mensualidad de 300 pesos m[c. siempre que este marcase menos de 15,000 galones de consumo por mes; y cuando marcase mayor cantidad deberá esta ser abonada con arreglo á la tarifa siguiente:

De 15,001 á 20,000	galones	18	ps. millar
« 20,001 á 25,000	"	17	" "
« 25,001 á 30,000	"	16	" "
« 30,001 adelante	"	15	" "

Queda absolutamente prohibido tocar los caños colocados por la empresa con objeto de prolongar los servicios, aumentarlos, estender las cañerias, colocar llaves ó dar conexiones sin prévia autorizacion escrita del ingeniero de la empresa, bajo una multa que segun la gravedad del caso fijará la comision para el propietario de los caños, y el doble de ello para el plomero que lo hiciere.

La renta de consumo de agua se conceptúa una anualidad pagadera por mensualidades iguales aun cuando la casa se halle desocupada; salvo los casos en que se pida la supresion del servicio.

Las mensualidades se pagarán adelantadas

El inspector entregará al interesado una cópia firmada del presupuesto que se levante para hacer la colocacion de cañerias, cuyo importe total por cañerias será pagado á la presentacion de la cuenta, sin atenderse ningun reclamo que tienda á demorar su abono.

La falta de cumplimiento á cualquiera de estos dos articulos será causa suficiente para suspender la provision.

Las personas que no teniendo medidor, quieran hacer uso de mangas de goma, pagarán una renta adicional por valor del 50 p. $\%$ de la mensualidad que les corresponde.

La Empresa solo vende cañerias y agua á los propietarios—Siempre que los inquilinos deseen ser provistos por su cuenta, el propietario firmará tambien el presupuesto de gastos á efectuar, responsabiiizándose por el importe, tanto de cañerias como de rentas anuales, en el establecido.

Los que hubieran contratado provision de agua para determinado objeto, como llaves para el caso de un incendio, consumo para caballos, etc., no podrán destinar el agua á otros usos sin prévio arreglo con la Comision y bajo pena de pagar doble del precio mensual que les habria costado la provision de agua para el uso comun.

Queda absolatamente prohibido, esceptuando en casos de incendios, **dar ó vender** agua en casas particulares, fábricas, etc., provistas por la Comision y el infractor de esta disposicion pagará por cada vez una multa igual al doble de la que le corresponda pagar por su consumo mensual.

Toda persona que desée aumentar los caños interiores, hacer alteracion en ellos, colocar llaves ó fuentes, está obligado á dar aviso en la oficina de la Comision con el objeto de obtener la debida inspeccion, igualmente deberá ocurrir á ella para toda observacion respecto á la calidad del agua ó defecto en la provision de la misma ó por cualquiera otra queja.

LA COMISION.

SE ALQUILAN

Los almacenes y casa baja calle Reconquista núms. 111 y 113 á propósito para establecer una casa de comercio por su proximidad al muelle, á la Bolsa y á los Bancos. Como la casa está actualmente en refaccion, seharán las modificaciones q' puedan convenir al locatario para su establecimiento.

Para tratar á la misma casa, altos.

ABOGADO

El Dr. D. Delfin B. Huergo ha trasladado su estudio y domicilio á la calle de Reconquista número 113.

CORREO DE ULTRAMAR

ESTA ABIERTA LA SUSCRICION

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA

DE

C. M. JOLY

119 CALLE DE LA VICTORIA 124—Buenos Aire

—

AGENCIA CENTRAL

Para la República Argentina y el Paraguay

—

1872 — AÑO 31

EL CORREO DE ULTRAMAR

DOS PARTES DISTINTAS

PARTE LITERARIA ILUSTRADA

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas. Todos los suscritores por el año entero de 1872, á la parte literaria ilustrada del CORREO DE ULTRAMAR, recibirán:

DOS MAGNIFICAS PRIMAS

—

La muy interesante novela titulada:

LA CONDESA DE MONTE-CRISTO

Por J. DU BOIS

Traducida al castellano para el «Correo de Ultramar» edicion de lujo—Un hermoso tomo en 4° mayor en papel vitela, de mas de 500 páginas, adornado con 40 láminas grabadas sobre madera.

Para las personas que no estén suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados: **6 pesos fuertes.**

—

LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR

Periódico de las novedades elegantes destinado á las señoras y señoritas, enteramente independiente de la PARTE LITERARIA ILUSTRADA.

LA MODA se publica dos veces al mes en ocho páginas, y forma al cabo del año un espléndido volúmen de 200 páginas de identico tamaño que la PARTE LITERARIA ILUSTRADA. La Moda se destina esclusivamente á los suscritores de la Parte Ilustrada.

CADA AÑO de la MODA CONTIENE en el TESTO

600 columnas de impresion en 4° mayor—350 modelos de trages diferentes—250 modelos de labores de señoras, tapiceria, crochet, etc:

Y ADEMAS FNERA DEL TESTO

24 figurines de modas de señoras—6 grabados de tocados de baile—6 figurines de modas de hombres—12 patrones del tamaño mayor fáciles de recortar para hacer vestidos, confecciones, trages de niños, lenceria, bordados etc,

Condiciones de la suscricion con derecho á los regalos

Por el año de 1872 entero, con regalo encuadernado, pesos fuertes 18.

—

PARTE POLITICA

Periódico que se publica tres veces por mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista politica de cuantos hay en América.

36 Nros. AL AÑO, POR UN AÑO 9 Ps. Rs. Fs.

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes pueden mandar el valor de su suscricion por el Correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas incluso la prima

SE PAGA ADELANTADO

MENSAGERIAS FLUVIALES

Nuevo itinerario de los vapores que regirá desde el 11 de Diciembre hasta nuevo aviso.

Para Montevideo vapor inglés "Saturno" todos los Lúnes y Juéves á las 6 de la tarde.

Para Montevideo vapor inglés "Silex" todos los Mártes á las 6 de la tarde.

Para el Salto y Escalas vapor inglés "Saturno" todos los Miércoles y Domingos á las 9 1[2 de la mañana.

Para el Salto y escalas vapor inglés "Silex" todos los Viérnes á las 9 1[2 de la mañana.

N. B.—Los pasageros que tomen su boleto en la agencia y que por cualquier incidente se quedasen en tierra, les será devuelto su importe en el acto.

Pedro Risso.

Agente — Reconquista 99

GRAN REBAJA DE PRECIOS

PARA EL ROSARIO

Con escala en Zárate, San Pedro, Las hermanas y San Nicolás.

El hermoso vapor paquete norte americano:

EDWARD EVERETT

Saldrá todos los **Miércoles y Domingos** con el tren que sale de la estacion 25 de Mayo á las 9 3[4 de la mañana.

Pasage del tren y todo equipage gratis.

Recibe carga, pasageros encomiendas y dinero á flete.

Las encomiendas serán recibidas en la agencia hasta las 5 de la tarde del dia antes de la salida.

Para mas informes sirvanse ocurrir á la agencia de—

Manuel Scuirano é hijo.

Cuyo 38 1[2

ALPACAS

Se vende este interesante folleto en la libreria inglesa, San Martin 75; en la de la Victoria Florida 46; en la Americana, id 74 y en la libreria Nueva, Cangallo 89—A 10 ps. m[c.

f21 p8

La Estrella

Compañia Argentina de seguros contra incendios y riesgos maritimos á prima fija.

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Exmo. Gobierno de la República, fecha 24 de Octubre de 1865, y del Exmo. Gobierno de la Provincia, fecha 23 del mismo mes y año.

CAPITAL 2,000,000 PESOS FUERTES

Director jeneral—SR. D. FRANCISCO F. MORENO.

Oficina: Florida 112 1[2, altos.

SECCION INCENDIOS

Inspector—SR. D. GUILLERMO SCHINDLER

Entre las condiciones generales de la poliza de esta compañia, hay una de suma conveniente para los acreedores hipotecarios.

Esta compañia ofrece los premios siguientes:

Ps. Fs. 40 á la primera bomba en estado de prestar buen servicio
20 á la segunda id id
20 á a primer pipa de agua
4 á cada una de las 5 sites
} que concurran al incendio

de cualquier edificio ó establecimiento asegurado por LA ESTRELLA, debiendo hacer constar su opcion al premio con un certificado espedido por la primera autoridad policial que haya asistido al siniestro. Gratificará tambien esta compañia con cuatro pesos fuertes al primer individuo que se presente en sus oficinas dar aviso de cualquier incendio que ocurra e municipio de esta ciudad.

—

SECCION MARITIMA

Por decretos superiores de los Exmos. Gobiernos nacional y Provincial de 2 de Abril y de Junio último y prévia inscripcion en el registro público, esta compañia ha sido autorizada para cubrir RIESGOS MARITIMOS Y FLUVIALES con arreglo á las leyes vijentes y bajo las condiciones que establezcan sus polizas.

Por mas pormenores y para contratar seguros ocurran á la direccion general.

INYECCION-COLIRIO

DEL

Dr. DE BORTOLAZZI

MEDICO CIRUJANO

Este remedio cura cualquier flujo uretal en muy poco tiempo y además es un preservativo seguro contra ello.

Es el único remedio para combatir eficazmente las flores blancas.

Diluido con dos terceras partes de agua es el mejor colirio para curar las conjuntidites de cualquier indole.

En la farmacia Imperial se halla este remedio y en el laboratorio del que firma.

Dr. de Bortolazzi.

Médico Cirujano.

77 — PARQUE — 77

PAPEL DE IMPRENTA

Ordinario y fino, varios formatos á precios módicos.

P EL OFICIO Y OFICIO DOBLE

Buenos y ordinarios.

TINTA DE IMPRENTA

Colores punzó, violeta, azul y verde, desde 10 pesos libra, cuatro calidades.

Tinta negra para litografia.

Alfredo Bousfield.

f21 p30 Perú 247 1[2.

HOTEL DEL SUD

PROPIEDAD DE JOSE FONT

126 — MORENO — 126

Como antiguo propietario de la «Fonda de Sud» y atendida la aglomeracion de clientes que de cada dia me veia mas concurrido mi establecimiento de la calle Belgrano, me ha puesto en la necesidad de abrir otro nuevo y mas vasto en uno de los puntos mas céntricos e la ciudad y que responda dignamente á la buena sociedad de que me veo favorecido.

Este nuevo local, el primero que de su clase existe en esta ciudad, reune á mas de muy buenas y bien arregladas habitaciones para una, dos y mas personas, las independientes para familias. Por su mucha ventilacion es una de las casas que tiene mejores condiciones higiénicas en todos conceptos.

Los precios atendido el buen servicio que en él habrá son equitativos.

La variada y espléndida mesa se hallará servida desde las 8 á las 12 de la mañana y de las 4 á las 8 de la tarde.

Este nuevo establecimiento que tengo el gusto de ofrecer al público en general, quedará definitivamente abierto el dia 1° del próximo mes de Marzo.

La mucha práctica que para esta clase de negocios tengo, me ponen en el caso de garantir el cumplimiento del buen servicio que reinará en mi nuevo establecimiento.

f25 p30 José Font.

BOMBAS

PARA DESAGOTAR BUQUES

Las mejores y mas eficaces que acaso han venido al pais. Gran depósito de máquinas, Rivadavia núm. 345. f29 p5

SILLONES DE MIMBRE

Gustos muy elegantes, surtido nuevo y gran reduccion de precios; Rivadavia núm. 345.

f29 p5

Banco Hipotecario

Los habitantes de la campaña pueden dirigirse por escrito al corredor que suscribe el que, en vista de los títulos dará lo la esplicacion, efectuará la hipoteca y convertirá las cédulas á dinero.

f29 p3 A. van Golegren—Potosi 143.

A LOS ALMACENEROS

DE

COMESTIBLES

Se ofrece á precios **exepcionalmente baratos**, por liquidacion de facturas, los siguientes articulos: Algunos canastos de loza comun suelta (que se entregará contada), platos de loza comun y entrefina sueltos y por canastos cerrados; algunas cantidades pequeñas de juegos para lavatorio, platos para postre, cristales, botellones de barro, etc. todo á precios **extraordinariamente baratos.**

Rivadavia núm. 345. f29 p5



Consulado General de la República Oriental del Uruguay.

Se previene á los capitanes y patrones de buques que salgan para puertos de la República Oriental del Uruguay y no visen sus papeles correspondientes en este consulado general, que se les aplicará la multa que les impone el reglamento consular—Buenos Aires, Febrero 16 de 1872.

B. Mitre y Vedia

Cónsul General.

ABOGADO

Juan Manuel Terrero ha trasladado su estudio y domicilio á la calle Reconquista núm. 21.

CAMISAS

¡Primera Camiseria!

72—RIVADAVIA—72

Especialidad en camisas y ropa blanca para hombres

CAMISAS con y sin cuello.

De todas clases,

De todas hechuras,

De todas medidas.

Por el último paquete se ha recibido un gran surtido de—

CAMISAS DE BAILE

e30 p30

Edictos.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Juan Causit, para que dentro del término de treinta dias se presenten en su juzgado por la escribania de don Ramon F. Lagos á la que está adscripto el que suscribe á deducir lo que tengan por conveniente, bajo apercibimiento de que si asi no lo verificasen les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.

28 p30 Federico Mendez.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza al fallido don José Porro, para que dentro del término de ocho dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca por ante el juzgado de su señoria y oficina del que suscribe, á contestar un traslado pendiente en el incidente sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento, de resolverse lo que corresponda en su rebeldia.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1872

f27 p6 Anjel Julio Blanco.

Perú 120.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Pablo Luquet se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 4 del entrante á las dos de la tarde en el salon de la audiencia del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.

f27 p6 Anjel Julio Blanco.

Perú 120.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil, doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á don Ciriaco Lamadrid, para que en el término de diez dias de la fecha comparezca por si ó apoderado ante el juzgado de su señoria y oficina de don Julian Aranda á la que me hallo adscripto, á estar á derecho en la demanda que contra él ha entablado don Miguel G. Molina por cobro de alquileses; bajo apercibimiento de nombrársele un defensor—Buenos Aires, Febrero 23 de 1872.

Manuel Llames Oliver.

f25 p10 Escribano público.

El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, ha ordenado que en la tarde de los dias 25, 26 y 27, del entrante mes de Marzo, se hagan almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia en un solo lote, de una casa y terreno pertenecientes á la testamentaria de don Manuel Moreno, situada la primera en la calle de Juncal núms. 25, 27, 29, 31 y 33, haciendo ángulo de esquina con la calle de Suipacha, edificada en terreno compuesto de veintinueve metros, cuatrocientos cuarenta y cuatro milimetros, igual á treinta y cuatro varas de frente al sud, con treinta y un metros seiscientos nueve milimetros, igual á treinta y seis varas cincuenta centimetros de fondo al Norte; y el segundo situado en la referida calle de Suipacha pasando la calle de Juncal, compuesto de cincuenta y cuatro metros novecientos noventa y un milimetros, igual á sesenta y tres varas cincuenta centésimos de frente al Oeste, con cincuenta metros seiscientos sesenta y un milimetros, igual á cincuenta y ocho varas cincuenta centésimos de fondo por el costado sud y cuarenta y siete metros ciento noventa y siete milimetros, igual á cincuenta y cuatro varas cincuenta centésimos por el costado Norte, tasado todo en la cantidad de un millon, seiscientos ochenta y seis mil, cuatrocientos veintitres pesos, noventa centavos m[c.

Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de don Ramon Lagos á la que me hallo adscripto, donde se les pondrá de manifiesto su tasacion y se les suministrarán los mas datos que precisaren acerca de dicha casa y terreno—Buenos Aires, Febrero 21 de 1872.

f22 p30 Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de Bruce y Feely y á los efectos del art. 1,686 del código, se hace saber que el estado de graduacion de créditos queda depositado en la oficina actuaria por quince dias para que los acreedores puedan inspeccionarlo. Buenos Aires, Febrero 17 de 1872.

f20 p8 Eugenio Blanco.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Spotorno, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente edicto, comparezcan por la oficina de don Francisco Maria Ramiro, San Martin 14 (altos) á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 6 de 1872.

f7 p30 Dario Beccar.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados per muerte de Da. Ana Stabler, á fin de que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de su señoria y oficina del que firma, Recoba Nueva número 102, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 3 de 1872.

f1 p30 Teodoro L. Pardo

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Zuré Lafarga, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan por ante el juzgado de su señoria y oficina de Iriarte á cargo del infrascrito á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Enero 25 de 1872.

Manuel A. Victorica.

Escribano Secretario.

Oficina, Victoria 17 (altos). e26 p30